

ANEXO NO 1

DEL ACUERDO DE LA MESA
DIRECTIVA QUE DA CUMPLIMIENTO
AL RESOLUTIVO CUARTO DEL
ACUERDO APROBADO EL 23 DE
NOVIEMBRE DE 2010
PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS
ASUNTOS DE LA LX LEGISLATURA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE
NO HAN RECIBIDO DICTAMEN.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD VEHICULAR.	SEN. ÁNGEL JUAN ALONSO DÍAZ-CANEJA, PAN.	MARZO 3, 2009. LA PROPUESTA DE LEY PREVÉ LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON UN SEGURO DE PREVENCIÓN DEL DAÑO A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR LAS VÍAS FEDERALES, A PARTIR DE RECONOCER LA EXISTENCIA DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DE DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO. ESTABLECE QUE EL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE MOTOR ES RESPONSABLE, COMO RESULTADO DEL RIESGO CREADO POR LA CONDUCCIÓN DE ESTOS EN LAS VÍAS FEDERALES, DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A LAS PERSONAS Y SUS BIENES; CON EXCEPCIÓN DE LOS DAÑOS QUE SEAN RESULTADO DE LA CONDUCTA O NEGLIGENCIA DEL PERJUDICADO O DEBIDO A EVENTOS NATURALES Y CAUSAS EXTERNAS QUE ALTEREN LA CONDUCCIÓN O FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL VEHÍCULO.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 223 Y 407 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, PAN.	NOVIEMBRE 21, 2006. PROPONE QUE EL DELITO DE PECULADO SE CONSIDERE CALIFICADO CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO UTILICE DOCUMENTOS APOCRIFOS, VIERTA DATOS FALSOS, NO LLEVE REGISTROS O ASIENTE EN ELLOS DATOS FALSOS, O NO EXPIDA COMPROBANTE, AUMENTANDO LA PENA EN UNA MITAD Y PROCEDIENDO SU INHABILITACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO; AGREGAR EL SUPUESTO PARA SANCIONAR AL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ O POR MEDIO DE AUTORIDADES O AGENTES, INTERVENGA EN ELECCIONES FEDERALES PARA QUE RECAIGAN EN DETERMINADA PERSONA, SIENDO CAUSA DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, PAN.	SEPTIEMBRE 17, 2008. PROPONE ESTABLECER CONGRUENCIA ENTRE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONCEDIDAS A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS EN EL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL Y DEFINE EN LOS CÓDIGOS PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS DE CARÁCTER FEDERAL, LA POLÍTICA CRIMINAL PARA QUE EL ESTADO MEXICANO CUENTE CON HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA TENER ÉXITO EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 107 Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES, PAN.	OCTUBRE 2, 2008. PROPONE QUE EMITIDA Y PUBLICADA LA DECLARATORIA DE ADICIONES O REFORMAS CONSTITUCIONALES, NO PROCEDERÁ EL JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DICHAS REFORMAS Y ADICIONES HECHAS A ESTA CONSTITUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135.

DESARROLLO SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 36 Y 49 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.	SEN. HUMBERTO ANDRADE QUEZADA, PAN.	OCTUBRE 14, 2008. PROPONE UN NUEVO INDICADOR CON EL QUE SE CALCULARÁ EL NIVEL DE REZAGO DEMOGRÁFICO, PARA PRECISAR LA DIMENSIÓN DE POBREZA Y MARGINACIÓN DE LA POBLACIÓN MEXICANA; INCLUYE A SEGOB COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRA AL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN LA COMISIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 Y EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	SEN. JUAN BUENO TORIO, PAN.	NOVIEMBRE 6, 2008. PROPONE QUE DENTRO DE LAS BASES EMITIDAS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LICITACIONES PÚBLICAS, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA SEAN ACREDITADOS A ELECCIÓN DEL LICITANTE POR SÍ MISMOS, A TRAVÉS DE SU PROPIO PERSONAL O DEL PERSONAL DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD Y LA CONVOCANTE EN LA FECHA DEL FALLO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL DICTAMEN A CADA UNO DE LOS LICITANTES.

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.	SENADORES JUAN BUENO TORIO, RUBÉN CAMARILLO ORTEGA Y RAMÓN MUÑOZ GUTIÉRREZ, PAN	MARZO 26, 2009. PROPONE ESTABLECER LA FIGURA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD UNIPERSONAL, SIENDO ESTA EN NOMBRE COLECTIVO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANÓNIMA, EN CUYO CAPITAL PARTICIPA UN SOLO SOCIO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE SE REFIEREN A "SOCIOS" O "MIEMBROS" SE APLICARÁN AL SOCIO ÚNICO Y LAS QUE SE REFIEREN AL "CONTRATO SOCIAL", SE ENTENDERÁN APLICABLES AL ACTA CONSTITUTIVA, LAS DECISIONES DEL SOCIO DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, SER FIRMADAS Y REGISTRADAS EN EL LIBRO DE ACTAS, LA SOCIEDAD ANÓNIMA PODRÁ COMPONERSE DE UN SOLO SOCIO, DE IGUAL FORMA, PARA PROCEDER A SU CONSTITUCIÓN, SE REQUIERE DE UNO O MAS SOCIOS.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	<i>Sen. Sebastián Calderón Centeno, PAN.</i>	ABRIL 29, 2008. PROPONE PRECISAR EN LA FRACCIÓN, QUE SE REFIERE AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.	SEN. SEBASTIÁN CALDERÓN CENTENO, PAN.	NOVIEMBRE 13, 2008. PROPONE QUE CUANDO UNA COSTA CAREZCA DE PLAYAS Y PRESENTE FORMACIONES ROCOSAS O ACANTILADOS, LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE SERÁ DELIMITADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

SALUD

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO Y ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 310 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.</p>	<p>SEN. ERNESTO SARO BOARDMAN, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA, PAN.</p>	<p>NOVIEMBRE 13, 2007.</p> <p>LEY GENERAL DE SALUD: PROPONE QUE LA PUBLICIDAD DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SE ADQUIERAN CON RECETA Y SIN RECETA PARA VENTA EN FARMACIAS, SEA PARA PRESENTAR ALTERNATIVAS DEL PRODUCTO RESPECTO DEL CUAL SEAN EQUIVALENTES, NO HACIÉNDOSE MENCIÓN DE SU INDICACIÓN TERAPÉUTICA O DE DATOS QUE INDUZCAN A LA AUTOMEDICACIÓN, LA PUBLICIDAD DE MEDICAMENTOS QUE SE VENDEN SIN RECETA EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO, DIFUNDIRÁ SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES, EL CARÁCTER DE "EQUIVALENTES A", EL PRODUCTO QUE SEA BIOEQUIVALENTE, MODO DE EMPLEO Y LA CONVENIENCIA DE CONSULTA MÉDICA PARA SU USO.</p> <p>LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL: PROPONE QUE SE PERMITA EN LA INFORMACIÓN O PUBLICIDAD DE UN MEDICAMENTO GENÉRICO INTERCAMBIABLE, EL USO DE LA MARCA DESTINADA A DISTINGUIR EL MEDICAMENTO DE REFERENCIA RESPECTO DEL CUAL ES EQUIVALENTE. EL USO DE ESTE DERECHO NO CONSTITUIRÁ APROVECHAMIENTO NO AUTORIZADO POR EL TITULAR QUE REGISTRA O TIENE REGISTRADA LA MARCA DEL MEDICAMENTO DE REFERENCIA.</p> <p>LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR: PROPONE ARMONIZAR LA LEY CON LAS ANTERIORES PROPUESTAS.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 23 DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO.</p>	<p>SEN. JUAN BUENO TORIO, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES GUSTAVO MADERO MUÑOZ, GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, RUBÉN CAMARILLO ORTEGA Y FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PAN.</p>	<p>FEBRERO 10, 2009.</p> <p>PROPONE ESTABLECER COMO OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL BANCO CENTRAL, PROCURAR LA ESTABILIDAD DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA NACIONAL Y PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. LUIS ALBERTO COPPOLA JOFFROY, PAN.	<i>JULIO 11, 2007. PROPONE ELIMINAR LA RESTRICCIÓN QUE IMPIDE A LOS EXTRANJEROS ADQUIRIR EL DOMINIO DIRECTO DE TIERRAS Y AGUAS EN UNA FRANJA DE 50 KILÓMETROS A LO LARGO DE LAS PLAYAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE PERMANECE LA OBLIGACIÓN DE ESTOS DE CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO DE DICHOS BIENES, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES DE SU PAÍS SOBRE LOS MISMOS.</i>

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.	SEN. LUIS ALBERTO COPPOLA JOFFROY, PAN.	<i>JULIO 25, 2007. PROPONE ELIMINAR LA RESTRICCIÓN QUE IMPIDE A LOS EXTRANJEROS ADQUIRIR EL DOMINIO DIRECTO DE TIERRAS Y AGUAS EN UNA FAJA DE 50 KILÓMETROS A LO LARGO DE LAS PLAYAS.</i>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 56 Y 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. LUIS ALBERTO COPPOLA JOFFROY, PAN.	FEBRERO 24, 2009. PROPONE ESTABLECER LA REDUCCIÓN DE 100 DIPUTADOS PLURINOMINALES, QUEDANDO ÉSTA CON UNA COMPOSICIÓN DE 400 MIEMBROS: 300 ELECTOS POR MAYORÍA Y 100 POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PLANTEA TAMBIÉN LA ELIMINACIÓN DE LOS 32 SENADORES PLURINOMINALES, QUEDANDO EL SENADO DE LA REPÚBLICA COMPUESTO POR 96 INTEGRANTES. ASIMISMO, PLANTEA LA REELECCIÓN INDEFINIDAMENTE DE SENADORES Y DIPUTADOS.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTES FEDERAL.</p>	<p>SEN. LUIS ALBERTO COPPOLA JOFFROY, PAN.</p>	<p>JUNIO 3, 2009. PROPONE QUE EL TÉRMINO DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN INCLUYA CAMINOS DE JURISDICCIÓN ESTATAL O MUNICIPAL QUE FORMEN PARTE DE TRAYECTOS EN LOS CUALES SE PRESTAN SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y QUE SIRVAN PARA EL LIBRE TRÁNSITO DE BIENES Y PERSONAS, ENTRE LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL, POBLACIONES O CENTROS DE PRODUCCIÓN; LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL SE PRESTARÁN EN EL TRAYECTO ENTRE 2 O MÁS PUNTOS, DENTRO DE CAMINOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL O DE JURISDICCIÓN FEDERAL Y LOCAL DEFINIDOS COMO VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y REQUIERE SÓLO EL PERMISO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y EL SERVICIO NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE TURISMO SE PRESTARÁ EN EL TRAYECTO ENTRE DOS O MÁS PUNTOS, DENTRO DE CAMINOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL O DE JURISDICCIÓN FEDERAL Y LOCAL, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL O INTERNACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE TURISMO EL OPERADOR DEL SERVICIO DEBERÁ OBSERVAR LAS REGLAS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD VIGENTES EN LAS LOCALIDADES POR LAS QUE TRANSITE.</p>

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 68, ASÍ COMO LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.</p>	<p>SENADORES LUÍS ALBERTO COPPOLA JOFFROY Y HUMBERTO ANDRADE QUEZADA, PAN.</p>	<p>DICIEMBRE 4, 2008. PROPONE PROHIBIR EXPRESAMENTE LA COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES DENOMINADAS MARLIN, PEZ VELA, PEZ ESPADA, SÁBALO O CHIRO, PEZ GALLO Y DORADO, EN TODAS SUS VARIETADES BIOLÓGICAS, AÚN CUANDO HAYAN SIDO CAPTURADAS INCIDENTALMENTE.</p>

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p>	<p>SEN. SANTIAGO CREEL MIRANDA, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y FEDERICO DÓRING CASAR, PAN.</p>	<p>NOVIEMBRE 25, 2008. EL SECRETARIO TÉCNICO QUE EN COMPAÑÍA DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESIDIDA LAS REUNIONES, ESTARÁ ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LOS ASUNTOS QUE SEAN MATERIA DE ACUERDO O RESOLUCIÓN DE REUNIONES O GABINETES ESPECIALIZADOS, TENDRÁN CARÁCTER DE PRIORITARIOS, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SEGUIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y DE ÓRDENES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; LAS COMISIONES INTERSECRETARIALES PODRÁN SER TRANSITORIAS O PERMANENTES Y SERÁN PRESIDIDAS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN NO FORMULARA NI CONDUCIRÁ POLÍTICAS SOBRE CONTROL Y RESGUARDO MIGRATORIO; SEGOB SEGUIRÁ LA ACTUACIÓN DE INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE GENEREN INTELIGENCIA, VIGILANDO EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ELLAS, LAS INSTANCIAS SERÁN RESPONSABLES DE QUE CUENTE CON INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN, AGENDAS DE RIESGOS Y DEMÁS APOYOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN, TAMBIÉN SEGUIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, PROYECTOS ESPECIALES Y DEMÁS RESPONSABILIDADES A CARGO DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DISEÑARÁ Y DIRIGIRÁ LA POLÍTICA ADUANERA; SE CREA LA SECRETARÍA DEL INTERIOR QUE SE ENCARGARA DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL PAÍS, DESARROLLANDO POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROPONDRÁ LA POLÍTICA CRIMINAL FEDERAL, COMPRENDIENDO NORMAS, INSTRUMENTOS Y ACCIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA COMISIÓN DE DELITOS, PROPONDRÁ EN EL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLÍTICAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA Y POLÍTICA CRIMINAL PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL, FOMENTARÁ PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE DELITOS FEDERALES Y POR CONDUCTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, ORGANIZARA Y DIRIGIRÁ A LA POLICÍA FEDERAL, GARANTIZARÁ EL DESEMPEÑO HONESTO DE SU PERSONAL Y APLICARÁ RÉGIMEN DISCIPLINARIO, PROPONDRÁ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO DE LA POLICÍA FEDERAL, PROTEGERÁ INTEGRIDAD Y PATRIMONIO DE PERSONAS, PRESERVARÁ LA LIBERTAD, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS, ESTABLECERÁ UN SISTEMA PARA OBTENER, ANALIZAR Y PROCESAR INFORMACIÓN PARA COMBATE DE DELITOS, RESPETANDO DERECHOS HUMANOS, ESTABLECERÁ Y OPERARÁ UN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN QUE PRESERVE INTEGRIDAD, ESTABILIDAD.</p>

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.</p>	<p>SEN. JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES MARÍA TERESA ORTUÑO GURZA Y GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, PAN.</p>	<p>MARZO 13, 2008. PROPONE QUE INSTITUCIONES DE CRÉDITO DISEÑEN PLANES, PROGRAMAS Y ESQUEMAS DE ATENCIÓN ACCESIBLES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EVITANDO TRATOS DISCRIMINATORIOS QUE TENGAN LUGAR EN CONTRA DE CUALQUIER CIUDADANO, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES AFIANZADORAS, INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, TIENEN PROHIBIDO SUPEDITAR O NEGAR LA PRESTACIÓN U OTORGAMIENTO DE SUS SERVICIOS A SOLICITANTES O USUARIOS QUE VIVAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, DISEÑARÁN PLANES, PROGRAMAS Y ESQUEMAS DE ATENCIÓN ACCESIBLES, EN FUNCIÓN DEL TIPO DE DISCAPACIDAD; FACULTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA INTERVENIR DENTRO DE PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, NO SÓLO TRATÁNDOSE DE USUARIOS, SINO TAMBIÉN DE SOLICITANTES DE SERVICIOS, CUIDANDO QUE PERSONAS DISCAPACITADAS NO RECIBAN TRATO O DISTINCIONES DISCRIMINATORIAS, PROTEGE NO SÓLO A CONTRATANTES DE SERVICIOS OFERTADOS POR EL SISTEMA FINANCIERO, SINO, LEGITIMA A LOS SOLICITANTES DE SERVICIOS QUE PUDIERAN SER DISCRIMINADOS O SE LES NIEGUE EL SERVICIO, PARA QUE CUANDO NO LOGREN CONTRATAR CON TALES INSTITUCIONES FINANCIERAS POR TRATO DISCRIMINATORIO, PUEDAN ACUDIR A DICHA INSTITUCIÓN.</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 381, Y REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 381 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA, PAN.	MARZO 27, 2008. PROPONE AGREGAR COMO HIPÓTESIS NORMATIVA, QUE CUANDO SE TRATE DE ROBO DE PARTES DE REDES DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE APLICARÁ AL DELINCUENTE PENA DE DOS A SIETE AÑOS DE PRISIÓN.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE VIVIENDA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 4° Y EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA, PAN.	DICIEMBRE 9, 2008. PROPONE QUE TODO INDIVIDUO TENGA DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA QUE PERMITA EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE; EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN SE PROMOVERÁ UN DESARROLLO HABITACIONAL SUSTENTABLE Y SE GARANTIZARA EL DERECHO AL ESPACIO URBANO DE SUS HABITANTES.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. RAMÓN GALINDO NORIEGA, PAN.	NOVIEMBRE 14, 2006. PROPONE QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES DEFINAN LAS BASES DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA DETERMINAR SI SE PERMITE SU REELECCIÓN INMEDIATA.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO I) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. RAMÓN GALINDO NORIEGA, PAN.	MARZO 13, 2007. <i>PROPONE QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS ESTE A CARGO DE LOS MUNICIPIOS.</i>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EL ANTERIOR PÁRRAFO SEGUNDO PARA QUEDAR EN TERCERO, DEL ARTÍCULO 50 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SENADORES RAMÓN GALINDO NORIEGA Y MARÍA TERESA ORTUÑO GURZA, PAN.	DICIEMBRE 4, 2008. PROPONE QUE INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS EN SENTENCIA CONDENATORIA, CUANDO SE TRATE DE DELITOS GRAVES O DE SUJETOS REINCIDENTES O HABITUALES, EL JUEZ PODRÁ IMPONER AL SENTENCIADO, LA VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD, QUE NO PODRÁ EXCEDER DE UNA DURACIÓN EQUIVALENTE A LA DE LAS PENAS O MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS, ESTA VIGILANCIA TENDRÁ LUGAR, UNA VEZ QUE EL SENTENCIADO SE ENCUENTRE EN LIBERTAD Y SE AJUSTARÁ A REQUISITOS Y LÍMITES PREVISTOS EN LAS LEYES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 207 A, 207 B, 207 C, Y 207 D, A LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.	SEN. LÁZARA NELLY GONZÁLEZ AGUILAR, PAN.	DICIEMBRE 2, 2008. PROPONE DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL CHEQUE DE PAGO DIFERIDO, EL CUAL DEBERÁ TENER LA DENOMINACIÓN "CHEQUE DE PAGO DIFERIDO" Y LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL PODRÁ SER PRESENTADO AL COBRO CON LA EXPRESIÓN "PÁGUESE DESDE EL ...", YA QUE ESTE CHEQUE NO PODRÁ SER PRESENTADO AL COBRO SINO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO LA INSTITUCIÓN BANCARIA NEGARA SU PAGO, NO MEDIARA UN PLAZO MAYOR DE 6 MESES ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y DE LA DETERMINADA PARA QUE SE PAGUE; LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO PODRÁN ENTREGAR A SUS CUENTA HABIENTES ESQUELETOS DE CHEQUES Y DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. LÁZARA NELLY GONZÁLEZ AGUILAR, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, PAN.	NOVIEMBRE 4, 2008. PROPONE QUE EN CASO DE EXISTIR UNA SITUACIÓN QUE IMPIDA QUE EL PRESIDENTE RINDA LA PROTESTA ANTE EL PODER LEGISLATIVO, LA PROTESTA PODRÁ REALIZARSE ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA MEDALLA DE HONOR "GILBERTO BOSQUES" DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SE CREA EL REGLAMENTO PARA SU OTORGAMIENTO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. HUMBERTO AGUILAR CORONADO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA SEN. ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO, PAN.	MARZO 12, 2008. PROPONE CREAR LA MEDALLA DE HONOR "GILBERTO BOSQUES" DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA PREMIAR A HOMBRES Y MUJERES MEXICANOS QUE SE DISTINGAN POR SERVICIOS A LA PATRIA O A LA HUMANIDAD.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1º, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2º, EL ARTÍCULO 21 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 9º DE LA LEY SOBRE DELITOS DE IMPRENTA.	SEN. FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PAN.	OCTUBRE 16, 2007. PROPONE DAR CARACTERÍSTICAS DENTRO DE LA LEY, DE CIERTOS ANUNCIOS O AVISOS QUE SE CONSIDEREN COMO ATAQUES A LA MORAL, DENTRO DE DELITOS DE IMPRENTA SE COMPRENDERÁ A AQUELLOS QUE SE COMETAN MEDIANTE LA RED ELECTRÓNICA DE VOZ Y DATOS (INTERNET), INCLUYE COMO ATAQUES A LA MORAL, LA PROMOCIÓN DE CUALQUIER FORMA DE SERVICIOS SEXUALES CON MENORES DE EDAD, DESCRIPCIÓN DE ACTOS SEXUALES O CONTENIDOS DE IMÁGENES SEXUALES LASCIVAS Y PROHÍBE SU PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PROMOCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS.

POBLACIÓN Y DESARROLLO

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.	SENADORES RAFAEL MORENO VALLE ROSAS Y FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PAN.	SEPTIEMBRE 9, 2008. PROPONE QUE SECRETARIA DE GOBERNACIÓN TENGA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR A CIUDADANOS MEXICANOS SU CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA, QUE TENDRÁ VALIDEZ DESDE QUE SEA EXPEDIDA O RENOVADA Y HASTA POR 5 AÑOS, CUANDO EL TITULAR SEA MENOR DE 30 AÑOS, DE 10 AÑOS CUANDO PASE DE LOS 30 Y PERMANENTEMENTE, DESPUÉS DE LOS 70 AÑOS, SE SOLICITARA RENOVACIÓN CUANDO LA CÉDULA SE DETERIORE Y LA PERSONA NO SEA RECONOCIBLE; SEGOB EXPEDIRÁ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN A MEXICANOS MENORES DE 18 AÑOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE MENORES, OBLIGATORIO PARA MAYORES DE 12 AÑOS Y SERÁ VALIDO POR PERIODOS DE 3 AÑOS, HASTA CUMPLIR LOS 18 AÑOS, PARA OBTENGA SU CÉDULA; SE REQUERIRÁ PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES, OFICINAS, DEPENDENCIAS PÚBLICAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, CREDITICIAS Y DEMÁS ENTIDADES QUE NECESITEN VERIFICAR LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PAN.	NOVIEMBRE 13, 2007. PROPONE DOTAR DE AUTONOMÍA INSTITUCIONAL E INDEPENDENCIA FUNCIONAL A LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SEN. FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PAN.	NOVIEMBRE 20, 2007. PROPONE CREAR EL CENTRO NACIONAL DE PERSONAS MENORES DESAPARECIDAS, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA PGR Y REGULADO POR SU LEY ORGÁNICA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE ORDENAMIENTOS QUE REGULEN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL; REGISTRARÁ, BUSCARÁ, LOCALIZARÁ Y RECUPERARÁ A LOS MENORES QUE HAYAN SIDO O SE MANTENGAN SEPARADOS ILÍCITAMENTE DE SUS PADRES, COADYUVANDO EN INVESTIGACIONES DE HECHOS DELICTIVOS CON LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y CON AUTORIDADES DE OTROS PAÍSES, EN TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS Y TRATADOS CELEBRADOS, ELABORARÁ UN PROGRAMA NACIONAL EN ESTA MATERIA PARA PREVENCIÓN DE ESTOS DELITOS E IMPLEMENTARÁ CAMPAÑAS INFORMATIVAS, CONTARÁ CON UNA BASE DE DATOS QUE SE PUBLICARÁ A NIVEL NACIONAL.

EDUCACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL RELATIVA AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.</p>	<p>SEN. FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PAN.</p>	<p>SEPTIEMBRE 30, 2008. PROPONE FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PARA QUE DETERMINE INFRACCIONES A LA LEY QUE OFENDAN DERECHOS DE LA SOCIEDAD, IMPONGA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y TENGA COMPETENCIA PARA CONOCER DE QUEJAS PRESENTADAS POR ESCRITO EN CONTRA DE PASANTES O PROFESIONISTAS POR EJERCICIO INDEBIDO, QUE OFENDAN LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, TENIENDO UN PLAZO DE UN AÑO PARA HACERLA VALER, EL PROCEDIMIENTO SE SUBSTANCIARÁ OBSERVANDO GARANTÍAS CONSAGRADAS EN ARTÍCULOS 14, 16 Y 17 CONSTITUCIONALES, SE TOMARÁ EN CUENTA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES TÉCNICAS RELATIVAS A CADA PROFESIÓN PARA DETERMINAR LA INFRACCIÓN, SE CONSIDERA QUE SE OFENDEN DERECHOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO UN PASANTE O UN PROFESIONISTA COMETA MÁS DE 2 INFRACCIONES A LA LEY DE CARÁCTER FRAUDULENTO EN UN PERÍODO DE SEIS MESES, DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS SE IMPONDRÁ COMO SANCIÓN, MULTA DE ENTRE 250 A 500 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL LUGAR DONDE SE COMETA LA FALTA, CANCELACIÓN DEL PERMISO PROVISIONAL PARA EJERCER COMO PASANTE Y SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN HASTA POR DOS AÑOS.</p>

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO.	SEN. FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PAN.	<p>ABRIL 21, 2009.</p> <p>PROPONE QUE LA REVOCACIÓN Y REPOSICIÓN SE PEDIRÁN POR ESCRITO DENTRO DEL DÍA SIGUIENTE A QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PROVEÍDO A IMPUGNAR; EN LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES, YA PRACTICADO EL EMBARGO Y ANTES DE CONCLUIR EL PERÍODO PROBATORIO, LAS PARTES, PODRÁN SOLICITAR INTERVENCIÓN DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE DONDE SE SUBSTANCIE LA INSTANCIA, LA MEDIACIÓN NO SUSPENDERÁ LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO EJECUTIVO, EL ACUERDO QUE SE SUSCRIBA EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN SE REMITIRÁ AL JUEZ PARA REVISIÓN DE LICITUD, LO ELEVARÁ A LA CALIDAD DE CONVENIO CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA Y LAS PARTES PODRÁN PEDIR MEDIDAS AL JUEZ PARA SU CUMPLIMIENTO; REDUCE DE 8 A 5 LOS DÍAS QUE TIENE EL DEUDOR, UNA VEZ PRACTICADO EL EMBARGO, PARA COMPARECER AL JUZGADO A HACER PAGO DE LA CANTIDAD DEMANDADA Y COSTAS, EN ESE TERMINO, CONTESTARÁ LA DEMANDA Y OPONDRÁ LAS EXCEPCIONES PERMITIDAS EN ESTA MATERIA, OFRECERÁ PRUEBAS Y SE DETERMINA QUE TIPO DE PRUEBAS SON ADMISIBLES; SI EL DEUDOR NO CONTESTA LA DEMANDA, SERÁ DECLARADO REBELDE Y EL JUEZ DICTARÁ SENTENCIA DE REMATE, VERIFICANDO QUE EL DEMANDADO HAYA SIDO EMPLAZADO A JUICIO CON FORMALIDADES DE LEY, SINO ES ASÍ, MANDARÁ REPONER EL JUICIO SIN PRONUNCIARSE SOBRE EL FONDO DEL NEGOCIO, DICTADA SENTENCIA DE REMATE, LAS PARTES PODRÁN DESIGNAR PERITOS PARA PRACTICA DEL AVALÚO DE BIENES, QUE ACEPTARAN Y PROTESTARAN EL CARGO EN LA MISMA SOLICITUD, ABIERTO EL PERÍODO DE ALEGATOS, A PETICIÓN DE LAS PARTES, DESIGNARÁN PERITOS QUE PRACTICARÁN AVALÚO DE BIENES EMBARGADOS, RENDIRÁN SU DICTAMEN TRES DÍAS DESPUÉS AL QUE A LA ACEPTACIÓN DE LOS PERITOS A DESEMPEÑAR EL CARGO, POR COMPLEJIDAD DEL DICTAMEN O POR LA DISTANCIA EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES DEL LUGAR DEL JUICIO, EL JUEZ PODRÁ FIJAR UN PLAZO PRUDENTE PARA RENDICIÓN DEL AVALÚO; ELIMINA LA POSIBILIDAD DE APELAR LA SENTENCIA, YA QUE PROPONE QUE EN JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES NO HAYA SEGUNDA INSTANCIA; CUANDO EL MONTO LÍQUIDO DE LA CONDENA FUERE SUPERIOR AL VALOR DE LOS BIENES EMBARGADOS EL ACTOR SE PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES EMBARGADOS, A MENOS QUE SOLICITE QUE SE PROCEDA A LA VENTA DE LOS BIENES SECUESTRADOS.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 52, 53 Y 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, A NOMBRE PROPIO Y DE DIVERSOS SENADORES DEL PAN.	MARZO 26, 2009. PROPONE DISMINUIR DE 200 A 100 EL NÚMERO DE LEGISLADORES ELECTOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LISTAS REGIONALES, VOTADAS EN CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 56 Y 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, A NOMBRE PROPIO Y DE DIVERSOS SENADORES DEL PAN.	MARZO 26, 2009. PROPONE ELIMINAR A LOS 32 SENADORES ELEGIDOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA QUE LA CÁMARA DE SENADORES QUEDE INTEGRADA POR 96 MIEMBROS.

UNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN VII Y 74 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 90 UNA FRACCIÓN XXX DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS.</p>	<p>OCTUBRE 10, 2006. PROPONE QUE LA CÁMARA DE SENADORES PARTICIPE EN LA APROBACIÓN ANUAL DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE FEDERALISMO; DE DESARROLLO MUNICIPAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS.</p>	<p>MARZO 20, 2007. PROPONE FACULTAR A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE REGULEN LA PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DOTARLOS DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARTICIPEN DE LOS INGRESOS EXCEDENTES DEL PETRÓLEO, DE LOS APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS INCLUYENDO EL ALUMBRADO PÚBLICO; PROPONE ESTABLECER LOS BIENES NACIONALES QUE ESTÁN EXENTOS DE PAGO DE CONTRIBUCIONES; FACULTAR A LOS AYUNTAMIENTOS PARA APROBAR TARIFAS DE IMPUESTOS, USAR Y APROVECHAR EL SUBSUELO, ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS FEDERALES MARÍTIMAS TERRESTRES Y LA EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES NACIONALES QUE SE ENCUENTREN EN SU JURISDICCIÓN.</p>

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS INFANTILES; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.</p>	<p>EMMA LUCÍA LARIOS GAXIOLA Y GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, PAN.</p>	<p>JULIO 15, 2009. PROPONE EXPEDIR LA LEY GENERAL DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS INFANTILES, REGLAMENTARIA DE LOS PÁRRAFOS SEXTO Y OCTAVO DEL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL. LA LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA CREACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS GUARDERÍAS INFANTILES QUE PRESTEN SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LOS MENORES DE 6 AÑOS, Y CON ELLO SALVAGUARDAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS A SU RESGUARDO. LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GARANTIZARÁN Y VELARÁN POR LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO.</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 12, 13 Y 14 DE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.</p>	<p>SENADORES EMMA LUCÍA LARIOS GAXIOLA, MARÍA TERESA ORTUÑO GURZA, HUMBERTO ANDRADE QUEZADA, GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ Y LÁZARO MAZÓN ALONSO.</p>	<p>ABRIL 30, 2009. PROPONE INSTRUMENTAR PROGRAMAS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN, PARA CREAR CONCIENCIA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO PAÍS, INVOLUCRANDO A LOS DOCENTES PARA QUE INSTRUYAN A SUS ALUMNOS SOBRE LOS RIESGOS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PERSONAL EN SITIOS DE INTERNET DESCONOCIDOS, Y CON ELLO PREVENIR QUE LOS MENORES, PUEDAN SER VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.</p>

SALUD

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 100-BIS Y 100-TER Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 465 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.</p>	<p>SEN. MARÍA TERESA ORTUÑO GURZA, PAN.</p>	<p>NOVIEMBRE 25, 2008. PROPONE PROHIBIR LA INVESTIGACIÓN, MANIPULACIÓN O INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO Y FORMA DE CLONACIÓN HUMANA, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA MISMA, ASIMISMO, PROHÍBE CUALQUIER TIPO DE EXPERIMENTACIÓN CON O EN EMBRIONES HUMANOS, ENTENDIÉNDOSE POR CLONACIÓN HUMANA A LA INTRODUCCIÓN DE MATERIAL NUCLEAR DE UNA CÉLULA SOMÁTICA HUMANA DENTRO DE UN OVOCITO, FERTILIZADO O SIN FERTILIZAR, CUYO NÚCLEO HAYA SIDO REMOVIDO O INACTIVADO PARA PRODUCIR UN ORGANISMO VIVO EN CUALQUIER ETAPA DE SU DESARROLLO, INDEPENDIENTEMENTE DEL FIN PARA EL CUAL SE UTILICE, TAMBIÉN SE PROHÍBE LA PRODUCCIÓN DE EMBRIONES POR TRANSFERENCIA O REPROGRAMACIÓN NUCLEAR O POR CUALQUIER TECNOLOGÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ETAPA DEL PROCESO EMBRIONARIO HUMANO, ASÍ COMO LA COMBINACIÓN CON GENES DE ESPECIES DIFERENTES A LAS HUMANAS; AL PROFESIONAL, TÉCNICO O AUXILIAR Y A TODA PERSONA RELACIONADA CON PRÁCTICA MÉDICA QUE REALICE ACTOS DE INVESTIGACIÓN, MANIPULACIÓN, EXPERIMENTACIÓN O INTERVENCIÓN CLÍNICA EN SERES HUMANOS, INCLUIDOS EMBRIONES SIN SUJETARSE A LO PREVISTO EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY, SE LE IMPONDRÁ PRISIÓN DE 1 A 8 AÑOS, SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE 1 A 3 AÑOS Y MULTA POR EL EQUIVALENTE DE 100 A 2 MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE, SI LA CONDUCTA SE LLEVA A CABO CON MENORES, INCAPACES, ANCIANOS, SUJETOS PRIVADOS DE LIBERTAD O, EN GENERAL, CON PERSONAS QUE NO PUDIERAN RESISTIRSE, ESTA PENA SE AUMENTARÁ HASTA EN UN TANTO MÁS.</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.</p>	<p>SEN. MARÍA TERESA ORTUÑO GURZA, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. HÉCTOR PÉREZ PLAZOLA, PAN.</p>	<p>OCTUBRE 25, 2007. PROPONE ESTABLECER "CASAS PUENTE", QUE SON LUGARES ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, PARA RECIBIR RECIÉN NACIDOS EXÓSITOS DE HASTA 4 SEMANAS DE NACIDOS, BRINDÁNDOLES CUSTODIA, PROTECCIÓN Y CUIDADOS EN TANTO SON ENVIADOS A CASAS DE ASISTENCIA PÚBLICAS O PRIVADAS EN ESPERA DE SER ADOPTADOS, GARANTIZANDO ANONIMATO Y CONFIDENCIALIDAD; SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE PRUEBA DE ADN DE LA PROGENITORA QUE ACREDITE MATERNIDAD COMO OPORTUNIDAD PARA RECUPERARLO, QUE SE PRESENTARÁ EN EL LAPSO DE 4 SEMANAS QUE ES EL TIEMPO APROXIMADO DE DEPRESIÓN POST PARTO; PROPONE AGRAVAR EL DELITO DE ABANDONO DE NIÑAS O NIÑOS EN EL CÓDIGO PENAL; EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA FORMULARÁ NORMA OFICIAL MEXICANA QUE RIJA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CASAS PUENTE.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:</p>	<p>SEN. HÉCTOR PÉREZ PLAZOLA, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, PAN.</p>	<p>MARZO 13, 2007. PROPONE FORTALECER EL RÉGIMEN MUNICIPAL EN CIUDADES CONURBANAS, A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS METROPOLITANOS; Y FORTALECE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, AUTORIZANDO LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA LA EXPLOTACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES, YA SEA POR SÍ O EN CONJUNTO CON OTRO U OTROS MUNICIPIOS.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. HÉCTOR PÉREZ PLAZOLA, PAN.</p>	<p>ABRIL 28, 2008. PROPONE QUE EL SERVICIO A LA COMUNIDAD SE PRESTE PREVIA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL INFRACTOR Y SUJETO A VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD QUE LO IMPONGA, SE LLEVARÁ A CABO EN EL TIEMPO LIBRE DEL INFRACTOR, HASTA POR UN MÁXIMO DE 36 HORAS, SIN EXCEDER DE 3 HORAS DIARIAS, NI DE 3 VECES CONSECUTIVAS POR SEMANA. PARA SU IMPOSICIÓN SE TOMARÁ EN CUENTA LA INFRACCIÓN COMETIDA, LA EDAD, EL ESTADO DE SALUD, ACTIVIDAD U OCUPACIÓN DEL INFRACTOR.</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 202, 203, 211 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 211 TER, 211 QUÁTER, 211 QUINQUIES, 284 BIS Y CON UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 388 TODOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.</p>	<p>SEN. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, PAN.</p>	<p>MARZO 1, 2007. PROPONE INTEGRAR EN LA LEY, LA EXPLICACIÓN DE IMÁGENES SEXUALES SIMULADAS, COMO AQUELLAS QUE REPRESENTEN A MENORES DE 18 AÑOS O A INCAPACES EN ACTOS SEXUALES Y SEAN DIFUNDIDAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; PROPONE SANCIONAR CON 7 A 12 AÑOS DE PRISIÓN Y CON 800 DÍAS MULTA, AL QUE TRASLADÉ O FINANCIÉ A PERSONAS DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA QUE REALICEN ACTOS SEXUALES CON MENORES DE 18 AÑOS O A INCAPACES; PROPONE AGREGAR EN EL TEXTO DEL ARTÍCULO 211, LA PALABRAS "DE PRISIÓN"; PROPONE CASTIGAR AL QUE ACCEDA A CORREOS Y CUENTAS ELECTRÓNICAS SIN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR, AGRAVÁNDOSE LA PENALIDAD CUANDO SE DIVULGUE INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN Y PERJUDIQUE AL OFENDIDO; PROPONE SANCIONAR A QUIEN ENVÍE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS NO SOLICITADAS POR LOS DESTINATARIOS, A QUIEN ATEMORICE Y PERTURBE LA TRANQUILIDAD DE UNA PERSONA MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y A QUIEN OBTENGA UN LUCRO INDEBIDO POR ENGAÑAR A UNA PERSONA VALIÉNDOSE DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.</p>

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTICULO 46 BIS DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.</p>	<p>SEN. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, PAN.</p>	<p>AGOSTO 20, 2008. PRETENDE REFORMAR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EFICIENTAR LO RELACIONADO A LOS TIEMPOS PARA DICTAR RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES POR LAS AUTORIDADES DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PROPONIENDO PARA ELLO ESTABLECER COMO CRITERIO PARA EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN UN MÁXIMO DE 360 DÍAS DE SALARIO, CON LO QUE SE FIJA DENTRO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, SE PROTEGE LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DEL TRABAJADOR Y SE CUIDA LA FUENTE DE TRABAJO. PARA HOMOLOGAR LA LEGISLACIÓN A LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE PROPONE INTEGRAR ESTA PROPUESTA A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO ESTO PARA HACERLA UNA REFORMA INTEGRAL.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO, SUS ARTÍCULOS 164 Y 165, SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 170 Y DOS ARTÍCULOS, EL 170 BIS Y 170 TER, A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p>	<p>SEN. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, PAN.</p>	<p>AGOSTO 27, 2008. PROPONE INSTAURAR LA IGUALDAD EFECTIVA DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE LOS TRABAJADORES DE UNO U OTRO SEXO CON HIJOS Y OTROS MIEMBROS A SU CARGO, OTORGANDO TANTO A HOMBRES COMO A MUJERES LOS MISMOS DERECHOS PARA LA CORRECTA CONVIVENCIA Y DISFRUTE, TANTO DE SUS HIJOS MENORES COMO DE LOS FAMILIARES CON LOS QUE TUVIERAN LEGALMENTE UNA OBLIGACIÓN.</p>

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO I) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 112; Y EL INCISO D) AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SEN. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, PAN.	MARZO 19, 2009. PROPONE INCLUIR COMO CAUSA DE INELEGIBILIDAD PARA SER CANDIDATO A CONSEJERO DEL IFE, EL QUE SEA ELEGIDO A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL; Y EN EL CASO DE CONSEJEROS ESTATALES, QUE NO ESTÉN DESEMPEÑANDO UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, A MENOS QUE SE SEPARE DEL ENCARGO CON DOS AÑOS DE ANTICIPACIÓN AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 403 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, PAN.	ABRIL 21, 2009. PROPONE REDUCIR DE OCHO A "TRES" EL NÚMERO DE DÍAS QUE PREVÉ ACTUALMENTE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 403, PARA QUE SE SANCIONE CON MULTA Y PRISIÓN A QUIEN DURANTE LOS 3 DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN Y HASTA LA HORA OFICIAL DEL CIERRE DE LAS CASILLAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS ZONAS DE HUSOS HORARIOS MÁS OCCIDENTALES DEL TERRITORIO NACIONAL, PUBLIQUE O DIFUNDA POR CUALQUIER MEDIO LOS RESULTADOS DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN QUE DEN A CONOCER LAS PREFERENCIAS DE LOS CIUDADANOS.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA CON UN SEGUNDO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 48 BIS 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	SEN. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, PAN.	ABRIL 30, 2009. PROPONE INCORPORAR LA POSIBILIDAD DEL PATRÓN DE EFECTUAR EL PAGO A SUS TRABAJADORES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, RESPETANDO SIEMPRE LA VOLUNTAD DE DEL TRABAJADOR DE RECIBIR ESTA CONTRAPRESTACIÓN POR ESTA MODALIDAD O BIEN EN EFECTIVO. CUENTAS DENOMINADAS BÁSICAS DE NÓMINA BANCARIA, ESTARÁN EXENTAS DEL PAGO DE COMISIONES.

SALUD

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.	SEN. HÉCTOR PÉREZ PLAZOLA, PAN.	ABRIL 30, 2009. PROPONE ESTABLECER POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN SU NORMATIVIDAD INTERNA, LA OBLIGACIÓN DE CAPACITAR AL PERSONAL MÉDICO, PARA BRINDAR ATENCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A FIN DE QUE SE RESPETE EL TRATO EN ATENCIÓN Y TRATAMIENTO MÉDICO A LAS MUJERES QUE VIVEN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y QUE SEAN DETECTADAS EN LOS CENTROS DE SALUD.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.	SEN. MARÍA SERRANO SERRANO, PAN.	NOVIEMBRE 11, 2008. PROPONE DEROGAR LA SECCIÓN SEGUNDA, DENOMINADA "DE LA ADOPCIÓN SIMPLE" QUE ABARCA LOS ARTÍCULOS 402 AL 410, DEL TÍTULO SÉPTIMO CAPITULO V, DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN III, Y RECORRE EN SU ORDEN LA ACTUAL FRACCIÓN III PARA SER IV, DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. MARÍA SERRANO SERRANO, PAN.	MARZO 11, 2009. PROPONE QUE LA SCJN CONOZCA DE LAS ACCIONES DE OMISIÓN LEGISLATIVA ABSOLUTA, QUE PLANTEEN INACTIVIDAD DE ÓRGANOS LEGISLATIVOS RESPECTO DE SU EJERCICIO OBLIGATORIO DE CREAR NORMAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, ESTAS ACCIONES PODRÁN EJERCITARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE VENCIDO EL PLAZO PARA EXPEDIR O ADECUAR LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL LA INTERPONDRÁ CONTRA OMISIONES EN QUE INCURRA EL CONGRESO DE LA UNIÓN O ALGUNA DE SU CÁMARAS, EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LAS INTERPONDRÁ EN CONTRA DE OMISIONES EN QUE INCURRAN CONGRESOS LOCALES O LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS O EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS INTERPONDRÁN EN CONTRA DE OMISIONES EN QUE INCURRAN SUS LEGISLATURAS ESTATALES O LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; EL EQUIVALENTE AL 33% DE INTEGRANTES DE ALGUNA DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CONTRA DE OMISIONES EN QUE INCURRA ESE ÓRGANO LEGISLATIVO; EL EQUIVALENTE AL 33% DE INTEGRANTES DE LAS LEGISLATURAS ESTATALES O DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CONTRA DE OMISIONES EN QUE INCURRAN ESTOS ÓRGANOS RESPECTIVAMENTE Y POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONDUCTO DE SUS DIRIGENCIAS, EN CONTRA DE OMISIONES EN MATERIA ELECTORAL, EN QUE INCURRAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS O LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-Ñ AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. MARÍA SERRANO SERRANO, PAN.	ABRIL 30, 2009. PROPONE FACULTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR LA LEY GENERAL DE ADOPCIÓN QUE ESTABLEZCA EL SISTEMA NACIONAL DE RESGUARDO Y CUIDADO DE MENORES E INCAPACES SIN FAMILIA, ASÍ COMO PARA SEÑALAR LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y JURISDICCIONALES DE ADOPCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 61 Y 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 11, 12 Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SENADORES EDUARDO TOMÁS NAVA BOLAÑOS, MARÍA SERRANO SERRANO, RICARDO TORRES ORIGEL Y MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA, PAN.	ABRIL 26, 2007. PROPONE SUSTITUIR EL TÉRMINO "FUERO CONSTITUCIONAL", POR EL DE "INMUNIDAD PARLAMENTARIA", EN EL ARTÍCULO 61 CONSTITUCIONAL.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>	<p>SEN. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, PAN.</p>	<p>SEPTIEMBRE 25, 2008. PROPONE QUE COMO FIN DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO EL REALIZAR PROGRAMAS ORIENTADOS A PREVENCIÓN DE SUICIDIO EN LA POBLACIÓN Y ACCIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN; LOS PADRES, TUTORES, QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O LOS RESPONSABLES DE SU GUARDA Y AUTORIDADES EDUCATIVAS PROCURARÁN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE MENORES QUE PRESENTEN ALTERACIONES DE CONDUCTA QUE PERMITAN SUPONER LA EXISTENCIA DE ENFERMEDADES MENTALES, PRESTARÁN ESPECIAL ATENCIÓN A PATOLOGÍAS QUE PUDIERAN CONDUCIR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL SUICIDIO, GARANTIZANDO ATENCIÓN OPORTUNA A TRAVÉS DE PROGRAMAS PREVENTIVOS PARA ESOS CASOS; QUE EL TENER UNA VIDA SALUDABLE, TANTO FÍSICA COMO PSÍQUICA PARA SANO DESARROLLO INTEGRAL SEA UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; LAS LEYES PROVEERÁN MECANISMOS PARA PROPICIAR UN AMBIENTE EDUCATIVO QUE FOMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y EL EQUILIBRIO BIO-PSICOSOCIAL, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA NO VIOLENCIA.</p>

EDUCACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; SE ADICIONA UN ARTÍCULO 21 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.</p>	<p>SEN. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, PAN.</p>	<p>OCTUBRE 30, 2008. PROPONE CREAR EL REGISTRO NACIONAL DE ARTE SACRO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA INSCRIPCIÓN Y CATALOGACIÓN DE BIENES MUEBLES ARTÍSTICOS DE CARÁCTER RELIGIOSO, UBICADOS EN CENTROS DE CULTO PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN O QUE ESTÉN BAJO CUSTODIA DE CUALQUIER ASOCIACIÓN CIVIL O RELIGIOSA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REQUERIRÁ A REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS O A RESPONSABLES DE TEMPLOS, LA INSCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES EN EL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE ARTE SACRO.</p>

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>	<p>SEN. GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES EVA CONTRERAS SANDOVAL, MARÍA TERESA ORTUÑO GURZA, MARTHA LETICIA RIVERA CISNEROS, GABRIELA RUIZ DEL RINCÓN, MARÍA SERRANO SERRANO, MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, JUAN BUENO TORIO, JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA, EUGENIO GOVEA ARCOS Y ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO PAN.</p>	<p>OCTUBRE 9, 2007. PROPONE QUE LA FALTA DE UNO O AMBOS PADRES QUE NO VIVAN EN EL MISMO HOGAR DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, NO LOS EXIME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LEY; ESTABLECE CONDUCTAS Y CONDICIONES PARA LA NO DISTINCIÓN EN EL TRATO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DETERMINA LOS CASOS EN QUE SE CONSIDERA EXPLOTACIÓN LABORAL DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES MENORES DE CATORCE AÑOS Y CUANDO SE PONGA EN PELIGRO INTEGRIDAD FÍSICA, AFECTEN SU EDUCACIÓN, SALUD Y NORMAL E INTEGRAL DESARROLLO FÍSICO, MENTAL, ESPIRITUAL, MORAL O SOCIAL DE TRABAJADORES ADOLESCENTES MAYORES DE ESTA EDAD, PROHIBIENDO EL EMPLEO EN HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS DE ESTOS ÚLTIMOS QUE NO CONCLUYAN SU EDUCACIÓN BÁSICA; DETERMINA CONDICIONES DE TRABAJO PARA ADOLESCENTES TRABAJADORES; FACULTA Y OBLIGA A AUTORIDADES FEDERALES, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA LENGUA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS; LAS AUTORIDADES ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES REALIZARÁN EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CÍVICA INFANTIL Y JUVENIL, PARA FORMACIÓN DE VALORES Y PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS.</p>

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE CULTURA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.	SEN. GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES MARÍA TERESA ORTUÑO GURZA, MARÍA SERRANO SERRANO, MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, JUAN BUENO TORIO, RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO Y JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA, PAN.	OCTUBRE 11, 2007. PROPONE ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL O AUDITIVA, PARCIAL O TOTAL, TENER ACCESO A LA RADIO Y TELEVISIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN O) AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.	SEN. LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA, PAN.	DICIEMBRE 19, 2006. PROPONE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE CONTENGAN LAS PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL FONDO QUE CUBRIRÁ LOS GASTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE REPATRIACIÓN DE PERSONAS VULNERABLES; ATENCIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA Y DE PROTECCIÓN CONSULARES; VISITAS A CÁRCELES Y CENTROS DE DETENCIÓN; ATENCIÓN TELEFÓNICA; CAMPAÑA DE SEGURIDAD AL MIGRANTE; SERVICIOS DE CONSULADOS MÓVILES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSULARES EN GENERAL, Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO.	SEN. LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA, PAN.	OCTUBRE 2, 2007. PROPONE ELIMINAR EL COBRO DE COMISIONES POR PARTE DE LOS BANCOS Y EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS DESDE EL EXTERIOR, CUYO MONTO EN MONEDA NACIONAL NO EXCEDA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SUJETÁNDOSE A DISPOSICIONES RELATIVAS AL TIPO DE CAMBIO QUE ESTABLEZCA LA INSTITUCIÓN.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN CAPÍTULO AL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. BEATRIZ ZAVALA PENICHE, PAN.	JUNIO 17, 2008. PROPONE ADICIONAR UN CAPÍTULO VIII DENOMINADO "UTILIZACIÓN LABORAL DE LOS MENORES DE EDAD" AL TÍTULO OCTAVO DEL CÓDIGO PENAL, A EFECTO DE TIPIFICAR LOS DELITOS COMETIDOS POR UTILIZACIÓN LABORAL DE MENORES DE EDAD.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. BEATRIZ ZAVALA PENICHE, PAN.	JULIO 9, 2008. PROPONE QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ESTE COMPUESTA POR 400 MIEMBROS, 300 SERÁN ELECTOS POR MAYORÍA Y 100 POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y LA CÁMARA DE SENADORES ESTARÁ COMPUESTA POR 112 INTEGRANTES, SE ELEGIRÁN DOS SENADORES POR CADA ESTADO Y DOS POR EL D.F., ELECTOS POR MAYORÍA RELATIVA, MÁS UNO POR CADA ESTADO ASIGNADO A LA PRIMERA MINORÍA Y 16 SENADORES ELEGIDOS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MEDIANTE EL SISTEMA DE LISTAS VOTADAS EN UNA SOLA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL NACIONAL; PLANTEA QUE LOS DIPUTADOS Y SENADORES PUEDAN SER REELECTOS DE MANERA CONSECUTIVA, LOS DIPUTADOS POR DOS PERIODOS SUCESIVOS Y LOS SENADORES PARA UN PERÍODO INMEDIATO.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEN. BEATRIZ ZAVALA PENICHE, PAN.	MAYO 6, 2009. PROPONE CONTEMPLAR LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD DEL DERECHOHABIENTE, GENERADOR DE DERECHOS Y DE RECURSOS, EN LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUS PRESTACIONES.

DESARROLLO SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, CONV.,	OCTUBRE 10, 2006. PROPONE QUE EL ESTADO GARANTICE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA ESTABLECER EL CONSEJO REGULADOR DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS.</p>	<p>SEN. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, CONV.</p>	<p>SEPTIEMBRE 9, 2008. PROPONE CREAR EL CONSEJO REGULADOR DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, QUE APROBARÁ LAS TARIFAS PARA SU VENTA QUE LE PROPONGA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SE INTEGRARA POR SECRETARIOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE ENERGÍA, DE ECONOMÍA, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, COMISIÓN NACIONAL PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE SENADORES; LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA OYENDO A LA DE ENERGÍA, PROPONDRÁ LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNARÁN EN LOS CONTRATOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APROBADAS POR EL CONSEJO, SE PUBLICARAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; LAS TARIFAS SERÁN FIJADAS CONSIDERANDO CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS A LAS QUE SE REFIERAN, PROCURANDO QUE LAS DEL SERVICIO ELÉCTRICO DOMÉSTICO SE DETERMINEN CON CRITERIOS DE JUSTICIA SOCIAL Y EQUIDAD.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.</p>	<p>SEN. DANTE DELGADO RANNAURO, CONVERGENCIA; SEPTIEMBRE 14, 2006.</p>	<p>OCTUBRE 5, 2006. PROPONE SE PERMITA LA DESTRUCCIÓN DE SOBRES CONTENIENDO BOLETAS SOBANTES, 90 DÍAS ANTES INICIAR EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL O HASTA QUE SE RESUELVA EL ÚLTIMO DE LOS RECURSOS, IMPUGNACIONES O JUICIOS INTERPUESTOS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO LA ELECTORAL.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p>	<p>SEN. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, CONV.</p>	<p>ENERO 17, 2007. 1.- PROPONE QUE EN EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL, SE CAMBIE LA MENCIÓN DE "EL MISMO FUNCIONARIO" POR LA DE "EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA" Y SE AGREGUE AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO FUNCIONARIO PÚBLICO QUE DEBE SER RATIFICADO POR EL SENADO; AGREGA A LA ENUNCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA, LA MENCIÓN "QUE SEÑALE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" Y EN LA DE LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS Y CONSULES GENERALES, LA DE "DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO". 2.- PROPONE QUE EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LOAPF, SE DETERMINE A QUIENES SE LES CONSIDERA COMO EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA Y QUE EL SENADO LOS RATIFIQUE 10 DÍAS DESPUES DE RECIBIR LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.</p>	<p>SEN. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. LUIS WALTON ABURTO, CONV.</p>	<p>FEBRERO 20, 2007. PROPONE QUE EN TIEMPO DE CAMPAÑA ELECTORAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN PROHIBIDO EFECTUAR APORTACIONES DEL ERARIO PÚBLICO O CUALQUIER TIPO DE APOYO A FAVOR DE PARTIDOS POLÍTICOS.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, CONV.</p>	<p>NOVIEMBRE 22, 2007. PROPONE QUE SEA PRERROGATIVA Y OBLIGACIÓN DEL CIUDADANO, EJERCER EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE REFERÉNDUM, PLEBISCITO E INICIATIVA POPULAR; ADICIONA LA PALABRA PARTICIPATIVA A LOS ARTÍCULOS 40 Y 115 CONSTITUCIONALES; EL PUEBLO EJERCERÁ SU SOBERANÍA MEDIANTE EL PLEBISCITO, REFERÉNDUM Y LA INICIATIVA POPULAR; EL IFE ORGANIZARÁ Y VERIFICARÁ LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; PROPONE QUE EL DERECHO A INICIAR LEYES O DECRETOS LE COMPETA A LOS CIUDADANOS POR MEDIO DE INICIATIVA POPULAR; EL CONGRESO GENERAL EXPEDIRÁ LA LEY QUE REGULE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; EL TRIBUNAL ELECTORAL RESOLVERÁ IMPUGNACIONES DE ACTOS Y RESOLUCIONES QUE VIOLAN DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LAS CONSTITUCIONES Y LEYES ESTATALES GARANTIZARÁN EL DERECHO AL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCORPORANDO EL REFERÉNDUM, PLEBISCITO E INICIATIVA POPULAR A LAS MISMAS.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, CONV.</p>	<p>ABRIL 14, 2009. PROPONE QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA SER DIPUTADO Y DE FORMA INDIRECTA PARA SER SENADOR, ESTABLECIDOS RESPECTIVAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 58 DE LA CONSTITUCIÓN, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA SEPARACIÓN DEL CARGO, TRATÁNDOSE DE TITULARES DE ALGUNO DE LOS ORGANISMOS A LOS QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AUTONOMÍA, SECRETARIO O SUBSECRETARIO DE ESTADO, TITULAR DE ALGUNO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LOS SECRETARIOS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, LOS MAGISTRADOS Y JUECES FEDERALES O DEL ESTADO O DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y TITULARES DE ALGÚN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL, SE INCREMENTE DE 90 DÍAS A 6 MESES.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO MUNICIPAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, CONV.</p>	<p>ABRIL 26, 2007. PROPONE CREAR UNA CLASIFICACIÓN MUNICIPAL: METROPOLITANOS; URBANOS; RURALES; TURÍSTICOS; INDÍGENAS; COSTEROS; FRONTERIZOS; Y MIXTOS, QUE PERMITIRÁ, OTORGAR COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y HACER UNA DOTACIÓN DE RECURSOS APEGADA A LA REALIDAD Y A LAS NECESIDADES DE CADA MUNICIPIO, SEGÚN SU TIPOLOGÍA.</p>

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.	SEN. JOSÉ LUIS LOBATO CAMPOS, A NOMBRE PROPIO Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CONV.	MARZO 31, 2009. PROPONE ESTABLECER QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR DE INMEDIATO AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LAS FRECUENCIAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE ESTOS PODERES REQUIERAN PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO Y DIFUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES. PARA TALES EFECTOS, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEBERÁ CUIDAR QUE ESAS FRECUENCIAS GARANTICEN LA ÓPTIMA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN LA BANDA O SEÑAL QUE EL CONGRESO SOLICITE, ANALÓGICO O DIGITAL, PRESTANDO TODO EL APOYO MATERIAL, TÉCNICO Y LOGÍSTICO SIN NINGUNA LIMITACIÓN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE SUS CANALES. ASIMISMO, ESTABLECE QUE TODOS LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LA PUESTA EN MARCHA, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ESAS FRECUENCIAS, CORRERÁN POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DEBIENDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PREVER ANUALMENTE EL IMPORTE DE DICHOS GASTOS.

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 94 Y 105 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. LUIS WALTON ABURTO, CONV.	ABRIL 24, 2007. PROPONE REGLAS PARA SOLUCIÓN DE CASOS DE EMPATE CUANDO LAS COMISIONES PONGAN A VOTACIÓN UN DICTAMEN; PROPONE QUE LAS COMISIONES ELABOREN PLAN DE TRABAJO E INFORME DE ACTIVIDADES ANUAL, MANTENGAN ARCHIVO DE ASUNTOS TURNADOS PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SENADO, SESIONEN POR LO MENOS 1 VEZ MENSUALMENTE Y SI NO LO HACEN, APLICAR SANCIÓN A SUS INTEGRANTES, DESCONTÁNDOLES UN DÍA DE LA DIETA Y ESTABLECE PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES PARA DICTAMINAR ASUNTOS QUE LES SEAN TURNADOS.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CAPÍTULO QUINTO Y SE ADICIONAN LA SECCIÓN PRIMERA, LA SECCIÓN CUARTA Y EL ARTÍCULO 105 BIS DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. LUIS WALTON ABURTO, CONV.	JULIO 23, 2008. PROPONE LA EXISTENCIA DE COMITÉS EN EL SENADO Y EN CÁMARA DE DIPUTADOS, HOMOLOGA CRITERIOS EN LA FUNCIÓN DE LOS COMITÉS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN; LOS COMITÉS SERÁN ÓRGANOS QUE AUXILIARÁN EN ACTIVIDADES DEL SENADO, SERÁN CONSTITUIDOS POR DISPOSICIÓN DEL PLENO PARA REALIZAR TAREAS DIFERENTES A LAS COMISIONES, CON LA DURACIÓN QUE SE SEÑALE EN EL ACUERDO DE SU CREACIÓN.

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.	SEN. JOSÉ LUIS LOBATO CAMPOS, CONV.	MAYO 13, 2009. PROPONE ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LAS SIEFORES INVIERTAN DE MANERA PRIORITARIA EN INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO REGIONAL Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. ESTABLECER ESTAS INVERSIONES COMO PRIORITARIAS Y MAYORITARIAS EN LA LEY, IMPLICA -AFIRMA EL AUTOR- LA GARANTÍA DE QUE SE INVERTIRÁN ADECUADAMENTE LOS RECURSOS PUES NO SE TRATA AQUÍ DE "FOMENTAR" ESTE TIPO DE FINANCIAMIENTO COMO A LA FECHA ESTABLECE EL CITADO ARTÍCULO, SINO DE HACERLO UNA REALIDAD EFECTIVA.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE EQUIDAD Y GÉNERO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p>	<p>SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS SENADORAS MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE, ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO, CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, EVA CONTRERAS SANDOVAL, ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS, JOSEFINA COTA COTA, MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, ROSALÍA PEREDO AGUILAR, MARÍA SERRANO SERRANO, MARÍA ROJO INCHÁUSTEGUI Y ROSARIO YBARRA DE LA GARZA.</p>	<p>NOVIEMBRE 11, 2008. PROPONE QUE SEA CAUSA DE RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO, QUE EL TRABAJADOR COMETA ACTOS DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL CONTRA CUALQUIER PERSONA EN EL ESTABLECIMIENTO O LUGAR DE TRABAJO; SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TRABAJADOR, QUE EL PATRÓN, SUS FAMILIARES O SU PERSONAL DIRECTIVO O ADMINISTRATIVO, DENTRO DEL SERVICIO, INCURRAN EN ACTOS DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL, EN CONTRA DEL TRABAJADOR, CONYUGE, PADRES, HIJOS O HERMANOS; SE PROCURARÁ QUE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN A SU CARGO HIJOS MENORES DE 12 AÑOS DE EDAD, CUENTEN CON UN HORARIO DE TRABAJO COMPATIBLE CON EL HORARIO ESCOLAR DE ÉSTOS, CUANDO ASÍ LO SOLICITEN Y SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES LABORALES LO PERMITAN; PROHÍBE AL PATRÓN, EL NEGARSE A CONTRATAR TRABAJADORES POR RAZÓN DE EDAD, SEXO, ESTADO CIVIL, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y, EN GENERAL, ADUCIENDO CUALQUIER DISTINCIÓN DISCRIMINATORIA, A REALIZAR ACTOS DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL CONTRA CUALQUIER PERSONA EN EL LUGAR DE TRABAJO, A DESPEDIR A UNA TRABAJADORA O COACCIONARLA DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA QUE RENUNCIE POR ESTAR EMBARAZADA, POR CAMBIO DE ESTADO CIVIL O POR RESPONSABILIDADES FAMILIARES, A SOLICITAR A LAS MUJERES LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO DE NO EMBARAZO COMO REQUISITO PARA SU CONTRATACIÓN; PROHÍBE AL TRABAJADOR, REALIZAR DENTRO DE LOS LUGARES DE TRABAJO ACTOS DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL CONTRA CUALQUIER PERSONA O REALIZAR ACTOS INMORALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO; LAS MADRES TRABAJADORAS TENDRÁN DERECHO A LABORAR EN UN HORARIO COMPATIBLE CON EL HORARIO ESCOLAR, CUANDO TENGAN A SU CARGO HIJOS MENORES DE 12 AÑOS DE EDAD, DEBIENDO FUNDAR SU SOLICITUD MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA MATERNIDAD Y EL HORARIO ESCOLAR DE LOS MENORES; AL PATRÓN QUE VIOLÉ LAS NORMAS QUE RIGEN EL TRABAJO DE LAS MUJERES Y DE LOS MENORES, SE LE IMPONDRÁ MULTA POR EL EQUIVALENTE DE 50 A 200 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL.</p>

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	SEN. MANUEL VELASCO COELLO, PVEM.	NOVIEMBRE 15, 2007. PROPONE GARANTIZAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, PROMOViendo SU DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL, FOMENTA SU PARTICIPACIÓN ACTIVA Y REPRESENTACIÓN EN ÁMBITOS QUE LES AFECTEN, POTENCIA SU INTEGRACIÓN SOCIAL CON PERMANENCIA EN SU ENTORNO FAMILIAR, IMPULSA LA SOLIDARIDAD SOCIAL HACIA CON ELLOS, PRESTÁNDOLES ATENCIÓN INTEGRAL, ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA; INCLUYE CONCEPTOS DE PERSONA INDEPENDIENTE, SEMIDPENDIENTE, DEPENDIENTE ABSOLUTO Y EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO, DEFINE LAS PALABRAS DISCRIMINACIÓN Y DISCAPACIDAD.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>	<p>SEN. MANUEL VELASCO COELLO, PVEM.</p>	<p>MARZO 11, 2008.</p> <p>PROPONE QUE DENTRO DE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN OBSERVAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SE CONTENGAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE ES AUSENCIA DE DISCRIMINACIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, CAUSADA POR UNA DISCAPACIDAD PARA PARTICIPAR PLENAMENTE EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL; LA VIDA INDEPENDIENTE QUE ES CUANDO LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EJERCE PODER DE DECISIÓN SOBRE SU PROPIA EXISTENCIA Y PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LA VIDA DE SU COMUNIDAD; LA NORMALIZACIÓN COMO PRINCIPIO POR EL CUAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBEN PODER LLEVAR UNA VIDA NORMAL, ACCEDIENDO A MISMOS LUGARES, ÁMBITOS, BIENES Y SERVICIOS COMO CUALQUIER PERSONA; LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL QUE DEBEN CUMPLIR ENTORNOS, PROCESOS, BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, OBJETOS O INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS, PARA SER COMPENSIBLES, UTILIZABLES Y PRACTICABLES POR TODAS LAS PERSONAS; EL DISEÑO PARA TODOS QUE ES LA ACTIVIDAD DE CONCEBIR O PROYECTAR, ENTORNOS, PROCESOS, BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS, OBJETOS, INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS O HERRAMIENTAS, PARA SER UTILIZADOS POR TODAS LAS PERSONAS; ADICIONA UN CAPÍTULO X DENOMINADO "DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" QUE CONSTA DE UN SOLO ARTÍCULO.</p>

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.</p>	<p>SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.</p>	<p>MARZO 3, 2009.</p> <p>PROPONE QUE AL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL SE INTEGREN UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA UNAM, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, PVEM.	SEPTIEMBRE 18, 2008. PROPONE ABROGAR LA ACTUAL LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EXPIDE UNA NUEVA INTEGRANDO LOS SIGUIENTES CAMBIOS: EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, NO PODRÁ REGULAR ACUERDOS DE VOLUNTADES ENTRE PARTICULARES; DETERMINA LA DURACIÓN DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE SU DIRECTOR GENERAL; LIMITA FACULTAD DE ASESORÍA; ACLARA EL TÉRMINO REIVINDICACIÓN; LOS TITULARES DEL DERECHO NO PERDERÁN LA PROTECCIÓN SOBRE LA INVENCION; FAVORECE A INVENTORES MEXICANOS; EL INSTITUTO DETERMINARÁ CUANDO UNA MARCA SEA O NO NOTORIAMENTE CONOCIDA; SUPRIME LA REGULACIÓN DE FRANQUICIA, POR SER FIGURA MERCANTIL; NO CADUCARÁ LA MARCA, CUANDO SE ACREDITE EL USO DE LA MISMA EN OTROS PRODUCTOS O SERVICIOS; NO PRESCRIBIRÁN ACCIONES DE NULIDAD DE REGISTROS DE MARCAS, CUANDO LAS SOLICITUDES SE PRESENTEN SIN DOCUMENTO QUE ACREDITE PERSONALIDAD O SIN COPIAS NECESARIAS, CONCEDIENDO AL INTERESADO UN PLAZO PARA SUBSANAR SU OMISIÓN ANTES DE DESECHARLA; PARA EJERCER ACCIÓN DE NULIDAD DE CONCESIÓN DE REGISTRO MARCARIO, SERÁ REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, QUE TAL CONDUCTA SE HAYA REALIZADO EN PERJUICIO DE TERCEROS; SE INTRODUCE EN EL CAPÍTULO DE INFRACCIONES EL TÉRMINO "ACTOS DE COMERCIO" ABARCANDO EL COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, OFRECER EN VENTA O PONER EN CIRCULACIÓN E INCORPORA LA DEFINICIÓN DE FALSIFICACIÓN DE MARCAS EN EL CAPÍTULO DE DELITOS.

DEFENSA NACIONAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.	SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, PVEM.	NOVIEMBRE 25, 208. PROPONE QUE LAS LICENCIAS PARA PORTACIÓN DE ARMAS PARA PARTICULARES SE REVALIDEN CADA AÑO; COMO REQUISITO PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARTICULAR PARA PERSONAS FÍSICAS, SE DEBERÁ PRESENTAR AL SOLICITARLA, UN EXAMEN TOXICOLÓGICO QUE DEMUESTRE QUE NO HA CONSUMIDO ALGUNA DROGA DURANTE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS; PARA EL CASO DE LICENCIAS PARTICULARES, OTORGADAS A MIEMBROS DE ALGÚN CLUB O ASOCIACIÓN DEDICADA A ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TIRO O CACERÍA, ESTOS PODRÁN TRANSPORTAR SU ARMA O ARMAS AUTORIZADAS ÚNICAMENTE DESDE EL DOMICILIO DEL CLUB O ASOCIACIÓN AL LUGAR EN DONDE SE REALICE SU ACTIVIDAD.

DESARROLLO SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL.</p>	<p>SEN. MANUEL VELASCO COELLO, PVEM.</p>	<p>DICIEMBRE 11, 2007. PROPONE QUE SEA OBJETO DE LA LEY, REGULAR Y PROMOVER LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS, FAMILIAS O GRUPOS QUE CARECEN DE CAPACIDAD PARA SU DESARROLLO AUTÓNOMO O DE LOS APOYOS Y CONDICIONES PARA VALERSE POR SI MISMAS; DEFINE A LA ASISTENCIA SOCIAL COMO ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDEN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, COMPRENDE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVISIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN; LA ATENCIÓN INTEGRAL ES LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES FÍSICAS, MATERIALES, BIOLÓGICAS, EMOCIONALES, SOCIALES, LABORALES, CULTURALES, RECREATIVAS, PRODUCTIVAS Y ESPIRITUALES DE INDIVIDUOS Y FAMILIAS; LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS IMPLICA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DE DEMANDAS ACTUALES Y POTENCIALES; DEFINE A LA DISCRIMINACIÓN CON LA FINALIDAD DE TENER CLARO EN QUE MOMENTO SE PODRÍA SER VÍCTIMA DE ESTA VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS Y DEFINE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL.</p>

DESARROLLO SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL.	SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ, PVEM.	DICIEMBRE 9, 2008. PROPONE ESTABLECER QUE POR DEPENDENCIA SE ENTIENDE AL ESTADO PERMANENTE EN QUE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS QUE POR RAZONES DE EDAD, ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD Y LIGADAS A FALTA O PÉRFIDA DE AUTONOMÍA FÍSICA, MENTAL, INTELECTUAL O SENSORIAL, PRECISAN DE ATENCIÓN DE OTRA U OTRAS PERSONAS O AYUDAS IMPORTANTES PARA REALIZAR ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA O EN EL CASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O ENFERMEDAD MENTAL, DE OTROS APOYOS PARA SU AUTONOMÍA PERSONAL; SERÁN SUJETOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL, LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA Y LAS CONSIDERA EN LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD.

DISTRITO FEDERAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA, PVEM.	DICIEMBRE 13, 2007. PROPONE CREAR EL CONSEJO GENERAL DE DELEGADOS DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE CONOCERÁN DE TEMAS PRIORITARIOS DE ESTAS, ASÍ COMO LOS CONSEJOS DELEGACIONALES EN ORGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE DEMARCACIONES TERRITORIALES INTEGRADOS POR UN DELEGADO CONCEJERO QUE CONDUCIRÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA, PRESIDIRÁ Y DIRIGIRÁ SESIONES DEL CONCEJO DELEGACIONAL, EJECUTARÁ ACUERDOS E INFORMARÁ SOBRE SU CUMPLIMIENTO; UN CONCEJAL ADMINISTRADOR QUE CUMPLIRÁ LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, CIRCULARES, DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS Y PRESTARÁ ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA EN MATERIA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO; Y LOS CONCEJILES ELECTOS POR MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

EDUCACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ, PVEM.	OCTUBRE 28, 2008. PROPONE QUE LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEBERÁN SOMETER A SU CUERPO DOCENTE A EVALUACIONES SEMESTRALES, LAS CUALES SE REALIZARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE; LOS PARTICULARES NO PODRÁN PRESTAR SERVICIOS ESCOLARES, SI NO CUENTAN CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM.	MARZO 3, 2009. PROPONE ESTABLECER EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL SECUNDARIA, LAS ASIGNATURAS DE LENGUA EXTRANJERA, PREFERENTEMENTE INGLÉS Y COMPUTACIÓN. SE INSTITUYE EL BONO EDUCATIVO, CON UNA VIGENCIA ANUAL. NO SERÁ TRANSFERIBLE, INTERCAMBIABLE O COMERCIALIZABLE. EL ESTUDIANTE SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO, ASÍ COMO DE PRESERVAR LA LEGIBILIDAD DEL DOCUMENTO. ES UN INSTRUMENTO QUE GARANTIZA EL ACCESO DE TODOS LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL SECUNDARIA, A LAS ASIGNATURAS DE LENGUA EXTRANJERA Y COMPUTACIÓN.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL; DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.</p>	<p>DEL SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA, PVEM.</p>	<p>NOVIEMBRE 8, 2007. PROPONE ADICIONAR LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTE IMPACTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO COMO ACCIÓN PARA LA INTEGRIDAD, ESTABILIDAD Y PERMANENCIA DEL ESTADO MEXICANO; CONSIDERA A LOS EFECTOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE POR EL CAMBIO CLIMÁTICO COMO AMENAZA A LA SEGURIDAD NACIONAL; DEFINE CAMBIO CLIMÁTICO COMO MODIFICACIÓN DEL CLIMA, ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD HUMANA, A TRAVÉS DEL AUMENTO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, PRODUCIENDO AUMENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL, DESERTIFICACIÓN E IMPACTOS A LA AGRICULTURA, BOSQUES, AGUA, COSTAS, ESPECIES Y SALUD HUMANA; INTEGRA AL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p>	<p>SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, PVEM.</p>	<p>NOVIEMBRE 22, 2007. PROPONE DAR ATRIBUCIONES A SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE DESARROLLO SOCIAL, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE ENERGÍA; DE ECONOMÍA; DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD, VINCULADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS, REALIZAR ACCIONES, DEN BASES DE COORDINACIÓN Y DIRECTRICES PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SE AVOQUE A PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.</p>

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.	SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ, PVEM.	DICIEMBRE 11, 2007. PROPONE DEFINIR ARCHIVO ADMINISTRATIVO COMO AQUEL QUE NO PERTENECE AL HISTÓRICO O DE COLECCIONES DOCUMENTALES; PARA QUE LA INFORMACIÓN SEA CLASIFICADA COMO RESERVADA, SE DEBERÁ ACREDITAR DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECÍFICO; SÓLO LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE INTEGRAR EXPEDIENTES PODRÁN INVOCAR EL CARÁCTER DE RESERVADO; LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA PERMANECERÁ CON TAL CARÁCTER POR UN PERIODO DE 8 AÑOS; NO SE REQUERIRÁ EL CONSENTIMIENTO DEL INDIVIDUO PARA PROPORCIONAR DATOS PERSONALES CUANDO SEA NECESARIO PARA PREVENCIÓN O DIAGNÓSTICO MÉDICO, PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA O GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EL TITULAR NO SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE OTORGAR AUTORIZACIÓN; LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ELABORARÁ EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO, CRITERIOS PARA CATALOGACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.	SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, PVEM.	FEBRERO 28, 2008. PROPONE CREAR UN CONSEJO FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL COMO INSTANCIA DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES FEDERALES, EN MATERIA DE INFORMACIÓN, INTEGRADO POR TITULARES DE INSTANCIA INTERNA DE CADA ORGANISMO Y EL TITULAR DEL IFAI, PARA PROMOVER, UNIFICAR Y DIFUNDIR AVANCES DE INSTITUCIONES FEDERALES, ASEGURANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, PVEM.	NOVIEMBRE 13, 2008. PROPONE ADICIONAR AL COFIPE UN LIBRO OCTAVO DENOMINADO "DEL RÉGIMEN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL" CONSTANTE DE LOS ARTÍCULOS 395 Y 396, EN LOS QUE PREVE QUE EL PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE ACUERDO AL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO QUEDARÁ INCORPORADO AL RÉGIMEN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LAS MADRES TRABAJADORAS DEL IFE, INDEPENDIEMENTE DE LA CLASIFICACIÓN SALARIAL, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS DEL ISSSTE, PODRÁN SER BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES; EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE GUARDERÍA A LAS MADRES TRABAJADORAS DE OFICINAS CENTRALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN COLABORACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE OFRECEN ESTE SERVICIO.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.	SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.	NOVIEMBRE 15, 2007. PROPONE INCLUIR DENTRO DE LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA, LA CUANTIFICACIÓN DEL COSTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DEL AGOTAMIENTO DE RECURSOS NATURALES PROVOCADOS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN UN AÑO DETERMINADO, CALCULADO MEDIANTE EL PRODUCTO INTERNO NETO ECOLÓGICO Y FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA.	SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ, PVEM.	FEBRERO 22, 2007. PROPONE QUE EL EJECUTIVO FEDERAL EXAMINE LAS NORMAS, MÉTODO, PRÁCTICAS DE INTERROGATORIO, DISPOSICIONES PARA CUSTODIA Y TRATAMIENTO DE PERSONAS BAJO ARRESTO, DETENCIÓN O PRISIÓN PARA EVITAR LA TORTURA; COMETERÁ DELITO DE TORTURA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTENCIONALMENTE INFRINJA DOLOR A UNA PERSONA O LA INTIMIDE, EQUIPARÁNDOSE A ESTE DELITO LAS PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES, ESTE DELITO NO TENDRÁ BENEFICIO DE LA LIBERTAD PROVISIONAL; LA AUTORIDAD PROTEGERÁ A TODA PERSONA SOMETIDA A TORTURA, QUE TENDRÁ DERECHO DE PRESENTAR QUEJA, SE TOMARÁN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y LA DE LOS TESTIGOS; EL ESTADO NO EXPULSARA A EXTRANJEROS EN CUYO NACIÓN CUANDO SUS LEYES PERMITAN LA TORTURA.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR E QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.	SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.	ABRIL 26, 2007. PROPONE QUE CUANDO SE NOTIFIQUE O CITE POR PRIMERA VEZ EN UN PROCESO PENAL, SE ACOMPAÑE COPIA DE LA DENUNCIA Y EL AUTO QUE ORDENA SU CITACIÓN O NOTIFICACIÓN.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS.	SEN. MANUEL VELASCO COELLO, PVEM.	FEBRERO 28, 2008. PROPONE INCORPORAR PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA PREVENIR, TIPIFICAR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESTABLECE CATALOGO DE DEFINICIONES, ENUNCIA ACCIONES A REALIZAR POR AUTORIDADES FEDERALES PARA EVITAR ESTA FORMA DE ESCLAVITUD, ESTABLECE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA COMUNIDADES VULNERABLES A LA TRATA DE PERSONAS, APLICA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR; PROPONE CAPACITAR Y ACTUALIZAR A SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON ESTA MATERIA, IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES VÍCTIMAS, INSTRUMENTOS PARA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS, FORMAS DE OPERACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN EXISTENTES.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS.</p>	<p>SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA, PVEM.</p>	<p>MARZO 12, 2008. PROPONE CREAR UN MECANISMO, A PETICIÓN DE PARTE O DE OFICIO, QUE OBLIGUE A AUTORIDADES A OTORGAR A INTERNOS, EN BASE A SUS CONDICIONES DE SALUD Y EDAD, EL BENEFICIO DE LA PRELIBERACIÓN, CUANDO TENGA MÁS DE 70 AÑOS, SUFRA DE SENILIDAD, ENFERMEDAD TERMINAL O ESTADO DE SALUD PRECARIO.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY SOBRE DELITOS DE IMPRENTA; DEROGA EL ARTÍCULO 186, NUMERAL 3, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHO DE RÉPLICA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y DE RADIODIFUSIÓN.</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM.</p>	<p>ABRIL 21, 2008. PROPONE DEROGAR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY SOBRE DELITOS DE IMPRENTA Y EL ARTÍCULO 186, NUMERAL 3, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; EXPIDE UNA LEY QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE RÉPLICA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL, QUE ASISTE A LOS PARTICULARES FRENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y DE RADIODIFUSIÓN, PARA QUE TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA EJERCITE POR ESCRITO ANTE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, EL DERECHO DE RÉPLICA SOBRE INFORMACIÓN DIFUNDIDA, RELATIVA A HECHOS QUE LA ALUDAN DIRECTAMENTE, CUANDO CONSIDERE QUE ÉSTOS SON FALSOS O INEXACTOS, ESTABLECIENDO SU PROCEDIMIENTO.</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.	SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA, PVEM.	ABRIL 30, 2009. PROPONE IMPONER LAS MISMAS PENAS QUE SON APLICABLES ACTUALMENTE A QUIEN ILEGALMENTE OBTIENE Y OFERTA RECURSOS PROVENIENTES DE LOS TERRENOS FORESTALES, PARA AQUELLOS QUE ADQUIERAN DOLOSAMENTE GRANDES VOLÚMENES DE ESOS BIENES AMBIENTALMENTE RELEVANTES Y REALICEN OPERACIONES DE COMPRA VENTA O USO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, FOMENTANDO LA TALA CLANDESTINA Y BENEFICIÁNDOSE DE ELLO AL OBTENER MATERIAS PRIMAS A UN PRECIO MENOR QUE LOS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS LEGALES. DICHAS CONDUCTAS SE PROPONE QUE SEAN CALIFICADAS DE GRAVES POR EL CÓDIGO PROCESAL PENAL.

JUVENTUD Y DEPORTE

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE LEY DE FOMENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL JUVENIL.	SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.	MARZO 22, 2007. PROPONE CREAR ESTA LEY PARA QUE FOMENTE Y PROMUEVA LA CREACIÓN DE EMPLEOS PARA JÓVENES.

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.	SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, PVEM.	ABRIL 26, 2007. PROPONE RESTRINGIR LAS ACTIVIDADES DE COLECTA CIENTÍFICA DE MATERIAL BIOLÓGICO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES Y RECURSOS BIOLÓGICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, SIENDO ESTA TEMPORAL Y AUTORIZADA PARA FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS POR DIVERSOS ORDENAMIENTOS.

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE SALUD; DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.	SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.	OCTUBRE 25, 2007. PROPONE QUE CUALQUIER PRODUCTO PARA CONSUMO HUMANO QUE CONTENGA ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, INCLUSO SUS DERIVADOS, SE ETIQUETE Y HAGA REFERENCIA EXPLÍCITA DE SU CONTENIDO Y PROPIEDADES, A EFECTO DE CUMPLIR CON EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LOS POTENCIALES CONSUMIDORES DE DICHOS PRODUCTOS.

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE JUSTICIA; DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.</p>	<p>SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.</p>	<p>NOVIEMBRE 13, 2007. PROPONE EXPEDIR UNA LEY REGLAMENTARIA DE DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES PARA PROTEGER, PRESERVAR Y RESTAURAR EL AMBIENTE Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTEGE LA SALUD DE PERSONAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, DE EFECTOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PELIGROSA, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO; LEGEPA: PREVE CONVENIOS ENTRE INTERESADOS Y PROFEPA PARA REALIZAR ACCIONES DE REPARACIÓN Y COMPENSACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE, SUSPENDIENDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR UN PLAZO DE 45 DÍAS Y LA CADUCIDAD; LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE: PROPONE QUE TODO PERSONA FÍSICA O MORAL QUE OCASIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE UN DAÑO A LA VIDA SILVESTRE O A SU HÁBITAT, SE OBLIGUE A REPARARLO O COMPENSARLO DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL; LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS: PROPONE QUE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL SEA LA GUÍA PARA LA REPARACIÓN, COMPENSACIÓN E INDEMNIZACIÓN; LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE: ESTABLECE QUE LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL; LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS: ESTABLECE QUE SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL CUANDO SE OCASIONE DAÑO AL AMBIENTE O A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POR EL USO O MANEJO INDEBIDO DE OGMs.</p>

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</p>	<p>SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, PVEM.</p>	<p>NOVIEMBRE 15, 2007. PROPONE CREAR APARTADO ESPECIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DISEÑARÁ UN PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ATENDIENDO Y PREVIENDO ESTE, PRESIDIRÁ LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, QUE COORDINARÁ ACCIONES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA FORMULAR E INSTRUMENTAR POLÍTICAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, ADAPTACIÓN A EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, CUMPLIENDO TAMBIÉN CON COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR MÉXICO EN LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, EVALUARÁ EL COSTO ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PRESUPUESTALMENTE RESTITUIR EL DAÑO PROVOCADO; EL EJECUTIVO FEDERAL DEBERÁ INCLUIR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, DESTINANDO UN 1% DEL PIB PARA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</p>	<p>SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, PVEM.</p>	<p>MAYO 28, 2008. PROPONE ESTABLECER REGLAS QUE ADAPTEN CATEGORÍAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS REGULADAS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LGEEPA A PROBLEMAS SUSCITADOS EN EL MEDIO MARINO; INCLUYE DEFINICIÓN DE ÁREA PROTEGIDA MARINA Y DE ZONA COSTERA, ASIMISMO, INCLUYE CRITERIOS FUNDAMENTALES DE ACTIVIDADES PERMITIDAS O PROHIBIDAS EN ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS, CUANDO POR SUS CARACTERÍSTICAS DIFIERAN DE ÁREAS TERRESTRES, COMO EN EL CASO DE COLISIONES DE EMBARCACIONES.</p>

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.</p>	<p>SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, PVEM.</p>	<p>SEPTIEMBRE 25, 2008. PROPONE QUE PARA EL CASO DE VARAMIENTOS DE MAMÍFEROS MARINOS SE PROCEDERÁ SIEMPRE DE ACUERDO AL "PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS EN VARAMIENTOS DE MAMÍFEROS MARINOS", EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA. LOS EJEMPLARES VARADOS QUE SEAN LLEVADOS A CAUTIVERIO, PARA SU RECUPERACIÓN, NO PODRÁN SER UTILIZADOS COMERCIALMENTE, Y SE DARÁ SIEMPRE PRIORIDAD A SU LIBERACIÓN Y REINTRODUCCIÓN AL MEDIO MARINO.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SE REFORMA LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES.</p>	<p>SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.</p>	<p>SEPTIEMBRE 25, 2008. PROPONE QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE NO SEA UNA ENTIDAD PARAESTATAL: CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA ESTABLECER EL MANDATO, BASES, PRINCIPIOS DE OPERACIÓN, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA DE DICHA PROCURADURÍA Y LA CONCIBE COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA Y DE GESTIÓN Y QUE TIENE COMO MANDATO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y DEFENDER EL DERECHO DE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR MEDIANTE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.</p>

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.	SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA, PVEM.	OCTUBRE 21, 2008. PROPONE FACULTAR A LA FEDERACIÓN PARA FOMENTAR INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR PLÁSTICOS NO BIODEGRADABLES, A FOMENTAR UTILIZACIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES, MINIMIZAR LA GENERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS E IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ELABORAR Y DIFUNDIR UN PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE, REDUCIENDO EL CONSUMO DE BOLSAS, ENVASES, EMBALAJES O EMPAQUES DE PLÁSTICO NO BIODEGRADABLES UTILIZADOS EN COMERCIOS Y QUE SE ENTREGAN AL PÚBLICO PARA CONTENCIÓN, TRANSPORTE Y ENVASE DE MERCANCÍAS; SE SANCIONARÁ A PERSONAS QUE INCUMPLAN CON DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE.

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 176 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 178 BIS A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</p>	<p>SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.</p>	<p>NOVIEMBRE 11, 2008. PROPONE QUE LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO V, SE APLIQUEN A LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO POR ESTA LEY, POR LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS Y LEY DE AGUAS NACIONALES; LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECURRIDO Y SUS EFECTOS, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL RECURSO DE REVISIÓN PROCEDERÁ DE MANERA OFICIOSA Y OBLIGATORIA A LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECURRIDO Y SUS EFECTOS, SIEMPRE QUE SE ADVIERTA LA ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO Y CUANDO DE ELEMENTOS APORTADOS POR EL RECURRENTE O DE CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE SE APRECIE LA POSIBILIDAD DE QUE SE OCASIONE UN DAÑO IRREPARABLE O DE DIFÍCIL REPARACIÓN A LOS ECOSISTEMAS, A ELEMENTOS NATURALES O A SUS RELACIONES DE INTERACCIÓN, COMO RESULTADO DE LA CONSUMACIÓN DEL ACTO RECURRIDO; LA SUSPENSIÓN SE DECRETARÁ DE PLANO EN EL ACUERDO EN QUE SE ADMITA EL RECURSO, LOS EFECTOS DE SUSPENSIÓN DE OFICIO CONSISTIRÁN EN ORDENAR QUE CESEN LOS EFECTOS DE LOS ACTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PUEDAN PONER EN PELIGRO A ECOSISTEMAS, ELEMENTOS NATURALES O SUS RELACIONES DE INTERACCIÓN, O QUE AUTORIZEN A UN TERCERO A REALIZAR ACTOS QUE PUEDAN GENERAR DAÑOS A ESTOS; LA AUTORIDAD QUE SUSPENDA LOS EFECTOS DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y CONCESIONES INFORMARÁ INMEDIATAMENTE DE SU ACUERDO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE ÉSTA CLAUSURE OBRAS O ACTIVIDADES MATERIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CUYOS EFECTOS HAYAN SIDO SUSPENDIDOS.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</p>	<p>SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, PVEM.</p>	<p>NOVIEMBRE 25, 2008. PROPONE QUE SEA FACULTAD DE LA FEDERACIÓN ELABORAR MAPAS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO ESTUDIOS DE PROYECCIÓN CLIMÁTICA Y EMITIR POLÍTICAS Y PLANES GENERALES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, DE IGUAL FORMA, FACULTA A LOS ESTADOS PARA FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA ESTATAL DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE INCLUYA MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, PVEM.	MARZO 31, 2009. PROPONE QUE EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS O SUS EQUIVALENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS ESTADOS, SE DEBERÁ GARANTIZAR LA EQUIDAD DE GÉNERO.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.	SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, PVEM.	MARZO 1, 2007. PROPONE QUE LAS MUJERES EMBARAZADAS, MEDIANTE CERTIFICADO MÉDICO QUE LO AUTORICE, PUEDAN REDUCIR EL DESCANSO PREPARTO, PARA QUE SE ACUMULE AL PERÍODO POSTPARTO Y EN CASOS DE NACIMIENTOS PRETÉRMINO, PARA QUE EL DESCANSO DURE 12 SEMANAS, LO MISMO SE OBSERVARÁ EN EL CASO DE LAS MADRES TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL ESTADO, QUE TENDRÁN UN PERÍODO DE DESCANSO DE 3 MESES Y LAS MADRES ADOPTIVAS TENDRÁN UN PERÍODO DE DESCANSO DE 6 SEMANAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL MENOR, CONCEDIÉNDOLES LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MADRES BIOLÓGICAS.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA, PVEM.	ABRIL 26, 2007. PROPONE ESTABLECER EN LA CONSTITUCIÓN, LA FACULTAD DE PRESENTAR CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO Y LA FEDERACIÓN, O UN ÓRGANO DE GOBIERNO, O UN ESTADO O UN MUNICIPIO, SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE SUS ACTOS O LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES QUE EMITAN, DOTANDO AL MÁXIMO TRIBUNAL DE LA NACIÓN PARA RESOLVER CONFLICTOS QUE SURJAN CON LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PODRÁN INTERPONER CONTROVERSAS ANTE LA SUPREMA CORTE.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, PVEM.	ABRIL 21, 2009. PROPONE PROHIBIR TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN BASADA EN LA RAZA, COLOR, SEXO, CONDICIÓN ECONÓMICA, CONDICIÓN DE EMBARAZO, LENGUA, ESTATUS MIGRATORIO O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA O IMPIDA, EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO EN CONDICIONES DE IGUALDAD, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.</p>	<p>DICIEMBRE 11, 2007. PROPONE QUE EL ESTADO IMPULSE EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL A TRAVÉS DE FOMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA Y DE IMPULSO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; LAS LEYES FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, GARANTIZARÁN QUE LA GENERACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES; EL DERECHO A LA LIBERTAD COMERCIAL GARANTIZA QUE TODA PERSONA PUEDA COMENZAR UN NUEVO NEGOCIO AÚN SIN LOS PERMISOS RESPECTIVOS DE HACIENDA, TRABAJO, COMERCIO U OTROS, CON EXCEPCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL, SIEMPRE QUE SE HAYAN SOLICITADO DEBIDAMENTE Y LA ACTIVIDAD SEA LÍCITA. EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD POR MÁS DE 20 DÍAS CONCEDE PERMISO COMERCIAL TEMPORAL PARA OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE QUE SE TRATE, CON LA OBLIGACIÓN DE SATISFACER REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN, LAS LEYES CONTENDRÁN LA FIGURA DE LA POSITIVA FICTA, Y EL EJECUTIVO FEDERAL, ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL EMITIRÁ NORMAS PARA SU OBSERVANCIA.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ, PVEM.</p>	<p>DICIEMBRE 13, 2007. PROPONE QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONOZCA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES SUSCITADAS ENTRE DOS O MÁS MUNICIPIOS DE UN MISMO ESTADO O DE DIVERSOS ESTADOS.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<i>proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i>	SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.	MARZO 25, 2008. PROPONE QUE EL DISTRITO FEDERAL PUEDA APROBAR REFORMAS O ADICIONES CONSTITUCIONALES COMO LO HACEN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.	MARZO 27, 2008. PROPONE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL TENGA DERECHO DE INICIAR LEYES O DECRETOS Y CUANDO LAS PRESENTE, PASARÁN DESDE LUEGO A COMISIÓN.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, PVEM.	ABRIL 3, 2008. PROPONE QUE NINGÚN TRABAJADOR, SIN SU VOLUNTAD, DARÁ APORTACIONES ECONÓMICAS O EN ESPECIE A PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES, CLUBES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SOCIEDADES O AGENTES EMPRESARIALES PARA FINES POLÍTICO-ELECTORALES Y QUE LAS EMPRESAS NO ESTÁN OBLIGADAS A REALIZAR DONACIONES EN ESPECIE O DINERO A PARTIDOS POLÍTICOS, FUNCIONARIOS PÚBLICOS, AGRUPACIONES, SOCIEDADES, CLUBES, ASOCIACIONES U ORGANISMOS CON PROPÓSITOS POLÍTICO-ELECTORAL; NINGÚN TRABAJADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS O DELEGACIONES, ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR APORTACIONES EN DINERO O EN ESPECIE A ORGANISMOS, SOCIEDADES, AGRUPACIONES O ENTES AFINES A PROPÓSITOS POLÍTICOS-ELECTORALES.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 73 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ, PVEM.</p>	<p>ABRIL 15, 2008. PROPONE QUE EL CONGRESO EXPIDA LEYES QUE ESTABLEZCAN BASES PARA QUE LA FEDERACIÓN, ESTADOS, DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPIOS COORDINEN ACCIONES PARA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EFICIENTE EN EL PAÍS, DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, CONSIDERANDO SU OPERACIÓN POR LOS MUNICIPIOS, SU COORDINACIÓN POR LOS ESTADOS, SU REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN POR LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE RECURSOS; LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LA OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN SU TERRITORIO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMAS ACORDADAS POR LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS, PARA CREAR UN SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL QUE ASEGURE PRESTACIÓN EFICIENTE DE ESTE SERVICIO.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ, PVEM.</p>	<p>SEPTIEMBRE 25, 2008. PROPONE FACULTAR AL CONGRESO PARA EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN BASES SOBRE LAS CUALES LA FEDERACIÓN, ESTADOS, DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPIOS, COORDINARÁN SUS ACCIONES PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, UNIFORME Y EFICIENTE EN EL PAÍS, DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD; CONSIDERANDO SU OPERACIÓN POR LOS MUNICIPIOS, SU COORDINACIÓN POR LOS ESTADOS Y SU REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN POR LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA SU DESARROLLO Y DE LOS RECURSOS QUE SE PERCIBAN POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS; LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN SU TERRITORIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y LAS NORMAS QUE ACUERDEN LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD, QUE ASEGURE LA PRESTACIÓN UNIFORME Y EFICIENTE DEL SERVICIO A LA POBLACIÓN.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p>	<p>PVEM.</p>	<p>FEBRERO 19, 2009. PROPONE ESTABLECER NUEVAMENTE LAS BASES CONSTITUCIONALES QUE PERMITAN AL LEGISLADOR ORDINARIO FEDERAL Y LOCAL, REGULAR LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SERÁ APLICADA LA PENA DE MUERTE A LOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE TERRORISMO, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y HOMICIDIO CALIFICADO. LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA SON PARA ESTABLECER LOS SUPUESTOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE SERÁ APLICADA LA PENA DE MUERTE TRATÁNDOSE DE LOS DELITOS DE COMPETENCIA FEDERAL. FINALMENTE, LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SON PARA PREVER QUE SEA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LA INSTANCIA QUE CONOZCA DE LOS JUICIOS DE AMPARO DIRECTO QUE SE PROMUEVAN EN CONTRA DE LAS SENTENCIAS PENALES QUE CONFIRMEN LA PENA DE MUERTE.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, PVEM.</p>	<p>ABRIL 30, 2009. PROPONE QUE LOS INTEGRANTES DEL GABINETE (TITULARES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL), DEBAN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA UNA VEZ QUE HAN SIDO DESIGNADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO</p>

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, PRI.	MAYO 3, 2007. PROPONE INCLUIR COMO SUPUESTO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PUEDAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO SE TRATE DE ADQUISICIONES DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA SU COMERCIALIZACIÓN O PARA SOMETERLOS A PROCESOS PRODUCTIVOS EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO O FINES PROPIOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN EL ACTO JURÍDICO DE SU CONSTITUCIÓN, ASEGURANDO PARA EL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD Y PRECIO DISPONIBLES.

EDUCACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, PRI.	NOVIEMBRE 13, 2008. PROPONE QUE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTAN EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, FOMENTARÁ EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA COMPRESIÓN Y APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, PRI.	AGOSTO 15, 2007. PROPONE FACULTAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA FOMENTAR, PROPONER, INSTRUMENTAR Y EVALUAR ACCIONES, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA QUE EL GOBIERNO ELECTRÓNICO PERMITA EL ACCESO A LA SOCIEDAD GLOBAL DE INFORMACIÓN. .

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 30, 42, 48 Y 64 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.	SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, PRI.	ABRIL 1, 2008. PROPONE QUE LA UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN CON FINES DISTINTOS A LA QUE PREVIENE ESTA LEY, SE SANCIONARÁ PENALMENTE, EQUIPARÁNDOSE AL EJERCICIO INDEBIDO DEL SERVICIO PÚBLICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN COMUNICACIONES PRIVADAS SIN AUTORIZACIÓN JUDICIAL, LA REALICEN EN TÉRMINOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS O QUE REVELEN, DIVULGUEN O UTILICEN EN FORMA INDEBIDA O EN PERJUICIO DE OTRO LA INFORMACIÓN O IMÁGENES OBTENIDAS EN EL CURSO DE UNA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, AUTORIZADA O NO, SERÁN SANCIONADOS CON PRISIÓN DE 6 A 12 AÑOS, DE 500 A MIL DÍAS MULTA, CON LA DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, PRI.	JULIO 11, 2007. PROPONE ESTABLECER EL TRABAJO VOLUNTARIO DE UN DELINCUENTE COMO MEDIDA DE REPARACIÓN DEL DAÑO PARA LA VÍCTIMA.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO PRIMERO AL LIBRO SEGUNDO TÍTULO PRIMERO DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y SE CREA LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA.	SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, PRI.	SEPTIEMBRE 20, 2007. PROPONE ADICIONAR UN CAPÍTULO AL LIBRO SEGUNDO DEL TÍTULO PRIMERO DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DENOMINADO "CONCILIACIÓN" EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PARA REDUCIR LA CARGA DE TRABAJO DE LOS JUZGADOS; PROPONE EXPEDIR UNA LEY QUE ESTABLEZCA MEDIOS ALTERNATIVOS A LA JUSTICIA ORDINARIA CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS PARTICULARES RESUELVAN SUS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JURÍDICO POR MEDIO DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TÉCNICAS DE MEDIACIÓN O PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN I, INCISO C) DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, PRI.	FEBRERO 12, 2009. PROPONE QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA IMPLEMENTARA Y MANTENDRÁ DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN GENERAR, ENVIAR, RECIBIR, CONSULTAR O ARCHIVAR INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN ÓRDENES DE INVESTIGACIÓN, PRESENTACIÓN, COMPARECENCIA, APREHENSIÓN, REAPREHENSIÓN, ASÍ COMO NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS CONSIGNADAS Y DE ARCHIVADAS O EN RESERVA, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.	SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, PRI.	FEBRERO 26, 2009. PROPONE ACTUALIZAR NUESTRO MARCO NORMATIVO EN CONCORDANCIA CON LAS NUEVAS NECESIDADES QUE RODEAN AL PROCESO PENAL, A PARTIR DE LA NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL PROPONIENDO LA REFORMA Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA DESAPARECER EL JURADO POPULAR DE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, PRI.</p>	<p>MARZO 13, 2007. PROPONE QUE LOS JUZGADOS LOCALES TENGAN FACULTAD PARA RESOLVER CONTROVERSIAS SUSCITADAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS CONSTITUCIONES LOCALES, POR ACTOS O NORMAS DE CONGRESOS LOCALES, GOBERNADORES Y TITULARES DE DEPENDENCIAS PUBLICAS, POR DETERMINACIONES DE RESERVA EN AVERIGUACIONES PREVIAS Y NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL POR PARTE DEL MP Y POR RESOLUCIONES DE SOBRESEIMIENTO DICTADAS POR JUECES; SUSTANCIEN PROCEDIMIENTOS DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES ENTRE DOS O MÁS MUNICIPIOS, UNO O MÁS MUNICIPIOS Y EL PODER EJECUTIVO O EL LEGISLATIVO Y EL PODER EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO; CONOZCAN DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, DE ACCIONES POR OMISIÓN LEGISLATIVA Y PARA DAR RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA A PETICIONES FORMULADAS POR LOS OTROS TRIBUNALES Y JUECES DEL ESTADO, CUANDO SURJA DUDA SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD O APLICACIÓN DE UNA LEY LOCAL, EN EL PROCESO QUE CONOZCAN.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, PRI.</p>	<p>OCTUBRE 23, 2007. PROPONE DEROGAR LAS FRACCIONES II, IV Y V DE ESTE ARTÍCULO, PARA HACER ACORDE LA CONSTITUCIÓN CON INSTRUMENTOS QUE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS HA SUSCRITO MÉXICO, COMO LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, PRI.	MARZO 12, 2008. PROPONE QUE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES SE CONSIDEREN ÁREAS PRIORITARIAS.

SALUD

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 225 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y SE EXPIDE LA LEY DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS.	SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRI.	ABRIL 28, 2008. PROPONE ELIMINAR QUE LA IDENTIFICACIÓN GENÉRICA SEA OBLIGATORIA PARA USO Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS; LA LEY DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DETERMINARÁN LA FORMA EN QUE LAS DENOMINACIONES SEÑALADAS DEBERÁN USARSE EN LA PRESCRIPCIÓN, PUBLICIDAD, ETIQUETADO Y EN CUALQUIER OTRA REFERENCIA; EXPIDE LA LEY DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS PARA DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE MEDICAMENTOS Y DROGAS FARMACÉUTICAS Y EL IMPULSO AL USO DE GENÉRICOS, ASÍ COMO LA SALVAGUARDA DE SU USO COMO MEDIO DE TRATAMIENTO PARA SU APLICACIÓN EN LA MEDICINA HUMANA.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE LÍMITES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 46, 76 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRI.</p>	<p>ABRIL 28, 2008. PROPONE QUE A FALTA DE ACUERDO POR LÍMITES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO DICHO ACUERDO NO SE APRUEBE POR LA CÁMARA DE SENADORES, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ ACUDIR ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE NACIÓN, EN LA VÍA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL; EL SENADO DE LA REPÚBLICA AUTORIZARÁ MEDIANTE DECRETO APROBADO POR VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE INDIVIDUOS PRESENTES Y ESCUCHANDO LA OPINIÓN TÉCNICA DE COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALES DE ESTADÍSTICA Y DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LOS CONVENIOS AMISTOSOS QUE SOBRE SUS LÍMITES CELEBREN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE DICHO CONVENIO.</p>

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 224 BIS A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.</p>	<p>SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRI.</p>	<p>SEPTIEMBRE 4, 2008. PROPONE CALIFICAR COMO DELITO GRAVE E IMPONER UNA PENA DE 3 A 10 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE DOS MIL A VEINTE MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN UTILICE UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN, AUN EN GRADO DE CONFUSIÓN, SIN TENER LICENCIA O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE; TENIENDO LICENCIA O AUTORIZACIÓN UTILICE INDEBIDAMENTE UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN, AUN EN GRADO DE CONFUSIÓN; O APORTE O PROVEA MATERIAS PRIMAS O INSUMOS PARA UN PRODUCTO QUE OSTENTE UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN, AUN EN GRADO DE CONFUSIÓN, A SABIENDAS DE QUE NO SE CUENTA CON LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, O DE QUE, TENIENDO LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN, LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN ESTÁ SIENDO UTILIZADA INDEBIDAMENTE, SE ENTIENDE POR "UTILIZAR", EL FINANCIAR, PRODUCIR, SUMINISTRAR, ALMACENAR, TRANSPORTAR, INTRODUCIR O SACAR DEL PAÍS, DISTRIBUIR, PONER EN VENTA, COMERCIALIZAR, O ADQUIRIR PARA INTERMEDIACIÓN, UN PRODUCTO QUE OSTENTE UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN.</p>

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 184 Y UN INCISO J) AL ARTÍCULO 200 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRI.	NOVIEMBRE 6, 2008. PROPONE INCLUIR EN LA SOLICITUD "FORMATO ÚNICO DE ACTUALIZACIÓN Y RECIBO" DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, EL QUE SE LE REQUIERA AL ELECTOR QUE ASIENTE SI ES DONANTE DE ÓRGANOS" Y LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEBERÁ CONTENDRÁ, ENTRE OTROS DATOS DEL ELECTOR, SI ÉSTE ES DONANTE.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS FRACCIONES XIV Y XIV BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.	SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRI.	FEBRERO 5, 2009. PROPONE OBLIGAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A QUE INFORME TRIMESTRALMENTE, ADEMÁS DEL EJECUTIVO FEDERAL TAMBIÉN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RESPECTO DE LA GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y QUE, DE SER EL CASO Y DERIVADO PRECISAMENTE DE DICHO INFORME, ESTABLEZCA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL SERVIDOR O SERVIDORES PÚBLICOS CUYA ACCIÓN U OMISIÓN HUBIESEN GENERADO UN SUBEJERCICIO EN EL GASTO PÚBLICO. ASIMISMO, SE PROPONE QUE SEA LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA ENCARGADA DE REASIGNAR NUEVAMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN COMENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE LA PROPIA CÁMARA DE DIPUTADOS HAYA PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRI.	NOVIEMBRE 6, 2008. PROPONE QUE LAS EMPRESAS MEXICANAS TENDRÁN PRIORIDAD EN COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS ENTRE NUESTRO PAÍS Y OTRAS NACIONES, EN TODAS AQUELLAS COMPRAS QUE ESTÉN DENTRO DE UMBRALES Y RESERVAS PERMANENTES Y TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN CAPÍTULOS DE COMPRAS DE GOBIERNO DE ESTOS TRATADOS Y DE SUS ANEXOS, EXCEPCIONALMENTE, SE PODRÁN REALIZAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE EMPRESAS EXTRANJERAS, CUANDO NO EXISTA ALGUNA EMPRESA MEXICANA QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRARLOS.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.	SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRI.	ABRIL 30, 2009. PROPONE QUE EXISTA ORDEN Y TRANSPARENCIA EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN AL CONTRATO DE SEGURO Y SE CONOZCA POR TODAS LA PARTES CONTRATANTES CUÁLES TIENEN PREEMINENCIA ENTRE UNOS Y OTROS; Y QUE ANTE CONCEPTOS CONTRADICTORIOS SEA APLICABLE EL MÁS BENÉFICO PARA QUIEN NO TUVO PARTICIPACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO; ES DECIR, PARA EL ASEGURADO, BENEFICIARIO Y/O CAUSAHABIENTE. TENIENDO COMO FINALIDAD HACER MÁS TRANSPARENTE AL ASEGURADO, SUS DERECHOS AL ADQUIRIR UNA PÓLIZA DE SEGURO.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. FERNANDO J. CASTRO TRENTI, PRI.	ABRIL 17, 2007. PROPONE FACULTAR AL SENADO PARA QUE RATIFIQUE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<i>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</i>	SEN. FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, PRI.	JUNIO 13, 2007. PROPONE QUE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL EN EL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO SUJETO A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SE EFECTÚE POSTERIORMENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL MISMO, NO EXCEDIENDO DE 60 DÍAS HÁBILES.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA ESTABLECER DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL RECURSO DE APELACIÓN.	SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, PRI.	JULIO 4, 2007. PROPONE AGILIZAR LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN EN PROCESOS PENALES FEDERALES, RESUMIENDO LA PRESENTACIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y AGRAVIOS EN UNA SOLA PROMOCIÓN; PROPONE QUE EL RECURRENTE NO INTERPONGA INFORMIDAD SIN ANTES HABER ANALIZADO LA RESOLUCIÓN JUDICIAL; AMPLIA TÉRMINOS PARA APELAR PARA QUE LAS PARTES TENGAN TIEMPO DE CONOCER LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE LES CAUSA AGRAVIO Y FORMULE ARGUMENTOS PARA SUBSTANCIAR EL RECURSO ANTE LA ALZADA.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<i>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y ADICIONA EL LIBRO NOVENO AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.</i>	SEN. FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, PRI.	SEPTIEMBRE 4, 2007. PROPONE LA REGULACIÓN DE LAS FIGURAS DE INICIATIVA POPULAR, REFERÉNDUM Y PLEBISCITO EN EL COFIPE.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LOTERÍA Y PRONÓSTICOS NACIONALES PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.	SEN. FERNANDO JORGE CASTRO TRENTI, PRI.	OCTUBRE 16, 2007. PROPONE UNA LEY QUE REGULE EL OBJETO DEL ORGANISMO, CONSTITUCIÓN DE SU PATRIMONIO, RELACIONES LABORALES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE ESTE ÓRGANO, ESTRUCTURA DE ÓRGANOS QUE LO CONFORMAN COMO LA JUNTA DIRECTIVA, DIRECTOR GENERAL Y ÓRGANO DE VIGILANCIA, LA FORMA DE NORMAR CONCURSOS Y SORTEOS, SUS CARACTERÍSTICAS Y CADUCIDAD, LA RELACIÓN DE ESTE ÓRGANO CON EXPENDEDORES Y VENEDORES, CREA Y REGULA EL FONDO PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA QUE VIGILARÁ, ADMINISTRARÁ, APLICARÁ RACIONALMENTE Y DARÁ SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR ESTE ORGANISMO.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, PRI.	ABRIL 1, 2008. PROPONE DEROGAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 97 CONSTITUCIONAL, QUE ACTUALMENTE PREVÉ LA DESIGNACIÓN DE COMISIONADO ESPECIAL PARA AVERIGUACIÓN DE HECHOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA Y SE REFORMAN DISTINTOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.</p>	<p>SENADORES FERNANDO CASTRO TRENTI Y ERNESTO SARO BOARDMAN.</p>	<p>ABRIL 28, 2008. LRHA: PROPONE CREAR UNA LEY QUE REGULE EL ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE SALUD REPRODUCTIVA, EN MATERIA DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA, PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS REPRODUCTIVOS DE HOMBRES Y MUJERES DERIVADOS DE ESTERILIDAD O INFERTILIDAD. FACULTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA REGULAR, AUTORIZAR Y VIGILAR LA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA. LGS: PROPONE QUE LA REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA, SEAN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL; COMPETERÁ A SECRETARÍA DE SALUD, LA REGULACIÓN Y CONTROL DE CENTROS QUE APLIQUEN TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y BANCOS DE CRIOCONSERVACIÓN; SE ENTENDERÁ POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA A AQUELLAS TÉCNICAS BIOMÉDICAS, QUE FACILITEN O SUSTITUYAN PROCESOS BIOLÓGICOS NATURALES DESARROLLADOS DURANTE LA PROCREACIÓN HUMANA O IMPLANTACIÓN DEL EMBRIÓN EN EL ÚTERO, MEDIANTE MANIPULACIÓN DIRECTA EN EL LABORATORIO; CLASIFICÁNDOSE EN 3 GRUPOS: INSEMINACIÓN ARTIFICIAL (IA), FECUNDACIÓN IN VITRO CON TRANSFERENCIA DE EMBRIONES (FIVTE) Y TRANSFERENCIA INTRATUBÁRICA DE GAMETOS (GIFT).</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 184 DE LA LEY DE AMPARO, Y LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	SENADORES FERNANDO CASTRO TRENTI, TOMÁS TORRES MERCADO Y ALEJANDRO GONZÁLEZ ALCOCER.	OCTUBRE 21, 2008. PROPONE QUE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, PARA RESOLVER LOS ASUNTOS EN REVISIÓN O EN MATERIA DE AMPARO DIRECTO, PRONUNCIARÁN EN DISCUSIÓN PÚBLICA, EL AUTO POR VIRTUD DEL CUAL SE TURNE EL EXPEDIENTE AL MAGISTRADO RELATOR CON EFECTOS DE CITACIÓN PARA SENTENCIA; TAMBIÉN SERÁN ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL REGULAR, RECOPIAR, DOCUMENTAR, SELECCIONAR Y DIFUNDIR PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO, CON APEGO A NORMAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LAS SESIONES DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN DÉCIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, PRI.</p>	<p>NOVIEMBRE 4, 2008. PROPONE QUE LAS LEYES LOCALES ESTABLECERÁN LAS FUNCIONES DEL JUEZ DE VIGILANCIA PENITENCIARIA, QUIEN SERÁ NOMBRADO POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y FUNGIRÁ COMO GARANTE DE LA EJECUCIÓN PENAL, FISCALIZANDO LA ACTIVIDAD PENITENCIARIA Y VELANDO POR LOS DERECHOS DE LOS INTERNOS.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO, OCTAVO Y NOVENO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS.</p>	<p>SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES PEDRO JOAQUÍN COLDWELL Y FERNANDO BAEZA MELÉNDEZ, PRI.</p>	<p>NOVIEMBRE 11, 2008. PROPONE QUE NO SE PODRÁ CONVENIR QUE REOS SENTENCIADOS POR DELITOS DEL ORDEN FEDERAL COMPURGUEN PENAS EN CENTROS PENITENCIARIOS A CARGO DE GOBIERNOS ESTATALES, SE PODRÁ CONVENIR QUE REOS SENTENCIADOS DEL ORDEN COMÚN CUMPLAN SU CONDENA EN UN CENTRO FEDERAL SI ÉSTE SE ENCUENTRA MÁS CERCANO A SU DOMICILIO; LA FEDERACIÓN GARANTIZARÁ LA EXISTENCIA DE ESPACIO DIGNO Y NECESARIO PARA RECLUSIÓN PREVENTIVA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL ORDEN FEDERAL Y EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA SE DESTINARÁN CENTROS ESPECIALES.</p>

DEFENSA NACIONAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.	SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, PRI.	DICIEMBRE 11, 2008. PROPONE QUE LOS MEXICANOS QUE ABANDONEN EL SERVICIO MILITAR NACIONAL POR LA TERMINACIÓN DE SU CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6º DE LA LEY, O DE MANERA ANTICIPADA, PERMANECERÁN A DISPOSICIÓN DE LA INSPECCIÓN Y CONTRALORÍA GENERAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, SIEMPRE QUE SE ÉSTA LES REQUIERA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR COADYUVARÁ CON AUTORIDADES CIVILES FACILITÁNDOLES DATOS O INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA LOCALIZACIÓN CUANDO SE TRATE DE DESERTORES.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, PRI.	ENERO 28, 2009. PROPONE ESTABLECER UN NUEVO DISEÑO CONSTITUCIONAL QUE PERMITA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DEL LEGISLATIVO EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO EXTERIOR, TODA VEZ QUE HASTA EL MOMENTO, Y DERIVADO DE LA ESTRUCTURA CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN EL CONGRESO NO PARTICIPA DE LA MISMA FORMA QUE SE SEÑALA EN EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS.	SENADORES FERNANDO CASTRO TRENTI, FERNANDO BAEZA MELÉNDEZ, RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ, CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS Y GERARDO MONTENEGRO IBARRA, PRI.	ABRIL 21, 2009. PROPONE QUE LAS BECAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA SE CONSIDEREN COMO PRESTACIONES; EL INSTITUTO GARANTIZARÁ LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE LOS HIJOS DE LOS MILITARES EN ACTIVO, RETIRADOS Y PENSIONADOS, LOS HIJOS DE LOS DOS SEÑALADOS PRIMERAMENTE, TENDRÁN DERECHO A SOLICITAR AL INSTITUTO BECAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA, LOS HIJOS DE MILITARES MUERTOS EN ACTIVO, EN ACTOS DEL SERVICIO O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, TENDRÁN DERECHO A SOLICITAR AL INSTITUTO BECAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

CULTURA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y ARTÍSTICOS.	SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN, PRI.	ENERO 21, 2009. PROPONE ELEVAR LAS PENALIZACIONES POR DAÑOS Y DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.	SEN. ALFONSO ELÍAS SERRANO, PRI.	OCTUBRE 26, 2006. PROPONE MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO DEL AGUA PARA EL SECTOR PECUARIO, EL USUARIO PODRÁ PROPORCIONAR DATOS PARA QUE LA AUTORIDAD AUTORICE LA CONCESIÓN O ASIGNACIÓN, ESTABLECIENDO SISTEMAS DE MEDICIÓN INDIRECTA ESPECÍFICA, MODIFICANDO Y AMPLIANDO PLAZOS DE INSTALACIÓN, AVISO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN; LA AUTORIDAD APLICARÁ LA CADUCIDAD CUANDO EL CONCESIONARIO DEJE DE EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR TOTALMENTE LAS AGUAS NACIONALES POR EL TÉRMINO DE TRES AÑOS, REAFIRMANDO Y FORTALECIENDO LOS CRITERIOS PARA LA AMPLIACIÓN EN TIEMPO PARA APLICAR LA CADUCIDAD.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LE

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. ALFONSO ELÍAS SERRANO, PRI.	ABRIL 19, 2007. PROPONE INCREMENTAR EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES DELITOS: CONTRA LA SALUD, CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SECUESTRO, ROBO DE VEHÍCULOS, TRÁFICO DE MENORES, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS, TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS, TRÁFICO DE ÓRGANOS, VIOLACIÓN Y OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

EQUIDAD Y GÉNERO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	SEN. ALFONSO ELÍAS SERRANO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA SEN. MA. ELENA ORANTES LÓPEZ, PRI.	NOVIEMBRE 15, 2007. PROPONE ADICIONAR TODO ACTO DE MOLESTIA A LA MUJER DE NATURALEZA SEXUAL O CONTRARIO A LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES AL CONCEPTO DE VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE, ADEMÁS DEL ACOSO O EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, INCLUYE EL ENVÍO DE MATERIAL OBSCENO O SEXUAL POR CUALQUIER MEDIO, EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS; INCLUYE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL AL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; CONTEMPLA COMO CAUSA DE RESCISIÓN DE RELACIÓN LABORAL LOS ACTOS DE VIOLENCIA LABORAL Y OBLIGA AL PATRÓN A INVESTIGAR Y DENUNCIAR LA VIOLENCIA LABORAL CONTRA LA MUJER OCURRIDA DENTRO DE LA EMPRESA.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.</p>	<p>SEN. ALFONSO ELÍAS SERRANO, PRI.</p>	<p>OCTUBRE 11, 2007. PROPONE ESTABLECER MECANISMOS Y CRITERIOS ESPECIALES PARA FACILITAR A LOS CIUDADANOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EL ACCESO A PROGRAMAS PÚBLICOS Y A REALIZAR TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ANTE AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, REDUCE TIEMPO DE RESPUESTAS A TODO TRÁMITE Y ESTABLECE LA AFIRMATIVA FICTA, PARA CUANDO LA AUTORIDAD NO DE RESPUESTA EN EL TIEMPO SEÑALADO, SE CONSIDERE COMO AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA O RESPUESTA AFIRMATIVA AL TRAMITE O GESTIÓN.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>	<p>SEN. ALFONSO ELÍAS SERRANO, PRI.</p>	<p>MARZO 27, 2008. PROPONE COMO PRINCIPIO RECTOR DE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EL TENER VIDA LIBRE DE ADICCIONES, LAS INFRACCIONES A LO DISPUESTO POR LA LEY, SE SANCIONARÁN CON AMONESTACIÓN, MULTA DE 1 HASTA 500 VECES EL SALARIO MÍNIMO, APLICÁNDOSE EL DOBLE POR REINCIDENCIA, ARRESTO HASTA POR 36 HORAS CUANDO EL INFRACTOR NO CUBRA EL MONTO DE LA MULTA Y TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD DE 1 A 50 JORNADAS APLICÁNDOSE EL DOBLE POR REINCIDENCIA.</p>

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.	SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, PVEM.	FEBRERO 27, 2007. PROPONE QUE QUIEN AFECTE LA SALUD INDIVIDUAL O COLECTIVA DE TERCEROS, LA SANIDAD ANIMAL, VEGETAL O ACUÍCOLA POR USO DE OGM'S, REPARE LOS DAÑOS, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL Y QUE SAGARPA EJERZA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD, LOS RESPONSABLES PODRÁN SER DENUNCIADOS POR LAS COMUNIDADES AFECTADAS O POR CUALQUIER PERSONA.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 2° Y REFORMA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.	SENADORES GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ Y JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA, PAN.	ABRIL 26, 2007. PROPONE INCLUIR EN LA LEY LOS DELITOS AMBIENTALES DE TALA ILEGAL Y TRÁFICO DE ESPECIES, LA INCLUSIÓN DE TIPOS PENALES QUE DEFINAN COMO DELITOS CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA EL AMBIENTE.

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SE REFORMA Y ADICIONA EL INCISO 32 BIS DEL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.</p>	<p>SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD.</p>	<p>MARZO 12, 2008. PROPONE QUE LAS PILAS O BATERÍAS ELÉCTRICAS QUE CONTENGAN LITIO, NÍQUEL, MERCURIO, CADMIO, MANGANESO O ZINC, ESTÉN SUJETOS A UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. PROPONE CONSIDERAR DELITO GRAVE DESCARGAR, DEPOSITAR O INFILTRAR ILÍCITAMENTE, AGUAS RESIDUALES, LÍQUIDOS QUÍMICOS O BIOQUÍMICOS, DESECHOS O CONTAMINANTES EN SUELOS, SUBSUELOS, AGUAS MARINAS, RÍOS, CUENCAS, VASOS O DEMÁS DEPÓSITOS O CORRIENTES DE AGUA DE COMPETENCIA FEDERAL, QUE CAUSE UN RIESGO DE DAÑO O DAÑE RECURSOS NATURALES, FLORA, FAUNA, CALIDAD DEL AGUA, ECOSISTEMAS O AL AMBIENTE.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.</p>	<p>SENADORES ERNESTO SARO, GUILLERMO TAMBORREL, HUMBERTO ANDRADE, JUAN BUENO, JESÚS DUEÑAS, RICARDO TORRES, RUBÉN CAMARILLO, SEBASTIÁN CALDERÓN, JESÚS MARÍA RAMÓN, JORGE LEGORRETA, JAVIER OROZCO Y LÁZARO MAZÓN.</p>	<p>DICIEMBRE 2, 2008. PROPONE QUE CADA ENTIDAD FEDERATIVA SE COORDINE CON SUS MUNICIPIOS PARA ESTABLECER Y OPERAR, DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, UN CENTRO O SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS QUE DEBERÁ ASEGURAR EL MANEJO INTEGRAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FINAL, TAMBIÉN PODRÁN CONVENIR ENTRE SÍ PARA ESTABLECER UN CENTRO O SISTEMA INTEGRAL REGIONAL QUE DÉ SERVICIO A DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p>

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIENESTAR ANIMAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL.</p>	<p>SENADORES ANTONIO MEJÍA HARO, ALFONSO SÁNCHEZ ANAYA, EDUARDO TOMAS NAVA BOLAÑOS, CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, SILVANO AUREOLES CONEJO, RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ Y JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA.</p>	<p>DICIEMBRE 11, 2008. PROPONE CREAR UNA LEY DE OBSERVANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, PARA ESTABLECER LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DEL BIENESTAR DE LOS ANIMALES COMO ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN SUJETOS AL DOMINIO, POSESIÓN, CONTROL, CUIDADO, USO Y APROVECHAMIENTO DEL SER HUMANO, SUJETÁNDOLOS A UN RÉGIMEN DE BIENESTAR PARA ASEGURAR Y PROMOVER LA SALUD PÚBLICA Y LA SANIDAD ANIMAL, CONSTA DE 172 ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS EN NUEVE TÍTULOS Y TRES ARTÍCULOS TRANSITORIOS; MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL EN LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL PARA QUE QUEDE COMO EL "ESTADO EN QUE EL ANIMAL TIENE SATISFECHAS SUS NECESIDADES DE SALUD, DE COMPORTAMIENTO Y FISIOLÓGICAS FRENTE A CAMBIOS EN SU AMBIENTE, GENERALMENTE IMPUESTOS POR EL SER HUMANO".</p>

0(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</p>	<p>SEN. CLAUDIA S. CORICHI GARCÍA, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, PRD.</p>	<p>FEBRERO 24, 2009. PROPONE QUE QUEDE PROHIBIDA POR LEY LA UTILIZACIÓN DE PLÁSTICO NO DEGRADABLE EN EL ENVASE DE ALIMENTOS, MATERIALES Y ÚTILES DE COMERCIO EN GENERAL; EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EN LA ELABORACIÓN DE VASOS Y PLATOS DESECHABLES. ASIMISMO DISPONE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES NO PUEDAN ENTREGAR BOLSAS DE PLÁSTICO NO DEGRADABLE PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZEN.</p>

MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.</p>	<p>SEN. RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES SILVANO AUREOLES CONEJO, JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA Y ANTONIO MEJÍA HARO, PRD.</p>	<p>MARZO 5, 2009.</p> <p>PROPONE QUE LA SEMARNAT, EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES DE GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE MUNICIPIOS, ESTABLECERÁ UN PROGRAMA PERMANENTE PARA REDUCCIÓN Y ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, ESTOS GASES SE ENUMERAN EN LOS ANEXOS A, C Y E DEL PROTOCOLO DE MONTREAL, RELATIVO A SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO Y EN EL ANEXO A DEL PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, EL PROGRAMA PERMANENTE PARA REDUCIR Y ELIMINAR EMISIONES DE ESTOS GASES, CONTENDRÁ INVENTARIO DE EMISIONES EN EL ÁMBITO NACIONAL, FUENTES DE EMISIÓN, NIVELES DE CONTAMINACIÓN, METODOLOGÍA, OBJETIVOS Y MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL Y REMEDIACIÓN, ASÍ COMO CRONOGRAMA PARA REDUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DICHOS GASES, A PARTIR DEL INVENTARIO DE EMISIONES, LA SEMARNAT CERTIFICARÁ PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS, LOS RESPONSABLES DE OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS QUE EMITEN ESTOS GASES, LE REPORTARAN SEMESTRALMENTE SUS NIVELES DE EMISIÓN, DEMOSTRANDO SU REDUCCIÓN EN CUANDO MENOS 2 POR CIENTO ENTRE INFORME E INFORME, LA SEMARNAT PROMOVERÁ Y APOYARÁ TÉCNICAMENTE A RESPONSABLES DE OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL, EN IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAMENTE RACIONALES QUE LIMITEN O REDUZCAN LAS EMISIONES DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO, NO SE OTORGARAN O MANTENDRÁN ESTÍMULOS FISCALES, A RESPONSABLES DE OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS QUE EMITEN GASES DE EFECTO INVERNADERO, QUE NO ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE SU REPORTE.</p>

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	SEN. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, PRI.	NOVIEMBRE 29, 2007. PROPONE QUE EL DIRECTOR GENERAL DE CONACYT PRESENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO PROYECTOS DE PROGRAMAS, OBJETIVOS Y PLAZOS, A TRAVÉS DE INFORMES DARÁN A CONOCER EL RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES, PARA VERIFICAR Y EVALUAR ACCIONES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN QUE ASEGUREN LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENTEN DEL USO DE RECURSOS FEDERALES APORTADOS.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	SEN. CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS, PRI.	MARZO 19, 2009. PROPONE ESTABLECER QUE EL MONTO ANUAL DESTINADO A AQUELLOS PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS REPRESENTA, CUANDO MENOS, EL 30 POR CIENTO, DEL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RAMO.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	SEN. MARIO LÓPEZ VALDEZ, PRI.	JUNIO 3, 2009. PROPONE QUE EL MONTO ANUAL QUE EL ESTADO-FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-DESTINEN A ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEBERÁ SER TAL QUE EL GASTO NACIONAL EN ESTE RUBRO NO PODRÁ SER MENOR AL 2.5% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL PAÍS MEDIANTE APOYOS, MECANISMOS E INSTRUMENTOS PREVISTOS EN LA ESTA LEY.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25 Y 35 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.</p>	<p>SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, PRD.</p>	<p>NOVIEMBRE 4, 2008. PROPONE QUE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, GOBIERNOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS CON EL CONACYT, QUE SE DESTINEN A DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN, REGISTRO NACIONAL O INTERNACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PARA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS, PARA FORTALECIMIENTO DE GRUPOS O CUERPOS PROFESIONALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, EL CONACYT Y LA SECRETARÍA, ENTIDAD FEDERATIVA O MUNICIPIO QUE SEA PARTE DE CADA CONVENIO DEFINIRÁN Y PUBLICARÁN UN PROGRAMA EN EL QUE SE DETERMINEN PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR RESPECTIVO, A LAS CUALES SE DESTINARÁN LOS RECURSOS DEL FONDO SECTORIAL, QUE CONTARÁN EN TODOS LOS CASOS CON UN COMITÉ TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN QUE SE INTEGRARÁ Y OPERARÁ EN TÉRMINOS DEL CONVENIO Y A REGLAS DE OPERACIÓN, SE INVITARÁ A PARTICIPAR EN DICHO COMITÉ A REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES Y A PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO DE LOS SECTORES CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y ACADÉMICO, PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS DE INVESTIGACIÓN OBJETO DEL FONDO.</p>

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 26, SEGUNDO PÁRRAFO, 29; EL CAPÍTULO SEGUNDO SE DIVIDE EN DOS SECCIONES Y SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.</p>	<p>SEN. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, PAN.</p>	<p>MARZO 29, 2007. PROPONE CREAR EL CONSEJO DE JUSTICIA AGRARIA COMO PARTE DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, QUE DETERMINARÁ LOS LIMITES TERRITORIALES DE LOS DISTRITOS EN QUE SE DIVIDE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EL NÚMERO DE TRIBUNALES UNITARIOS; EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO CONOCERÁ DE OFICIO DE LOS JUICIOS AGRARIOS ESPECIALES O A PETICIÓN DEL PROCURADOR AGRARIO, RESOLVERÁ IMPEDIMENTOS Y EXCUSAS DE MAGISTRADOS, DESIGNARÁ O RATIFICARÁ A INTEGRANTES DEL CONSEJO DE JUSTICIA AGRARIA Y A SUS SUPLENTE EN CASO DE AUSENCIA, APROBARÁ EL REGLAMENTO INTERIOR; DETERMINA NUEVAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y DETERMINA LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE JUSTICIA AGRARIA; PROPONE NUEVOS MECANISMOS PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y PARA SU RATIFICACIÓN Y PROPONE SUJETAR A MAGISTRADOS, CONSEJEROS Y SERVIDORES PÚBLICOS AGRARIOS A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN CASO DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD.</p>

AGRICULTURA Y GANADERÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY AGRARIA.	SEN. MARIO LÓPEZ VALDEZ, PRI.	MAYO 21, 2008. PROPONE QUE LA POSIBILIDAD DE AMIGABLE COMPOSICIÓN SE MANTENGA NO SÓLO DURANTE LA AUDIENCIA, SINO HASTA ANTES DE QUE SE DICTE SENTENCIA, QUE TAL MEDIO SE HAGA VIGENTE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA RESOLUCIÓN QUE RECAIGA A ASUNTOS AGRARIOS; SUSTITUYE EL TÉRMINO "AVENIENCIA" POR EL DE "AVENENCIA".

REFORMA AGRARIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY AGRARIA.	SEN. ENRIQUE JUÁREZ PÉREZ, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. HÉCTOR MENDIZÁBAL PÉREZ, PAN.	NOVIEMBRE 6, 2008. PROPONE QUE LOS INTEGRANTES DE LOS COMISARIADOS Y DE LOS CONSEJOS DE VIGILANCIA, DESPUÉS DE QUE HAYA TRANSCURRIDO UN LAPSO DE TIEMPO IGUAL AL QUE DURO SU CARGO, PODRÁN SER ELECTOS PARA OCUPAR OTRO CARGO DENTRO DEL EJIDO, SIEMPRE QUE ACREDITEN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, QUE ACTUARON HONESTAMENTE Y SE DESEMPEÑARON CON EFICIENCIA Y CON EFICACIA EN LA GESTIÓN DE INTERESES DEL EJIDO, POR LO QUE AL TÉRMINO DE SU GESTIÓN, LA PROCURADURÍA AGRARIA CERTIFICARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA Y SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA.	SEN. EDUARDO NAVA BOLAÑOS, PAN.	DICIEMBRE 4, 2008. PROPONE QUE LA ASAMBLEA DEL EJIDO DECIDIRÁ SI ÉSTE ADOPTA EL DOMINIO PLENO SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LAS TIERRAS EJIDALES, CONSIDERANDO AL DOMINIO PLENO COMO EL ACTO POR EL CUAL LA ASAMBLEA EJIDAL O EJIDATARIOS, POSESIONARIOS Y AVECINDADOS EN SU CALIDAD DE SUJETOS DE DERECHOS AGRARIOS OBTIENEN ADEMÁS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS EJIDALES ASIGNADAS O DE LAS QUE TENGAN DERECHOS PARCELARIOS, LA PROPIEDAD TOTAL DE LAS MISMAS, UNA VEZ QUE LA ASAMBLEA HAYA DETERMINADO ADOPTAR EL DOMINIO PLENO SOBRE LAS TIERRAS DEL EJIDO, ÉSTE SE ENTENDERÁ SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS, SE ENCUENTREN ASIGNADAS O NO Y CUANDO LA ASAMBLEA EJIDAL HAYA ADOPTADO EL DOMINIO PLENO DE SUS TIERRAS Y ESTAS SE ENCUENTREN SIN ASIGNAR, BASTARÁ UNA NUEVA DELIMITACIÓN AL INTERIOR DEL EJIDO PARA QUE LOS SUJETOS DE DERECHOS AGRARIOS LO ADOPTEN EN LO PARTICULAR, ADOPTADO EL DOMINIO PLENO, PODRÁN HACERLO SOBRE TIERRAS EJIDALES PREVIAMENTE ASIGNADAS, BASTANDO EL AVISO ACOMPAÑADO DE DOCUMENTO DE VALIDEZ AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUIEN DARÁ DE BAJA LAS TIERRAS DE QUE SE TRATE Y EXPEDIRÁ EL TÍTULO DE PROPIEDAD RESPECTIVO QUE SERÁ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	OCTUBRE 10, 2006. PROPONE QUE LOS PATRONES DEL CAMPO Y LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES ESTÉN OBLIGADOS A PROPORCIONAR INFORMES, ESTADÍSTICAS Y A SUJETARSE A LAS NORMAS, INSPECCIONES Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO, EL INSTITUTO CONTEMPLARA EN SUS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS, HOSPITALARIOS Y DE GUARDERÍAS; EL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO OTORGARA SUBSIDIOS A PATRONES DE LOS SECTORES AGRÍCOLA, GANADERO Y FORESTAL PARA COADYUVAR AL EQUILIBRIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL, LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, SUS FAMILIAS Y LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LOS PATRONES, CON BASE EN LA OPINIÓN EMITIDA POR LA SAGARPA.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<i>PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.</i>	SEN. JAVIER CASTELO PARADA, A NOMBRE PROPIO Y DE DIVERSOS SENADORES DEL PAN.	DICIEMBRE 7, 2006. PROPONE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, Y LAS QUE SE ACUERDEN ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, SU INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, A TRAVÉS DEL COMITÉ NACIONAL Y LOS DIVERSOS COMITÉS DE PLANIFICACIÓN, QUE IMPULSARAN LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE APOYOS ECONÓMICOS, DANDO LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA LA INSTAURACIÓN DE UN PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS PARA EL ABASTO NACIONAL.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.	SEN. ALFONSO ELÍAS SERRANO, PRI.	FEBRERO 8, 2007. PROPONE QUE EL TRABAJADOR ESTACIONAL DEL CAMPO TENGA DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, FIJA PLAZOS PARA SU ALTA, BAJA Y EL PORCENTAJE DE SU APORTACIÓN, DEFINIÉNDOLO COMO LA PERSONA QUE LABORA PARA UNO O VARIOS PATRONES, EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, GANADERAS, ACUÍCOLAS O MIXTAS EN ÉPOCAS LIMITADAS O DETERMINADAS DEL AÑO Y EN CASO DE QUE SER EMPLEADO POR MÁS DE 27 SEMANAS, SERÁ CONSIDERADO TRABAJADOR PERMANENTE; DETERMINA AL SALARIO DE REFERENCIA COMO EL IMPORTE ESTIMADO DE INGRESO DIARIO DE ESTOS TRABAJADORES Y DETERMINA LAS MODALIDADES A QUE ESTOS SE SUJETARAN Y SUS PATRONES.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES, PARA EL FOMENTO Y UNA MEJOR ASIMILACIÓN DEL DESARROLLO DE SEMILLAS MEJORADAS, ADICIONANDO LA FIGURA DE PATENTES PARA ESTE DESARROLLO TECNOLÓGICO QUE BENEFICIA A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LOS DIFERENTES INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO.</p>	<p>SEN. ALFONSO ELÍAS SERRANO, PRI.</p>	<p>FEBRERO 22, 2007. PROPONE FIJAR LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS OBTENTORES DE VARIEDADES VEGETALES Y DE LAS COMUNIDADES RURALES, Y PUEBLOS INDÍGENAS, INCENTIVANDO EL DESARROLLO DE NUEVAS VARIEDADES DE VEGETALES Y EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LAS YA EXISTENTES, DESARROLLADOS POR INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PÚBLICAS O PRIVADAS, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL SERÁ QUIEN APLIQUE LA LEY EN CASOS DE INTERPRETACIÓN Y SANCIONES, PROPONE EXTENDER A VEINTICINCO AÑOS LA DURACIÓN DE PATENTES EN EL CASO DE ESPECIES PERENNES (FORESTALES, FRUTÍCOLAS, VIDES, ORNAMENTALES) Y A VEINTE PARA EL RESTO DE LAS ESPECIES.</p>

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN X Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL.	SEN. ARTURO HERVIZ REYES, PRD.	ABRIL 17, 2007. PROPONE LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL CAMPO DISTINTAS A LA CNC Y CNPR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FINANCIERA RURAL, CON DERECHO DE ASOCIARSE PARA REPRESENTAR A LOS PRODUCTORES EN LA CADENA PRODUCTIVA, PARTICULARMENTE A LAS QUE TENGAN QUE VER CON LA ADMINISTRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL.	SEN. MARIO LÓPEZ VALDEZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO Y ALFONSO ELÍAS SERRANO.	JUNIO 27, 2007. PROPONE ADICIONAR EL ESTATUS SANITARIO "ZONA LIBRE CON EQUIVALENCIA O RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL" QUE SE ASIGNA A UNA ÁREA GEOGRÁFICA DETERMINADA, EN LA QUE NO EXISTA EVIDENCIA DE UNA DETERMINADA ENFERMEDAD O PLAGA Y QUE CUENTA CON EQUIVALENCIA O RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL Y QUE POR LO TANTO, ESTÁ EN CALIDAD DE EXPORTAR.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.	SEN. ALFONSO ELÍAS SERRANO, PRI.	SEPTIEMBRE 18, 2007. PROPONE FACILITAR A LAS MUJERES TRABAJADORAS DEL CAMPO EL ACCESO A DIVERSAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL EMBARAZO Y LA MATERNIDAD.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 173 Y 174 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL.</p>	<p>SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, PRI.</p>	<p>MARZO 31, 2009.</p> <p>PROPONE AUMENTAR LA PENA PARA QUIEN CONCEDA, IMPORTE, POSEA, TRASPORTE, ALMACENE, COMERCIALICE SUSTANCIAS PROHIBIDAS (CLEMBUTEROL), PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES EN LAS DISPOSICIONES DE SANIDAD ANIMAL O DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA CON UNA PENA DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE QUINIENTOS HASTA TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA ECONÓMICA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL HECHO, LA REFORMA PROPONE ELEVAR LA PENA DE OCHO A DIECISÉIS AÑOS DE PRISIÓN Y UNA MULTA DE TRES MIL A SEIS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA ECONÓMICA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL HECHO. RESPECTO AL ARTÍCULO 174 PROPONE AUMENTAR LA PENA DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE TREINTA MIL A CINCUENTA MIL DÍAS, PARA QUIEN ORDENE EL SUMINISTRO O SUMINISTRE SUSTANCIAS O ALIMENTOS PROHIBIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA. ACTUALMENTE LA LEY ESTABLECE PENA DE TRES A SIETE AÑOS DE PRISIÓN Y DE DIEZ MIL A CINCUENTA MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DE MULTA.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL PROCAMPO.</p>	<p>SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, PRD.</p>	<p>JUNIO 17, 2009.</p> <p>PROPONE CREAR UN ORDENAMIENTO LEGAL E INTEGRAL QUE POTENCIE EL CRECIMIENTO DEL CAMPO MEXICANO Y BRINDE SEGURIDAD JURÍDICA A LOS PRODUCTORES RURALES, TENDIENDO POR OBJETO INTEGRAR Y REGULAR EN UNA SOLA LEY EL PROGRAMA PROCAMPO Y SU CAPITALIZACIÓN. CON LA LEY, EL PROCAMPO SE INSTITUYE COMO UN PROGRAMA PERMANENTE Y UNIVERSAL PARA LOS PRODUCTORES DE GRANOS BÁSICOS Y ESTRATÉGICOS.</p> <p>CREA EL SISTEMA DE GARANTÍAS Y ACCESO ANTICIPADO A PAGOS FUTUROS DEL PROCAMPO, CUYO OBJETIVO ES COADYUVAR EN LA ESTIMULACIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE PROCAMPO, ESTABLECIENDO LAS DISPOSICIONES PARA EL ACCESO ANTICIPADO Y LA UTILIZACIÓN COMO GARANTÍA CREDITICIA, DE LOS PAGOS FUTUROS A QUE TIENEN DERECHO LOS BENEFICIARIOS DEL MISMO. Y DESCRIBE LOS MECANISMOS MEDIANTE LOS CUALES SE PODRÁ SER BENEFICIARIO DE LA LEY.</p>

DEFENSA NACIONAL

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE MARINA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 53 Y 59 DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS Y 20 Y 22 DE LA LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO.	SENADORES RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ Y FERNANDO CASTRO TRENTI, PRI.	FEBRERO 19, 2009. PROPONE ESTABLECER UNA GRATIFICACIÓN ECONÓMICA A LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA DE MÉXICO, QUE FUESEN CONDECORADOS POR HECHOS DERIVADOS DE SUS ACCIONES EN EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, PVEM.	NOVIEMBRE 6, 2007. PROPONE MEJORAR LA DEFINICIÓN DEL TÉRMINO DISCAPACIDAD PARA QUE ABARQUE EN EL MISMO CONCEPTO A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIGNIFICA: "TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN BASADA EN UNA DISCAPACIDAD, ANTECEDENTE DE DISCAPACIDAD, CONSECUENCIA DE DISCAPACIDAD ANTERIOR O PERCEPCIÓN DE UNA DISCAPACIDAD PRESENTE O PASADA, QUE TENGA EL EFECTO O PROPÓSITO DE IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES".

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	SEN. GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS, LÁZARA NELLY GONZÁLEZ AGUILAR, LÁZARO MAZÓN ALONSO, ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO Y ANDRÉS GALVÁN RIVAS.	DICIEMBRE 4, 2007. PROPONE ADECUAR LA LEY CON LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CON SU PROTOCOLO FACULTATIVO, PARA CUMPLIR CON COMPROMISOS ASUMIDOS POR MÉXICO, INCREMENTA OBJETIVOS DE LA LEY, DESIGNA PARTIDAS PRESUPUESTALES, HOMOLOGA TÉRMINOS CON LOS DE LA CONVENCIÓN, CREA LA FIGURA DE CONVENIOS DE ADHESIÓN, REFORMULA PRINCIPIOS DE LA LEY PARA HOMOLOGARLOS CON LA CONVENCIÓN, FACULTA AL EJECUTIVO A ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESTA MATERIA, PROMUEVE ESTÍMULOS FISCALES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACCIONES A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS Comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.</p>	<p>SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, PVEM.</p>	<p>NOVIEMBRE 27, 2007. PROPONE QUE EN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER PERMISO PARA OPERACIÓN DE ESTACIONES INDÍGENAS NO SE LES APLICARÁ EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I DE ESA LEY, SÓLO PRESENTARÁN SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN ACOMPAÑADA DE DOCUMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE ACREDITE SU CARÁCTER DE PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA, DE SUS DATOS GENERALES, PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y PROGRAMA DE DESARROLLO Y SERVICIO DE LA ESTACIÓN; LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA BRINDARÁ ASISTENCIA PARA INTEGRAR DEBIDAMENTE LAS SOLICITUDES Y SATISFACER OBJETIVOS Y FINES QUE PERSIGAN, SIN QUE SE LES REQUIERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.</p>	<p>SEN. MANLIO FABIO BELTRONES, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES FERNANDO CASTRO TRENTI, MARIO LÓPEZ VALDEZ, CARLOS LOZANO DE LA TORRE Y JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, PRI.</p>	<p>JUNIO 4, 2008. PROPONE QUE LA PROTECCIÓN DEL ESTADO, RESPECTO A RADIO Y TELEVISIÓN COMO ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO, COMPRENDA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS, PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y VIABILIDAD DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON EL AVANCE TECNOLÓGICO.</p>

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 49-A Y 49-B A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.	<i>Sen. Carlos Sotelo García, PRD.</i>	OCTUBRE 2, 2008. PROPONE QUE PARA LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MEJORA DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CON BASE EN LO PREVISTO EN EL CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS Y EN LA PLANEACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, PODRÁ AUTORIZAR A PRESTADORES DEL SERVICIO, EL USO PROVISIONAL DE FRECUENCIAS ADICIONALES A LAS QUE LES HAYAN SIDO OTORGADAS ORIGINALMENTE EN LA CONCESIÓN, AL CULMINAR EL PLAZO FIJADO O LAS CAUSAS TECNOLÓGICAS DE LA AUTORIZACIÓN, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EMITIRÁ ACUERDO QUE INDIQUE QUE LOS OPERADORES DEJARÁN DE UTILIZAR LA FRECUENCIA ADICIONAL GARANTIZANDO EL SERVICIO GRATUITO Y SU PENETRACIÓN EN LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN; LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES ACTUALIZARÁ LAS NORMAS TÉCNICAS PARA POSIBILITAR LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MEJOR APROVECHAMIENTO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, TENIENDO EN CUENTA LA PLANEACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y LAS CONSECUENTES MODIFICACIONES AL CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.	SEN. RAÚL MEJÍA GONZÁLEZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, CARLOS LOZANO DE LA TORRE, JOSÉ CALZADA ROVIROSA Y ROGELIO RUEDA SÁNCHEZ, A NOMBRE DE LAS SENADORAS Y LOS SENADORES DEL PRI.	DICIEMBRE 2, 2008. PROPONE QUE LAS CONCESIONES SE OTORGUEN POR UN PLAZO DE HASTA 20 AÑOS, QUE PODRÁ SER PRORROGADA, UNA O MÁS OCASIONES, POR PLAZOS DE HASTA LA MISMA DURACIÓN, PARA QUE PROCEDA LA PRÓRROGA, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, VERIFICARÁ QUE EL CONCESIONARIO CUMPLA CON CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONCESIÓN Y CON OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA RADIODIFUSIÓN, ACEPTANDO NUEVAS CONDICIONES QUE ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA, COMO EL PAGO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA POR USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, CUYO MONTO SERÁ DETERMINADO DE FORMA EQUITATIVA POR LA SHCP A PROPUESTA DE LA COMISIÓN, COMPENSANDO PAGOS EN ESPECIE DE CONCESIONARIOS Y POR ÚLTIMO, QUE SE SOLICITE LA PRÓRROGA ANTES DE QUE INICIE LA ÚLTIMA QUINTA PARTE DEL TÉRMINO DE LA CONCESIÓN O PRÓRROGA DE ÉSTA, LA SECRETARÍA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN, RESOLVERÁ LO CONDUCENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD REQUISITADA, SI ESTA NO ES PROCEDENTE O EL CONCESIONARIO NO EJERCITA SU DERECHO DE PRÓRROGA, LA NUEVA CONCESIÓN SERÁ ASIGNADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 21 B Y REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.</p>	<p>SENADORES JESÚS GARIBAY GARCÍA Y ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRD.</p>	<p>ABRIL 30, 2009. PROPONE QUE LAS RADIOS COMUNITARIAS TENGAN UN ESTATUS PROPIO EN LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, ES DECIR, QUE NO SEAN NI CONCESIONARIAS, NI PERMISIONARIAS. QUE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PAÍS, ASÍ RECONOCIDOS, ACCEDAN EN UN ESQUEMA DE AUTONOMÍA AL USO DE LA RADIODIFUSIÓN PARA LOS FINES DE DESARROLLO E INTERACCIÓN CULTURAL.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.</p>	<p>SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, PRD.</p>	<p>AGOSTO 19, 2009. PROPONE HOMOLOGAR TODOS LOS TÍTULOS HABILITANTES A LA FIGURA DE LA CONCESIÓN, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y A LO INTERPRETADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD DE PUBLICAR UN PROGRAMA ANUAL DE FRECUENCIAS CON LA DISPONIBILIDAD DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, QUE PODRÁN SER OBJETO DE LICITACIÓN PÚBLICA O ASIGNACIÓN DIRECTA, Y QUE CONTENDRÁ, AL MENOS, LOS SERVICIOS QUE PUEDEN PRESTARSE, SU CLASIFICACIÓN, MODALIDADES DE USO, Y COBERTURAS GEOGRÁFICAS. LAS CONCESIONES DE FRECUENCIAS ATRIBUIDAS AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN PARA USO COMERCIAL SE OTORGARÁN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PAGO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL. LA DURACIÓN DE LA CONCESIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE HASTA 10 AÑOS.</p>

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley Federal de Cinematografía.	SEN. MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, PRD.	SEPTIEMBRE 17, 2008. PROPONE QUE LAS EMPRESAS QUE PROMUEVAN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXHIBICIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PELÍCULAS NACIONALES, CORTOMETRAJES O SERIES FILMADAS COMO CINE MEDIANTE PELÍCULA O TECNOLOGÍA DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN, CONTARÁN CON ESTÍMULOS E INCENTIVOS FISCALES QUE ESTABLEZCA EL EJECUTIVO FEDERAL.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA.	SENADORAS MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI Y ROSARIO IBARRA DE LA GARZA.	NOVIEMBRE 6, 2008. PROPONE QUE TODA PELÍCULA NACIONAL SE ESTRENARÁ EN SALAS POR UN PERÍODO NO INFERIOR A TRES SEMANAS, DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO.

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.	SEN. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, PRI. JULIO 25, 2007.	ABRIL 17, 2007. PROPONE PROHIBIR QUE SE TRANSMITA POR RADIO Y TELEVISIÓN, PROPAGANDA CON FINES DE LUCRO, DE BIENES Y SERVICIOS QUE PROMUEVAN SUPERSTICIÓN O FANATISMO, SIN MENOSCABO DE LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN, COMERCIO Y CULTO.

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 7° DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 5° DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.	SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, PVEM. JULIO 25, 2007.	MARZO 28, 2007. PROPONE QUE SE PROMUEVA EN LA RADIO Y TELEVISIÓN UNA PERCEPCIÓN POSITIVA Y CONCIENCIA SOCIAL DE LAS CAPACIDADES Y APORTACIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.	SEN. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ, PRD. JULIO 25, 2007.	FEBRERO 22, 2007. PROPONE QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUEDE EXCEPTUADA DE VIGILAR LOS CONTENIDOS EN MEDIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICOS O IMPRESOS, CUANDO LA AUTORIDAD ELECTORAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS EJERZAN SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO DE ADICIONES AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.	SEN. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, PT.	OCTUBRE 11, 2007. PROPONE QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ASIGNE AL CONGRESO DE LA UNIÓN UNA FRECUENCIA PARA ESTACIÓN RADIOFÓNICA, LA ESTACIÓN DE RADIO DEL CONGRESO TRANSMITIRÁ SESIONES DEL CONGRESO GENERAL, ÓRGANOS DE GOBIERNO, PLENO DE CÁMARAS, COMISIÓN PERMANENTE, COMISIONES Y COMITÉS.

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO DE ADICIONES AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.	SEN. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, PT. JULIO 25, 2007.	JULIO 11, 2007. PROPONE QUE EL CANAL DEL CONGRESO DE LA UNIÓN OPERE EN SEÑAL ABIERTA Y CUENTE CON UNA ESTACIÓN DE RADIO PARA LA DIFUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES.

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXX BIS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; SE DEROGA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 11 Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 13, 20, 21-A Y 37, FRACCIÓN III, DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS MEDIOS PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN.</p>	<p>SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES ÁNGEL AGUIRRE RIVERO Y RAÚL MEJÍA GONZÁLEZ, PRI.</p>	<p>ABRIL 8, 2008. PROPONE QUE LA SEP PROMUEVA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA, DE RADIO, TELEVISIÓN Y DE LA INDUSTRIA EDITORIAL, CUANDO SE TRATE DE CUESTIONES EDUCATIVAS; CREA ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN COMUNITARIAS. CREA LA LEY QUE REGULA AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NO SECTORIZADO, DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE LOS MEDIOS PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, QUE COADYUVARA AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN.</p>

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 59-BIS Y 63 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.</p>	<p>SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, PRI.</p> <p><i>EL 3 DE JUNIO DE 2009 SE REMITIÓ A COMISIONES UNA SOLICITUD DE EXCITATIVA DE LA SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, PRI.</i></p>	<p>FEBRERO 28, 2008.</p> <p>PROPONE QUE LA PROGRAMACIÓN DE ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN DIRIGIDA A POBLACIÓN INFANTIL PROMUEVA IGUALDAD DE GÉNERO, DIGNIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL INDÍGENA, EVITE DIFUNDIR PROPAGANDA DE DISCRIMINACIÓN RACIAL O ÉTNICA, ESTIMULE COMPRENSIÓN, ASIMILACIÓN DE RESPETO A DERECHOS HUMANOS Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.</p>	<p>SEN. BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, PAN.</p>	<p>NOVIEMBRE 11, 2008.</p> <p>PROPONE QUE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN A TRAVÉS DE SUS TRANSMISIONES, PROCURARÁN PROMOVER EL RESPETO HACIA LA MUJER Y PROPICIARÁN LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN VIGILARÁ QUE ESTO SE CUMPLA; QUEDA PROHIBIDA TODA TRANSMISIÓN QUE DISCRIMINE, DENIGRE U OFENDA LA INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE LA MUJER.</p>

ASUNTOS INDÍGENAS

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA INDÍGENA Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	SEN. ANDRÉS GALVÁN RIVAS, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.	SEPTIEMBRE 18, 2008. PROPONE ESTABLECER EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ESTATALES Y MUNICIPALES, CUANDO SE PREVEAN INICIATIVAS O REFORMAS DE LEY, POLÍTICAS PÚBLICAS, REFORMAS INSTITUCIONALES Y ACCIONES EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS QUE PUEDAN IMPACTAR SU DESARROLLO INTEGRAL; LA FEDERACIÓN, ESTADOS, DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPIOS EJERCERÁN SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONSULTA INDÍGENA DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

SEGURIDAD PÚBLICA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.	SEN. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, PRI.	JUNIO 25, 2008. PROPONE QUE NO PODRÁN CELEBRARSE CONTRATOS CON PARTICULARES PARA QUE ÉSTOS RECOLECTEN INFORMACIÓN E INTELIGENCIA.

SEGURIDAD PÚBLICA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY GENERAL DE PROCEDIMIENTOS POLICIALES Y USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA PÚBLICA.	SEN. RENÉ ARCE ISLAS, PRD.	SEPTIEMBRE 17, 2008. PROPONE CREAR UNA LEY QUE REGULE EL DESEMPEÑO DE LAS POLICÍAS FEDERALES, ESTATALES, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS MUNICIPIOS EN SUS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, ESTÁNDARES OPERACIONALES, USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CON PLENO RESPETO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, AL MARCO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES DE LA NACIÓN, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEGISLACIÓN DERIVADA DE LA MISMA Y TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO, CONSTA DE 123 ARTÍCULOS; APLICARÁN LA PRESENTE LEY, EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LOS TITULARES DE LAS PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LOS TITULARES DE LAS CORPORACIONES POLICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE TENGA A SU CARGO LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DE LAS MISMAS CORPORACIONES, Y LOS MANDOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y DE OPERACIÓN QUE TENGAN A SU CARGO PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES DETERMINADOS EN LA LEY.

SEGURIDAD PÚBLICA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 57, 58 Y 59 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL Y AL 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, PRI.</p>	<p>OCTUBRE 14, 2008. PROPONE QUE LA COMISIÓN BICAMERAL CONOCERÁ EL PROYECTO DEL PROGRAMA PARA SEGURIDAD NACIONAL Y EL PROYECTO ANUAL DE LA AGENDA NACIONAL DE RIESGOS, EMITIENDO LAS RESPECTIVAS OPINIONES AL RESPECTO, OPINARÁ SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CUANTO SE REFIERA A LA SEGURIDAD NACIONAL, CONOCERÁ LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA Y EL SEGUIMIENTO DE LA AGENDA NACIONAL DE RIESGOS QUE SEAN SOMETIDOS AL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO Y CONOCERÁ LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE SEAN OBJETO DE DELIBERACIÓN EN EL CONSEJO; LA COMISIÓN BICAMERAL PODRÁ EMPLAZAR A TITULARES DE INSTANCIAS PARA QUE DEN A CONOCER ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL DURANTE EL SEMESTRE QUE CORRESPONDA Y EL INFORME CONTENDRÁ POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ACCIONES DESARROLLADOS PARA DISMINUIR RIESGOS A INTEGRIDAD, ESTABILIDAD Y PERMANENCIA DEL ESTADO MEXICANO Y AMENAZAS A LA SEGURIDAD NACIONAL, EVALUARA RESULTADOS DEL PROGRAMA Y EL SEGUIMIENTO DE LA AGENDA NACIONAL DE RIESGOS, INDICADORES DE RESULTADOS Y GESTIÓN PARA MEDIR CALIDAD E IMPACTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD NACIONAL, PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ACCIONES DEL CENTRO PARA PRESTAR AUXILIO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO, DATOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, INFORMACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SOBRE DESEMPEÑO DEL CENTRO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y ACCIONES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A AUTORIDADES CIVILES Y A ÓRGANOS DE INTELIGENCIA INTEGRANTES DEL CONSEJO, PARA PREVENIR Y REACCIONAR ANTE RIESGOS A LA SEGURIDAD NACIONAL.</p>

SEGURIDAD PÚBLICA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	SEN. MARIO LÓPEZ VALDEZ, PRI.	FEBRERO 26, 2009. PROPONE CREAR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE GARANTICEN LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES Y CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PAÍS, EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO..

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA NUEVA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.	SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, PRI.	ABRIL 21, 2009. PROPONE QUE EL SECRETARIO DE SALUD SEA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.	SEN. MARIO LÓPEZ VALDEZ, PRI.	MAYO 20, 2009. PROPONE ESTABLECER DE MANERA EXPRESA QUE SERÁ CONSIDERADA INFORMACIÓN CLASIFICADA POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL, AQUELLA QUE IMPLIQUE LA REVELACIÓN DE DATOS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ÚTILES PARA LA SEGURIDAD NACIONAL. EL ACCESO O LA DIFUSIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ESTARÁN RESTRINGIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SEGURIDAD PÚBLICA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	SEN. RENÉ ARCE ISLAS, PRD.	JULIO 22, 2009. TIENE COMO PROPÓSITOS FUNDAMENTALES EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR ENDE DEL ESQUEMA DE COORDINACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA ARMONIZACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y OTRAS LEYES SECUNDARIAS, PONDERANDO EN TODO MOMENTO EL RESPETO PLENO A LOS DERECHOS HUMANOS.

JUVENTUD Y DEPORTE

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY NACIONAL DE LAS Y LOS JÓVENES.	SEN. GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU, PRD.	OCTUBRE 9, 2008. PROPONE CREAR UNA LEY QUE CONTIENE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD MEXICANA, CON PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS INSTANCIAS COMPETENTES, DE LA SOCIEDAD Y DE LAS Y LOS JÓVENES, DEFINE LA POLÍTICA VINCULADA CON NECESIDADES JUVENILES QUE GARANTICE QUE LOS Y LAS JÓVENES CUENTEN CON ALTERNATIVAS PARA DESARROLLAR SU POTENCIAL EN BENEFICIO DE SÍ MISMO, SU FAMILIA, SU COMUNIDAD Y SU PAÍS.

JUVENTUD Y DEPORTE

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY GENERAL DE LA JUVENTUD.	SENADORES RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, PRI.	DICIEMBRE 11, 2008. PROPONE CREAR UNA LEY QUE GENERE UNA ESTRATEGIA INCLUYENTE DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO A LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, EN LA ATENCIÓN DE LA JUVENTUD MEXICANA, DEFINE UNA POLÍTICA COHERENTE CON NECESIDADES JUVENILES Y ESTABLECE QUE TODO JOVEN MEXICANO CUENTE CON ALTERNATIVAS PARA DESARROLLAR SU POTENCIAL EN BENEFICIO DE SÍ MISMO, DE SU FAMILIA, DE SU COMUNIDAD Y DE SU PAÍS; CONTIENE DERECHOS Y DEBERES, COMO EL DERECHO A LA RECREACIÓN, A LA INTEGRIDAD, A LA DIGNIDAD, A LA IDENTIDAD, A LA SALUD Y AL TRABAJO. ESTABLECE DEBERES DE LOS JÓVENES PARA CONSIGO MISMOS, PARA CON LA SOCIEDAD, EL ESTADO Y LA NATURALEZA. ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DIRIGIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, QUE CONTARÁ CON UN REGISTRO DE ORGANIZACIONES JUVENILES, UN SISTEMA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL Y UN FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES; ESTABLECE EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEFINE SUS ATRIBUCIONES Y TAMBIÉN CONTEMPLA LA CREACIÓN DE CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, EL CONSEJO NACIONAL SERÁ UN ORGANISMO PÚBLICO Y AUTÓNOMO, PERO TOTALMENTE CIUDADANIZADO Y SIN INFLUENCIA DE PARTIDOS POLÍTICOS.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU, PRD.	FEBRERO 13, 2007. PROPONE CREAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL DESPACHO DE LAS FUERZAS ARMADAS, CUYO NOMBRAMIENTO SERÁ RATIFICADO POR EL SENADO; PROPONE FACULTAR AL SENADO PARA QUE AUTORICE AL EJECUTIVO DE LA UNIÓN A DISPONER DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL DISTRITO FEDERAL.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD.	FEBRERO 27, 2007. PROPONE ESTABLECER CONSEJOS DE CUENCA, COMO UNIDADES DE GESTIÓN, ATENCIÓN, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIO, PRESERVACIÓN DEL AGUA EN LAS REGIONES HIDROLÓGICAS, EXPIDIENDO EL CONGRESO DE LA UNIÓN LA REGLAMENTACIÓN QUE ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS, BASES DE COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ORGANISMOS, CON PARTICIPACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES, DEL DISTRITO FEDERAL, MUNICIPALES Y REPRESENTANTES DE USUARIOS.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II Y ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO QUE DECLARA AL 2010 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y CREA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS.</p>	<p>SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD.</p>	<p>MARZO 27, 2007. PROPONE QUE EN EL CONSEJO ASESOR DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA SE INCLUYA EL COLEGIO DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 Y SE AGREGA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.</p>	<p>SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD.</p>	<p>ABRIL 1, 2008. COFIPE: PROPONE QUE LOS SOBRES QUE CONTENGAN DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN ACTA DE JORNADA ELECTORAL, DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, ESCRITOS DE PROTESTA, BOLETAS SOBANTES INUTILIZADAS, VOTOS VALIDOS Y NULOS, LISTA NOMINAL DE ELECTORES, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL, SE ENVIARAN AL IFE PARA RESGUARDO, TRANSCURRIDOS 12 AÑOS PROCEDERÁ SU DESTRUCCIÓN. LFTAIPG: PROPONE QUE LOS EXPEDIENTES QUE CONTENGAN DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN ACTA DE JORNADA ELECTORAL, DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, ESCRITOS DE PROTESTA, BOLETAS SOBANTES INUTILIZADAS, VOTOS VALIDOS Y NULOS, LISTA NOMINAL DE ELECTORES SE CONSIDERARÁN INFORMACIÓN PÚBLICA; NO PODRÁ INVOCARSE EL CARÁCTER DE RESERVADO TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ELECTORALES.</p>

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA Y REFORMA EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.	SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD.	OCTUBRE 9, 2008. PROPONE DECLARAR SOLEMNE LA FECHA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, EN CONMEMORACIÓN DE LA MUERTE DE VÍCTIMAS DEL ATENTADO CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL EN MORELIA, MICHOACÁN.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 76 BIS FRACCIÓN V DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD.	NOVIEMBRE 13, 2008. PROPONE QUE LAS AUTORIDADES QUE CONOZCAN DEL JUICIO DE AMPARO DEBERÁN SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN DE LA DEMANDA, ASÍ COMO LA DE LOS AGRAVIOS FORMULADOS EN LOS RECURSOS EN FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD O INCAPACES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN PROMUEVA O, CUANDO SIN SER PARTE PUDIERAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE.

EDUCACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, RUBÉN VELÁZQUEZ LÓPEZ, ANTONIO MEJÍA HARO Y LÁZARO MAZÓN ALONSO, PRD.	NOVIEMBRE 13, 2008. PROPONE QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL IMPRIMA LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN SISTEMA BRAILLE PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

RECURSOS HIDRÁULICOS

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO MUNICIPAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.	SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD.	FEBRERO 5, 2009. SE CREA LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO, QUE PROVOCAN UNA MAYOR ESCASEZ Y CONTAMINACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA POTABLE, CON LOS INCREMENTOS DE COSTOS DE EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DEFINIR UNA POLÍTICA COHERENTE Y ESTABLE DE FOMENTO AL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, AUNADA A UN MARCO INSTITUCIONAL QUE PROPICIE UNA DISTRIBUCIÓN CORRECTA DE RESPONSABILIDADES Y UNA CAPITALIZACIÓN DEL SECTOR. LA EXPEDICIÓN DE LA LEY PERMITIRÁ IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS QUE SE REQUIEREN PARA DAR AL SUBSECTOR LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA PROCURAR A LA POBLACIÓN UN ACCESO SOSTENIBLE A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES TOMÁS TORRES MERCADO Y ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRD.</p>	<p>MARZO 31, 2009. PROPONE QUE SI EN TREINTA DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO O POSTERIORES A QUE OTRA RAZÓN SE DE LA AUSENCIA DEFINITIVA DE UNO DE ELLOS, SI EL SENADO NO HA RECIBIDO EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ A REALIZARLO POR SÍ. ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE EL BANCO DE MÉXICO ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR UN INFORME ANUAL DE SUS ACTIVIDADES Y LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SECTOR BANCARIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESPECTIVA LEY REGLAMENTARIA; Y LA CÁMARA DE SENADORES PODRÁ AMPLIAR LA INFORMACIÓN MEDIANTE PREGUNTA POR ESCRITO Y CITAR AL GOBERNADOR Y A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO QUIENES COMPARECERÁN Y RENDIRÁN INFORMES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 123 APARTADO B FRACCIÓN XI INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD.</p>	<p>ABRIL 30, 2009. PROPONE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL, EL QUE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SEA SIN CONDICIÓN ALGUNA.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO H) AL ARTÍCULO 105 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD.	ABRIL 30, 2009. REFERENTE A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, SE PROPONE QUE VEINTE MIL CIUDADANOS SOLICITEN LA REVISIÓN DE LEYES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y APROBADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. HÉCTOR MIGUEL BAUTISTA LÓPEZ, PRD.	DICIEMBRE 11, 2008. PROPONE QUE AL NOVENO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, SE LE ADICIONEN LAS PALABRAS "A NADIE SE LE PODRÁ NEGAR LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL ESTADO" PARA QUE CONSTITUYA UNA PRERROGATIVA, ASIMISMO PROPONE QUE LA SEGURIDAD PUBLICA COMPRENDA LA PROTECCIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA DE LAS PERSONAS CONTRA CUALQUIER TIPO DE AGRESIÓN QUE PONGA EN PELIGRO SU VIDA, BIENES O DERECHOS.

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 130 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.	SENADORES FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, LÁZARO MAZÓN ALONSO, ANTONIO MEJÍA HARO, TOMÁS TORRES MERCADO Y RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, PRD.	OCTUBRE 9, 2008. PROPONE ESTABLECER QUE LA PENSIÓN DE VIUDEZ TAMBIÉN LE CORRESPONDERÁ AL VIUDO O CONCUBINARIO DE LA TRABAJADORA ASEGURADA O PENSIONADA POR INVALIDEZ.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES Y LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, PRD.	OCTUBRE 9, 2008. PROPONE QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA OTORQUE EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD, PREVIA CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN, A JÓVENES EN EDAD COMPRENDIDA ENTRE LOS 12 Y 29 AÑOS, CUYA CONDUCTA O DEDICACIÓN AL TRABAJO O AL ESTUDIO CAUSE ENTUSIASMO Y ADMIRACIÓN Y SE CONSIDERE EJEMPLO ESTIMULANTE, DE SUPERACIÓN PERSONAL O DE PROGRESO DE LA COMUNIDAD, SE RESPETARAN LAS POSICIONES IDEOLÓGICAS O PARTIDISTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD QUE SE DISTINGAN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS, PRODUCTIVAS, MÉRITOS CÍVICOS, LABOR SOCIAL, PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ORATORIA, DISCAPACIDAD E INTEGRACIÓN, ARTES POPULARES, APORTACIÓN A LA CULTURA POLÍTICA, LA DEMOCRACIA Y MÉRITO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, PRD.	FEBRERO 12, 2009. PROPONE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL QUE OBTENGAN SU REGISTRO COMO TALES, PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES, GARANTIZANDO LA LEY, QUE ESTOS PARTIDOS CUENTEN CON ELEMENTOS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO CON TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN, AÚN Y CUANDO NO TENGAN REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; Y CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE INTERNET.	SENADORES FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, LÁZARO MAZÓN ALONSO, JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ Y ANTONIO MEJÍA HARO, PRD.	ABRIL 30, 2009. SE CONTEMPLA LA PROHIBICIÓN PARA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE INTERNET LLEVEN A CABO PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN DE CONTENIDOS O SITIOS, EVITANDO DE ESTA MANERA EL ACCESO PREFERENCIAL O CON DISMINUCIÓN DE ANCHO DE BANDA SEGÚN CORRESPONDA A LOS INTERESES DEL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS DE INTERNET DE QUE SE TRATE EN PERJUICIO DE LOS USUARIOS. DE IGUAL MANERA, SE RECONOCE LA IMPORTANCIA QUE TIENEN EN LA VIDA DIARIA LAS APLICACIONES BASADAS EN INTERNET O QUE UTILIZAN DICHA RED PARA SU FUNCIONAMIENTO. SE BUSCA GARANTIZAR AL USUARIO QUE SU PRESTADOR DE SERVICIOS DE INTERNET NO LIMITE O DISMINUYA EL RENDIMIENTO DE LAS APLICACIONES QUE BASEN SU FUNCIONAMIENTO O DEPENDAN DE LA RED PARA EL MISMO.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y EXPIDE EL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL.	SEN. RENÉ ARCE ISLAS, PRD.	DICIEMBRE 19, 2006. PROPONE DEROGAR EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y CREAR EL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL; DE MARINA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEROGA LA FRACCIÓN II Y EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.	SEN. RENÉ ARCE ISLAS, A NOMBRE DEL PRD.	MARZO 13, 2007. PROPONE CAMBIAR LAS PALABRAS "TRIBUNALES MILITARES" POR "ÓRGANOS DE JUSTICIA MILITAR"; "COMPLICADO" POR "IMPLICADO"; "PAISANO" POR "CIVIL"; "AUTORIDAD CIVIL" POR "AUTORIDAD NO MILITAR" Y QUE SEA COMPETENCIA DE AUTORIDADES CIVILES INVESTIGAR Y SANCIONAR DELITOS Y FALTAS DEL ORDEN COMÚN COMETIDAS POR MILITARES Y QUE IMPLIQUEN GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; DE DEFENSA NACIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL Y ADICIONA UNA FRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. RENÉ ARCE ISLAS, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.	ABRIL 24, 2007. PROPONE DAR COMPETENCIA A LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGURIDAD NACIONAL PARA CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, INCLUIDA LA CONSIDERADA RESERVADA, GENERADA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, RATIFIQUE O MODIFIQUE EL PROYECTO ANUAL DE LA AGENDA NACIONAL DE RIESGOS, RECIBA Y EVALÚE INFORME ANUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD QUE SE PRESENTARÁ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS JUNTO CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL INFORME SE TOMARÁ DE BASE PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO SIGUIENTE.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO PARA RETIRAR LA RESERVA AL ARTÍCULO IX DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DECLARACIÓN INTERPRETATIVA A DICHA CONVENCIÓN, APROBADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2001.</p>	<p>SEN. RENÉ ARCE ISLAS, PRD.</p>	<p>NOVIEMBRE 13, 2007. PROPONE ELIMINAR LA RESERVA, POR CONSIDERARLA CONTRARIA AL ESPÍRITU Y ESENCIA DEL ARTÍCULO IX DE LA CONVENCIÓN Y LASTIMARÍA EL ESPÍRITU DEMOSTRADO POR EL SENADO MEXICANO AL APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS; PROPONE MODIFICAR LA DECLARACIÓN INTERPRETATIVA A DICHA CONVENCIÓN, ELIMINANDO DE SU REDACCIÓN, EL QUE LAS DISPOSICIONES DE DICHA CONVENCIÓN SE APLICARÁN SOLO A AQUELLOS HECHOS QUE CONSTITUYAN DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, SE ORDENEN, EJECUTEN O COMETAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCIÓN, PARA QUE SU APLICACIÓN SEA EN TODO MOMENTO.</p>

EQUIDAD Y GÉNERO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.</p>	<p><i>Sen. René Arce Islas, PRD.</i></p>	<p>ABRIL 29, 2008.</p> <p>PROPONE ENFATIZAR ACCIONES DEL ESTADO QUE GARANTICEN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SERÁ PRINCIPIO RECTOR, EL RESPETO A DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES; CREA EL CONCEPTO DE "DEBIDA DILIGENCIA" Y LO DEFINE COMO LA OBLIGACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ACTUAR EFICAZ, EFICIENTE, OPORTUNA Y RESPONSABLEMENTE PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES; ADICIONA CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL; PROMUEVE CREACIÓN DE REDES CIUDADANAS DE APOYO A PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES; LA SEDESOL DISEÑARÁ Y COORDINARÁ CON GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES EGRESADAS DE REFUGIOS, CON BOLSA DE TRABAJO; LA SSP CREARÁ UNIDADES ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN EL CONTROL DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DECRETADAS; LA SEP DESARROLLARÁ PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; Y DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN MATERIA DE TERRORISMO.</p>	<p>SEN. RENÉ ARCE ISLAS, PRD.</p>	<p>SEPTIEMBRE 17, 2008. PROPONE IMPONER DE 6 A 40 AÑOS DE PRISIÓN Y HASTA 1200 DÍAS MULTA, AL QUE UTILICE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS O NUCLEARES, EXPLOSIVOS O ARMAS DE FUEGO, EN CONTRA DE PERSONAS, COSAS O SERVICIOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE PRODUCIR ALARMA, TEMOR O TERROR EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA; PROPONE IMPONER PENA DE 1 A 9 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 100 A 300 DÍAS MULTA, A LOS QUE DOLOSAMENTE PRESTEN AYUDA O AUXILIE A OTRO A COMETER ACTOS DE TERRORISMO Y A LOS QUE CON ANTERIORIDAD O POSTERIORIDAD A SU EJECUCIÓN AUXILIE, POR OMISIÓN O COMISIÓN, AL AUTOR MATERIAL O INTELLECTUAL DE ALGÚN ACTO DE TERRORISMO; PROPONE IMPONER PENA DE 5 A 10 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 100 A 300 DÍAS MULTA A LOS QUE DOLOSAMENTE PRESTEN AYUDA O AUXILIE A OTRO A COMETER ACTOS DE TERRORISMO Y A LOS QUE CON ANTERIORIDAD O POSTERIORIDAD A SU EJECUCIÓN AUXILIE, POR OMISIÓN O COMISIÓN, AL AUTOR MATERIAL O INTELLECTUAL DE ALGÚN ACTO DE TERRORISMO, CONSIDERÁNDOLO COMO DELITO GRAVE Y CUANDO TRES O MÁS PERSONAS ACUERDEN ORGANIZARSE O SE ORGANICEN PARA REALIZARLO SERÁN SANCIONADOS COMO MIEMBROS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA SEPARAR LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS JURISDICCIONALES AL SENO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p>	<p>SEN. RENÉ ARCE ISLAS, PRD.</p>	<p>SEPTIEMBRE 17, 2008. PROPONE QUE PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CUATRO SERÁN DESIGNADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO, ELEGIDOS POR INSACULACIÓN DE ENTRE LOS MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO; LOS CONSEJEROS NOMBRADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y POR EL SENADO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTATAL O DEL DISTRITO FEDERAL NI HABERLO SIDO CUANDO MENOS 3 AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN; EL PLENO DEL CONSEJO ELEGIRÁ A SU PRESIDENTE DE ENTRE SUS MIEMBROS, QUE DURARA EN SU ENCARGO 3 AÑOS; EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOLAMENTE PODRÁ REVISAR Y REVOCAR ACUERDOS GENERALES SIEMPRE QUE SE TRATE DE UNA CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACUERDO, LA CUAL PODRÁ SER DENUNCIADA POR CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS, MAGISTRADOS DE CIRCUITO O JUECES DE DISTRITO; LOS PRESUPUESTOS ELABORADOS POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE JUDICATURA FEDERAL SERÁN REMITIDOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE SALUD; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA LA FARMACODEPENDENCIA Y EN MATERIA DE NARCOMENUDEO.</p>	<p>SEN. RENÉ ARCE ISLAS, PRD.</p>	<p>OCTUBRE 9, 2008.</p> <p>LEY GENERAL DE SALUD: PROPONE QUE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS Y EL PROGRAMA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA, SEA MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL; EL EJECUTIVO FEDERAL Y GOBIERNOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS, PREVENDRÁN Y COMBATIRÁN LA POSESIÓN, COMERCIO Y SUMINISTRO DE NARCÓTICOS; LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EJECUTARÁN EL PROGRAMA CONTRA FARMACODEPENDENCIA, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD Y SOBRE SUS CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES FAMILIARES; LA SECRETARÍA DE SALUD ELABORARÁ EL PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES, ESTABLECERÁ PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICIONES, LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN SE BASARÁN EN ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y ALERTARÁN SOBRE EFECTOS, DAÑOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS POR CONSUMO DE DROGAS, SE DEFINEN TÉRMINOS UTILIZADOS EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, OFRECE INTERVENCIÓN TEMPRANA HASTA TRATAMIENTO AMBULATORIO DE CALIDAD, CREARÁ CENTROS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTO, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN, REALIZARÁ INVESTIGACIONES EN MATERIA DE FARMACODEPENDENCIA PARA DETERMINAR CARACTERÍSTICAS Y TENDENCIAS DEL PROBLEMA; LA REINSERCIÓN SOCIAL DE FARMACODEPENDIENTES DEBE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN LA PREVENCIÓN Y SU TRATAMIENTO; LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARTICIPARÁN EN PREVENCIÓN Y COMBATE DE ACTIVIDADES DE POSESIÓN, COMERCIO O SUMINISTRO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS CUANDO ESTAS SE REALICEN EN LUGARES PÚBLICOS; ADICIONA UN CAPÍTULO VII DENOMINADO "DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO".</p> <p>CÓDIGO PENAL FEDERAL: ESTABLECE NORMAS RELATIVAS AL TRATAMIENTO DE INIMPUTABLES Y DE FARMACODEPENDIENTES EN INTERNAMIENTO, PRISIÓN O EN LIBERTAD, PARA ESTABLECER MEDIDAS DE TRATAMIENTO; ESTABLECE PENAS POR REINCIDENCIA, PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO.</p> <p>CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES: MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO Y EL CAPÍTULO III, POR LA "DE LOS QUE PRESENTAN ALGÚN SIGNO O SÍNTOMA DE DEPENDENCIA A ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS"</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.</p>	<p>SEN. RENÉ ARCE ISLAS, PRD.</p>	<p>NOVIEMBRE 6, 2008.</p> <p>PROPONE LEY GENERAL DE SALUD: SERÁ MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, EN ESPECIAL HACIA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR ESTAR EN MAYOR ESTADO DE VULNERABILIDAD; CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A GOBIERNOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS; EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DICTARÁ MEDIDAS RESPECTO AL USO TERAPEUTICO DE CANNABIS SATIVA, ÍNDICA Y AMERICANA O MARIHUANA, SU RESINA (HACHÍS), SU ACEITE (HASH) Y PRODUCTOS DERIVADOS; LA SECRETARÍA DE SALUD ELABORARÁ UN PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS Y TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDENCIA Y REHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES, QUE ESTABLECERÁ PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES Y SERÁ DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EN ESTABLECIMIENTOS DE SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL QUE REALICEN ACTIVIDADES PREVENTIVAS, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES Y FARMACODEPENDENCIA; LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN QUE RECIBA LA POBLACIÓN SE BASARÁN EN ESTUDIOS CIENTÍFICOS, ALERTARÁN SOBRE EFECTOS, DAÑOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, CONTEMPLARÁN MEDIDAS PARA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE NARCÓTICOS, UTILIZANDO MEDIOS DE DIFUSIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR; PREVE UN GLOSARIO DE PALABRAS CON DEFINICIÓN QUE SE CONTIENEN EN EL PROGRAMA NACIONAL; PREVE LO CONCERNIENTE A CENTROS ESPECIALIZADOS DE TRATAMIENTO DE FARMACODEPENDIENTES, A LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE FARMACODEPENDENCIA, LA REINSERCIÓN SOCIAL DE FARMACODEPENDIENTES; LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A CULTIVO, PROCESAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O VENTA PARA CONSUMO INDIVIDUAL DE CANNABIS SATIVA, ÍNDICA Y AMERICANA O MARIHUANA, SU RESINA (HACHÍS), SU ACEITE (HASH), SEMILLAS Y PRODUCTOS DERIVADOS REQUIEREN AUTORIZACIÓN SANITARIA; DETERMINA LA CLASIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS; CREA UN TÍTULO DUODECIMO DENOMINADO "CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE SU IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN".</p> <p>CÓDIGO PENAL FEDERAL: MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V, PARA QUE QUEDE "TRATAMIENTO DE INIMPUTABLES Y DE FARMACODEPENDIENTES, EN INTERNAMIENTO, EN PRISIÓN O EN LIBERTAD"; EL IMPUTADO QUE PRESENTE SIGNO O SÍNTOMA DE DEPENDENCIA A ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS QUE SE ENCUENTRE EN PRISIÓN PREVENTIVA O EN LIBERTAD, NO SERÁ OBLIGADO A SOMETERSE A TRATAMIENTO DE DESHABITUACIÓN O DESINTOXICACIÓN SINO HASTA QUE HAYA SIDO DICTADA SENTENCIA CONDENATORIA EN SU CONTRA, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE EL NEXO CAUSAL ENTRE LA COMISIÓN DEL DELITO Y EL CONSUMO DE NARCÓTICOS; MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO SÉPTIMO PARA QUEDAR "DEL NARCOMENUDEO" Y DEFINE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL CAPÍTULO; LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONOCERÁN Y RESOLVERÁN DE DELITOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO, CUANDO LOS NARCÓTICOS ESTÉN PREVISTOS EN LA TABLA DEL ARTÍCULO 193 SÉPTIMUS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, SIEMPRE Y CUANDO LA CANTIDAD DE QUE SE TRATE SEA INFERIOR A LA QUE RESULTE DE MULTIPLICAR POR 1000 EL MONTO DE LAS PREVISTAS EN LA TABLA DEL ARTÍCULO MENCIONADO, CUANDO LA CANTIDAD DEL NARCÓTICO SEA IGUAL O MAYOR A LA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O EL NARCÓTICO NO ESTÉ CONTEMPLADO EN LA TABLA RESPECTIVA, SERÁN LAS AUTORIDADES FEDERALES LAS QUE CONOCERÁN DE TALES DELITOS, DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; CREA UN CAPÍTULO II CONSERVANDO LA DENOMINACIÓN DEL ACTUAL CAPÍTULO I, PARA QUEDAR "DE LA PRODUCCIÓN, TENENCIA, TRÁFICO, PROSELITISMO Y OTROS EN MATERIA DE NARCÓTICOS".</p> <p>CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.- MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DECIMO SEGUNDO PARA QUEDAR "PROCEDIMIENTO RELATIVO A LOS ENFERMOS MENTALES, A LOS MENORES Y A LOS QUE PRESENTAN ALGÚN SIGNO O SÍNTOMA DE DEPENDENCIA A ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS", DE IGUAL FORMA CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III, PARA QUE QUEDAR "DE LOS QUE PRESENTAN ALGÚN SIGNO O SÍNTOMA, DE DEPENDENCIA A ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS".</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, 31 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE PLANEACIÓN Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 32, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p>	<p>SEN. RENÉ ARCE ISLAS, PRD.</p>	<p>NOVIEMBRE 6, 2008. PROPONE QUE EL ESTADO GARANTICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD PARA QUE LA POBLACIÓN CURSE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, GARANTICE COMO DERECHO FUNDAMENTAL EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO, EL ESTADO CUIDARA QUE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS SEAN EQUITATIVOS, OBLIGA A MEXICANOS A HACER QUE SUS HIJOS O DEPENDIENTES MENORES DE EDAD, CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA; REFUERZA MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL QUE INSTRUMENTARÁ UN SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN SOBRE LA BASE DE INDICADORES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS PARA CORREGIR METODOLÓGICAMENTE METAS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS, MEJORANDO LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE; LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SERÁ OBLIGATORIA Y GRATUITA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; PROPONE DESARROLLO DE EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA COMUNIDADES INDÍGENAS Y ADECUA SISTEMAS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA A NECESIDADES DE ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES; CREA UN SISTEMA NACIONAL DE BECAS BASADO EN EQUIDAD Y ÉSTAS SE OTORGARÁN A QUIENES REQUIERAN ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR ESTAR EN CONDICIÓN DE POBREZA Y MARGINACIÓN Y ESTUDIEN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. RENÉ ARCE ISLAS, PRD.</p>	<p>NOVIEMBRE 13, 2008. PROPONE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO POR "LA FISCALÍA GENERAL O DE DISTRITO", LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA FISCALÍA GENERAL DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, TENDRÁN AUTONOMÍA DE GESTIÓN Y PRESUPUESTARIA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CADA UNA TENDRÁ UN CONSEJO CONSULTIVO INTEGRADO POR DIEZ CONSEJEROS ELEGIDOS EN EL PRIMER CASO, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA DE SENADORES O, EN SUS RECESOS, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN; EN EL CASO DE LA FISCALÍA GENERAL DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS LA HARÁ EL CONGRESO DEL ESTADO, CON LA MISMA VOTACIÓN CALIFICADA.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. CLAUDIA S. CORICHI GARCÍA, PRD.</p>	<p>MARZO 4, 2008. PROPONE QUE LOS MAYORES DE 18 AÑOS INTERNADOS POR RESOLUCIÓN DE UN CONSEJO DE MENORES Y LOS QUE CUMPLAN LA MAYORÍA DE EDAD DURANTE LA VIGENCIA DE UN TRATAMIENTO EN INTERNAMIENTO, DEBERÁN ESTAR EN CENTROS DIFERENTES A AQUELLOS EN LOS QUE ESTÉN MENORES DE EDAD, IMPIDIENDO LA CONVIVENCIA DE MENORES Y MAYORES INFRACTORES, OBSERVANDO LA MISMA MEDIDA PARA EL INTERNAMIENTO PREVENTIVO MIENTRAS SE EFECTUÉ EL PROCESO DE MENORES.</p>

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SEN. CLAUDIA S. CORICHI GARCÍA, PRD.	ABRIL 8, 2008. PROPONE PROHIBIR QUE SE FIJE O PINTE EN ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO, CARRETERO O FERROVIARIO, SE OBSTACULICE LA VISIBILIDAD DE SEÑALAMIENTOS VIALES, SE COLOQUE PROPAGANDA COLGANTE SOBRE CALLES, AVENIDAS O DE LAS ADHERIDA A TENDIDO ELÉCTRICO, TELEFÓNICO, U OTROS, EN PUENTES, PLAZAS, PARQUES, JARDINERAS, ÁRBOLES, SEMÁFOROS, PASOS A DESNIVEL Y KIOSCOS, LAS AUTORIDADES ELECTORALES RETIRARÁN PROPAGANDA ELECTORAL QUE CONTRARÍE LA NORMA; SE PODRÁN PINTAR INMUEBLES CUANDO MEDIE PERMISO ESCRITO DEL PROPIETARIO, NO SE COLGARÁ, FIJARÁ O PINTARA PROPAGANDA ELECTORAL DE UN MISMO PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN O CANDIDATO EN UN RADIO DE 20 METROS A PARTIR DE LA INMEDIATA, PODRÁN PINTARSE BASTIDORES Y MAMPARAS DE USO COMÚN, LOS PARTIDOS, COALICIONES Y CANDIDATOS UTILIZARÁN EN SU PROPAGANDA IMPRESA MATERIALES BIODEGRADABLES, SOLO SE USARÁ MATERIAL PLÁSTICO RECICLABLE EN ARTÍCULOS PROMOCIONALES UTILITARIOS Y EN ANUNCIOS ESPECTACULARES.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, PRD.	SEPTIEMBRE 18, 2008. PROPONE QUE LA PENA DE PRISIÓN TENGA LA FINALIDAD NEUTRALIZAR LA ACTUACIÓN ILÍCITA DE LOS SENTENCIADOS.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ADOPCIÓN.	SENADORES CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, ANTONIO MEJÍA HARO, MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS Y ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO.	OCTUBRE 14, 2008. PROPONE EXPEDIR UNA LEY QUE ESTABLEZCA LA COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA EFICIENTAR Y AGILIZAR LA ADOPCIÓN DE MENORES E INCAPACES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL ADOPTADO, ASÍ COMO ESTABLECER LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, PRD.	MARZO 5, 2009. PROPONE QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE INTEGRARÁ POR UN CONSEJERO PRESIDENTE Y OCHO CONSEJEROS ELECTORALES, DE LOS CUÁLES, LA MITAD MÁS UNO PODRÁN SER DE UN MISMO GÉNERO; EN EL NOMBRAMIENTO DE LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO Y DEL GABINETE AMPLIADO, NO DEBERÁ HABER MÁS DE UN 60 % DE TITULARES DE UN MISMO GÉNERO; LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SE COMPODRÁ DE ONCE MINISTROS, DE LOS CUÁLES SÓLO LA MITAD MÁS UNO PODRÁN SER DE UN MISMO GÉNERO; LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL SE INTEGRARÁ POR SIETE MAGISTRADOS ELECTORALES, DE LOS CUÁLES SÓLO LA MITAD MÁS UNO PODRÁN SER DE UN MISMO GÉNERO; ANUALMENTE SERÁN SUBSTITUIDOS LOS DOS CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL CARGO, NO DEBIENDO SER AMBOS DEL MISMO GÉNERO.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 220 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SEN. ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS SENADORAS CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, EVA CONTRERAS SANDOVAL, BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, MARÍA SERRANO SERRANO, MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE, ROSALÍA PEREDO AGUILAR Y MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ.	MARZO 19, 2009. PROPONE QUE CUANDO UN PARTIDO O UNA COALICIÓN REGISTREN A UNA CANDIDATA PROPIETARIA EN LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA CARGOS LEGISLATIVOS FEDERALES, LA SUPLENCIA DEBE ESTAR OCUPADA TAMBIÉN POR UNA MUJER, GARANTIZANDO ASÍ LA EFICACIA DE LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE GÉNERO EN LOS PUESTOS LEGISLATIVOS FEDERALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN INCISOS A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SEN. JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, PRD.	ABRIL 12, 2007. PROPONE OTORGARLE FACULTADES A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A FIN DE PROMOVER CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES.

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, PRD.	DICIEMBRE 11, 2007. PROPONE QUE SEA OBLIGACIÓN DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES, INFORMAR ANUALMENTE A LOS CIUDADANOS DE LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS Y DE GESTORÍA DESEMPEÑADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SU ENCARGO.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, PRD.	FEBRERO 28, 2008. <i>PROPONE QUE EL ESTADO MEXICANO RECONOCERÁ LA JURISDICCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD AL ESTATUTO DE ROMA.</i>

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO.	SEN. JOSÉ LUÍS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, PRD.	MARZO 25, 2008. PROPONE QUE EL GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO, PRESENTE ANUALMENTE ANTE EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN, INFORME SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, PRESENTÁNDOLO MEDIANTE COMPARECENCIA EN ENERO ANTE EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y POSTERIORMENTE ANTE EL EJECUTIVO FEDERAL, PUDIENDO SER CITADO POR CUALQUIERA DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE RINDA INFORMES.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 3º, SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 84 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.</p>	<p>SEN. JOSÉ LUÍS GARCÍA ZALVIDEA, PRD.</p>	<p>ABRIL 28, 2008. CPEUM: PROPONE QUE EL ESTADO CUENTE CON UN SISTEMA QUE DE ACCESO A LA EDUCACIÓN DE INDIVIDUOS QUE COMPURGUEN PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD; LA ASISTENCIA A CURSOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA SERÁ OBLIGATORIA PARA SENTENCIADOS. CPF: PROPONE QUE SE CONCEDA LIBERTAD PREPARATORIA AL CONDENADO QUE OBSERVE BUENA CONDUCTA O HAYA OBTENIDO CERTIFICADO DE ESTUDIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE SU SENTENCIA.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA Y REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES TOMÁS TORRES MERCADO, ANTONIO MEJÍA HARO, CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ Y ARTURO HERVIZ REYES, PRD.</p>	<p>SEPTIEMBRE 25, 2008. PROPONE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS TENGA DERECHO DE INICIAR LEYES O DECRETOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA.</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 194 Y SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.</p>	<p>SEN. JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, HÉCTOR MIGUEL BAUTISTA LÓPEZ, CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, SILVANO AUREOLES CONEJO, ANTONIO MEJÍA HARO, LÁZARO MAZÓN ALONSO, SALOMÓN JARA CRUZ Y FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, PRD.</p>	<p>NOVIEMBRE 4, 2008. PROPONE IMPONER A PARTE DE LA PRISIÓN Y MULTA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O APROVECHANDO SU CARGO, PERMITA, AUTORICE O TOLERE CUALQUIER CONDUCTA CONSISTENTE EN PRODUCCIÓN, TENENCIA, TRÁFICO, PROSELITISMO Y OTROS ACTOS EN MATERIA DE NARCÓTICOS, LA PRIVACIÓN DEL CARGO O COMISIÓN E INHABILITACIÓN PARA OCUPAR OTRO HASTA POR DIEZ AÑOS, ESTAS PENAS SERÁN AUMENTADAS EN UNA MITAD, CUANDO ESTE TIPO DE DELITOS SE COMETA POR CELADORES, CUSTODIOS O CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LOS CENTROS DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN O DE COMPURGACIÓN DE PENAS, IMPONIÉNDOLES ADEMÁS, SUSPENSIÓN PARA DESEMPEÑAR CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, HASTA POR QUINCE AÑOS, O DESTITUCIÓN, E INHABILITACIÓN HASTA POR UN TIEMPO IGUAL AL DE LA PENA DE PRISIÓN IMPUESTA, CUANDO LOS DELITOS SE COMETAN EN UN CENTRO DE DETENCIÓN, RECLUSIÓN O COMPURGACIÓN DE PENAS.</p>

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	SENADORES JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y ANTONIO MEJÍA HARO, PRD.	DICIEMBRE 4, 2008. PROPONE CREAR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE PROCESARÁ, ANALIZARÁ DATOS Y VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES PRESENTADAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EN SU CASO LLEVAR A CABO INVESTIGACIONES Y PESQUISAS PARA CUMPLIR CON LA LEY.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA Y LÁZARO MAZÓN ALONSO, PRD.	FEBRERO 5, 2009. PROPONE REGULAR DESDE EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL LA POSIBILIDAD DE QUE UN TRANSEXUAL O TRANSGÉNERO CAMBIE SU IDENTIDAD; PARA ELLO PROPONE LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL PARA ESTABLECER QUE LAS LEYES GARANTIZARÁN EL DERECHO A TODO INDIVIDUO PARA OBTENER UNA NUEVA IDENTIDAD POR LA REASIGNACIÓN DE SU SEXO GENÉRICO. LO ANTERIOR PARA LOGRAR LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.	SENADORES JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS, RUBÉN VELÁZQUEZ LÓPEZ Y SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD.	MARZO 11, 2009. PROPONE QUE LOS ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 102 CONSTITUCIONAL Y LOS PREVISTOS EN TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR MÉXICO, TENGAN ACCESO AL EXPEDIENTE DE AVERIGUACIÓN PREVIA.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	SENADORES JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS, RUBÉN VELÁZQUEZ LÓPEZ, CLAUDIA CORICHI GARCÍA, FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, ANTONIO MEJÍA HARO Y LÁZARO MAZÓN ALONSO, PRD.	ABRIL 30, 2009. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARÓ INCONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, QUE FACULTA A LOS BANCOS PARA QUE PUEDAN VENDER LOS CRÉDITOS VENCIDOS A EMPRESAS RECUPERADORAS DE DEUDA. ESTA RESOLUCIÓN DE LA CORTE ABRE LA PUERTA PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN UN CRÉDITO CONTRATADO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA COMO UN BANCO COMERCIAL, O EMPRESA FINANCIERA OTORGADORA DE CRÉDITOS DE CUALQUIER TIPO, CUYA DEUDA FUE VENDIDA A EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CARTERA O DESPACHOS DE RECUPERACIÓN, PUEDAN AMPARARSE ANTE TAL CESIÓN E IMPUGNEN EL PAGO REQUERIDO POR LA EMPRESA COMPRADORA DE LA DEUDA. LA DISPOSICIÓN DEROGA LO DECLARADO INCONSTITUCIONAL POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ, PRD.	MARZO 6, 2007. PROPONE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ENUNCIA EL ARTÍCULO 111 CONSTITUCIONAL, PUEDAN SER SUJETOS A PROCESO PENAL, EN LIBERTAD Y QUE EL JUEZ PENAL SOLICITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PUEDE SER ACUSADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, UNA VEZ RETIRADA LA INMUNIDAD, QUEDAR A DISPOSICIÓN DEL JUEZ. LA INMUNIDAD SE PIERDE A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE DICTE LA ORDEN DE APREHENSIÓN.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 330, 331 Y 332 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DENTRO DEL TÍTULO DECIMONOVENO Y SU CAPÍTULO VI -ABORTO-.	SEN. PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ, PRD.	MARZO 20, 2007. PROPONE ELIMINAR COMO DELITO, EL ABORTO VOLUNTARIO REALIZADO DENTRO DE LAS DOCE SEMANAS DE GESTACIÓN.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE EL FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.	SEN. PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	NOVIEMBRE 13, 2007. PROPONE CREAR UN FONDO PARA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, COMO ORGANISMO INTERGUBERNAMENTAL Y DE INTERÉS SOCIAL, CONSTITUIDO POR INSTITUCIONES DE DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO Y CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA COORDINAR Y CANALIZAR ESFUERZOS PARA SUPERAR LA DEVASTACIÓN DE LAS INUNDACIONES Y REPONER LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA QUE NORMALICE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE LA SOCIEDAD Y DEL SECTOR PÚBLICO, LAS APORTACIONES AL FONDO SERÁN DEDUCIBLES DE IMPUESTOS, EL FONDO SERÁ ADMINISTRADO POR EL CONSEJO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, PRESIDIDO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN E INTEGRADO POR LOS SECRETARIOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN; HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; COMUNICACIONES Y TRANSPORTE; EDUCACIÓN PÚBLICA; ECONOMÍA; ENERGÍA; MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SALUD, EL GOBERNADOR DE TABASCO O EL SECRETARIO DEL DESPACHO QUE ÉSTE DETERMINE, PRESIDENTES MUNICIPALES, UN DIPUTADO POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO ESTATAL Y POR 5 CONSEJEROS CIUDADANOS LIBREMENTE NOMBRADOS.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. JOSÉ GUADARRAMA MÁRQUEZ, PRD.	ABRIL 21, 2009. PROPONE ADICIONAR AL PRECEPTO QUE EL AGUA ES UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y TODA PERSONA TIENE DERECHO A TENER ACCESO AL LÍQUIDO EN CANTIDAD Y CALIDAD ACORDE A SUS NECESIDADES BÁSICAS, LA LEY DETERMINARÁ MECANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL ESTADO GARANTIZARÁ EL ACCESO DE TODO INDIVIDUO AL AGUA POTABLE.

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. SALOMÓN JARA CRUZ, PRD.	ABRIL 10, 2008. PROPONE QUE LA FEDERACIÓN, DISTRITO FEDERAL, ESTADOS Y MUNICIPIOS, CUENTEN CON CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE RECIBIRÁN DENUNCIAS O QUEJAS SOBRE IRREGULARIDADES, FORMULARAN PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS, EVALUARÁN Y DARÁN SEGUIMIENTO A PROGRAMAS E IMPULSARÁN PARTICIPACIÓN CIUDADANA; EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CONTARÁ CON UN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INTEGRADO POR 10 MIEMBROS ELECTOS POR VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES, O EN SUS RECESOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE DURARAN EN SU CARGO 5 AÑOS.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE LEY DE PENSIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL POR RETIRO DE LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. DAVID JIMÉNEZ RUMBO, PRD; SEPTIEMBRE 28, 2006.	OCTUBRE 5, 2006. PROPONE ESTABLECER BASES Y FUNCIONAMIENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA QUE RECIBEN LAS PERSONAS QUE OCUPARON EL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REMUNERACIÓN ECONÓMICA DIARIA A RAZÓN DE UN SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, CON LA LIMITANTE DE QUE MIENTRAS RECIBAN ESTA PENSIÓN NO PODRÁN RECIBIR NINGUNA OTRA REMUNERACIÓN DERIVADA DE LA PARTICIPACIÓN

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE TURISMO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	SEN. DAVID JIMÉNEZ RUMBO, PRD.	SEPTIEMBRE 6, 2007. PROPONE QUE LOS DÍAS 1° DE ENERO Y 25 DE DICIEMBRE SEAN DE DESCANSO OBLIGATORIO, CUANDO CAIGAN EN DÍA DOMINGO, SE OTORGARÁ EL DESCANSO EL DÍA LUNES SIGUIENTE, EL PRIMER LUNES DE MAYO SERÁ DÍA DESCANSO OBLIGATORIO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO, EN EL CONTRATO COLECTIVO O INDIVIDUAL DE TRABAJO SE ESTIPULARÁN MODALIDADES ESPECÍFICAS PARA EL DISFRUTE, PAGO U OTROS BENEFICIOS DE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS.

EDUCACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	SEN. DAVID JIMÉNEZ RUMBO, PRD.	SEPTIEMBRE 18, 2007. PRETENDE DIFERENCIAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN SUS DIFERENTES DE SUS TIPOS Y MODALIDADES.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 21 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. DAVID JIMÉNEZ RUMBO, PRD.	OCTUBRE 25, 2007. PROPONE CLARIFICAR LAS FUNCIONES Y EL PAPEL QUE DESEMPEÑAN EN SU ENCARGO LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE INSTITUCIONES DE LA REPÚBLICA, LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN RESERVADA A AUTORIDADES CIVILES DE LA FEDERACIÓN, D.F., ESTADOS Y MUNICIPIOS, QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVÉ QUE NO SE PERMITA LA MILITARIZACIÓN DE INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAÍS, YA SEA PREVENTIVA O MINISTERIAL, NINGUNA AUTORIDAD O ELEMENTO MILITAR EN ACTIVO, PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA O SERVIR EN NINGUNA INSTITUCIÓN POLICIAL DEL PAÍS.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-Ñ AL ARTÍCULO 73 Y REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; REFORMA LA FRACCIÓN XXX BIS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ADICIONA UN CAPÍTULO OCTAVO AL TÍTULO SEGUNDO Y EL ARTÍCULO 57-A A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; REFORMA LOS ARTÍCULOS 2º Y 13 Y DEROGA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 11 Y EL ARTÍCULO 21-A DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN; Y EXPIDE LA LEY DE MEDIOS PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN.</p>	<p>SEN. DAVID JIMÉNEZ RUMBO, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. HÉCTOR MIGUEL BAUTISTA LÓPEZ, PRD.</p>	<p>FEBRERO 28, 2008. PROPONE QUE EL CONGRESO EXPIDA LA LEY QUE REGULE LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD FEDERAL PARA LA PLURALIDAD Y APERTURA DE LOS MEDIOS PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN; LA CÁMARA DE DIPUTADOS INTEGRARÁ Y ORGANIZARÁ EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA PLURALIDAD Y APERTURA DE MEDIOS PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN, LA LEY REGLAMENTARIA ESTABLECERÁ EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ESTA ENTIDAD QUE COORDINARÁ Y VIGILARÁ LAS ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL Y COLABORARÁ CON GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, EN EL ESTABLECIMIENTO Y MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE SUS MEDIOS PÚBLICOS QUE OPERARÁN MEDIANTE LA FIGURA DE ASIGNACIÓN DIRECTA, PREVIA OPINIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN PARA LA PLURALIDAD Y APERTURA DE LOS MEDIOS PÚBLICOS DE RADIODIFUSIÓN.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. DAVID JIMÉNEZ RUMBO, PRD.</p>	<p>ABRIL 8, 2008. PROPONE QUE EL ESTADO DETERMINE LAS CONDICIONES EN QUE LOS PARTICULARES IMPARTIRÁN EDUCACIÓN EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES, OTORGANDO Y RETIRANDO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE ESTOS IMPARTAN, ASIMISMO, LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁN CONTRIBUIR A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA A LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. DAVID JIMÉNEZ RUMBO, PRD.	MARZO 3, 2009. PROPONE INCORPORAR EXPRESAMENTE QUE EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN IMPUGNAR LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO PARA LA MUJER.	ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES CLAUDIA CORICHI GARCÍA, GABINO CUÉ MONTEAGUDO Y JOSEFINA COTA COTA.	MARZO 8, 2007. PROPONE QUE LA LEY TENGA POR OBJETO QUE EL BANCO OTORGUE CRÉDITOS CON TASAS PREFERENCIALES, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE PROPONGAN PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INVERSIÓN.

RELACIONES EXTERIORES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES II DEL ARTÍCULO 76 Y III DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ GUADARRAMA MÁRQUEZ, PRD.	ABRIL 24, 2007. PROPONE CREAR UNA LEY QUE ESTABLEZCA PRINCIPIOS BÁSICOS Y DIRECTRICES EN LOS PROCESOS DE NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DE AGENTES DIPLOMÁTICOS U CONSULES GENERALES, PARA CONTAR CON MECANISMOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS RATIFICADOS, AMPLIA LOS REQUISITOS PARA SER RATIFICADO, REQUIRIENDO SU COMPARECENCIA ANTE COMISIONES DEL SENADO O DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PRESENTAR PLAN DE TRABAJO Y ACREDITAR MERITOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y LÁZARO MAZÓN ALONSO, PRD.	MAYO 16, 2007. PROPONE ESTABLECER COMO DERECHO CONSTITUCIONAL EL ACCESO Y LA CONECTIVIDAD A LAS REDES DIGITALES.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 211 BIS 1, 211 BIS 2, 211 BIS 3, 211 BIS 4 Y 211 BIS 5 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRD.	JUNIO 6, 2007. PROPONE REFORMAR EL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN SU APARTADO RELACIONADO CON DELITOS DE ACCESO ILÍCITO A SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS CON EL FIN DE DUPLICAR LAS PENAS A LAS CONDUCTAS AHÍ PREVISTAS CON EL OBJETIVO DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS DE ESA NATURALEZA.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 182-R DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.	SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	AGOSTO 8, 2007. PROPONE QUE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES DECOMISADOS EN PROCESOS PENALES, INGRESEN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, POR CONSTITUIR UN INGRESO EXTRAORDINARIO DEL ERARIO PÚBLICO, PARA DESTINAR ESTOS RECURSOS A PROGRAMAS VINCULADOS CON ACCIONES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE FÁRMACO DEPENDENCIA, SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SENADORAS ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, JOSEFINA COTA COTA, CLAUDIA CORICHI GARCÍA Y ROSARIO YBARRA DE LA GARZA.	MAYO 28, 2008. PROPONE RECONOCER EL TRABAJO REALIZADO POR LAS AMAS DE CASA EN EL HOGAR, DOTÁNDOLAS DEL DERECHO A JUBILACIÓN.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.	SEN. ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. JESÚS GARIBAY GARCÍA, PRD.	JULIO 30, 2008. PROPONE QUE SEA EL SENADO DE LA REPÚBLICA QUIEN CON EL CONSENSO DE LAS FUERZAS POLÍTICAS AHÍ REPRESENTADAS Y CON PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES CIVILES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ELIJA A LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO, LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS Y RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ.	SEPTIEMBRE 18, 2008. PROPONE CREAR EL CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES COMO INSTANCIA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y NO PARTIDISTA, PARA QUE PROPORCIONE ASISTENCIA PROFESIONAL Y ESPECIALIZADA A LOS SENADORES, EQUIPOS DE ASESORES, COMISIONES Y EL PLENO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ANALÍTICA, IMPARCIAL, OBJETIVA Y OPORTUNA CON RELACIÓN AL CAMPO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p>	<p>SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y JESÚS GARIBAY GARCÍA, PRD.</p>	<p>NOVIEMBRE 6, 2008.</p> <p>PROPONE QUE EL BANCO CENTRAL TENGA COMO OBJETIVO EL PROCURAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y MANTENDRÁ UN NIVEL DE TASAS COMPETITIVAS, COORDINÁNDOSE CON AUTORIDADES COMPETENTES PARA PROMOVERLO A TRAVÉS DE UNA ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL Y MONETARIA QUE ALCANCE EL MÁXIMO CRECIMIENTO POTENCIAL DE LA ECONOMÍA, CONDUCTIRÁ UNA POLÍTICA MONETARIA PARA MANTENER EL CRECIMIENTO DE AGREGADOS MONETARIOS Y CREDITICIOS EN FUNCIÓN DE REQUERIMIENTOS DEL PRODUCTO POTENCIAL DE LARGO PLAZO, QUE INCREMENTE PRODUCCIÓN, EMPLEO, ESTABILIDAD DE PRECIOS, DETERMINARA UN TIPO DE CAMBIO COMPETITIVO CONFORME A NECESIDADES Y CONDICIONES DE LA ECONOMÍA NACIONAL E INTERNACIONAL; EL BANCO DE MÉXICO CONTARA CON UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA, INTEGRADA POR EL SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, OTRO SUBSECRETARIO DE ÉSTA DEPENDENCIA DESIGNADO POR SU TITULAR, EL GOBERNADOR DEL BANCO Y DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DESIGNADOS POR ÉL, QUE FORMULARA CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA, POLÍTICA DE GASTO DEL EJECUTIVO FEDERAL Y PROYECTOS PARA ESTABLECER UN TIPO DE CAMBIO COMPETITIVO PARA EL SECTOR EXPORTADOR NACIONAL, SIN AFECTAR ESTABILIDAD INTERNA DE PRECIOS, NI REQUERIMIENTOS DE LIQUIDEZ POR INTERCAMBIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS, QUE SERÁN APROBADOS POR SHCP Y LA JUNTA DE GOBIERNO, RESPECTIVAMENTE; EXISTIRÁ UN FONDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTRATÉGICO QUE PROMOVERA EL DESARROLLO REGIONAL, CONSTITUIDO POR RESERVAS INTERNACIONALES DEL BANCO DE MÉXICO, LOS RECURSOS DEL FONDO SE ASIGNARÁN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA Y PARA EL DESARROLLO REGIONAL, PRIORISANDO A ENTIDADES CON ALTOS NIVELES DE EMIGRACIÓN POBLACIONAL AL EXTRANJERO; EL GOBERNADOR DEL BANCO DE MÉXICO Y LA JUNTA DE GOBIERNO, SE PRESENTARÁN ANTE LAS RESPECTIVAS COMISIONES DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA INFORMAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, RESPONSABILIDADES Y RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN CON AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.</p>

RELACIONES EXTERIORES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.	SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SALOMÓN JARA CRUZ Y JESÚS GARIBAY GARCÍA, PRD.	DICIEMBRE 4, 2008. PROPONE QUE EL EJECUTIVO FEDERAL DEBERÁ INFORMAR ANUALMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN SU CALIDAD DE INSTANCIA CORRESPONSABLE EN LA RATIFICACIÓN DE EMBAJADORES Y CONSULES GENERALES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS RATIFICADOS POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO; CUANDO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA REMUEVA A UN EMBAJADOR O CÓNsul GENERAL, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA O EN SU CASO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, LAS RAZONES DE LA REMOCIÓN, EL ESTADO EN EL QUE QUEDA LA MISIÓN Y UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.	SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, JESÚS GARIBAY GARCÍA, JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA Y SALOMÓN JARA CRUZ, PRD.	DICIEMBRE 9, 2008. PROPONE QUE SEA OBJETO DE ESTA LEY, LA PROTECCIÓN DE DIVERSAS APORTACIONES QUE CONSTITUYAN FONDOS DE AHORRO PARA EL RETIRO DE TRABAJADORES EN EL TIEMPO; LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO SERÁ UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, NO SECTORIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA ORGÁNICA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, JESÚS GARIBAY GARCÍA, JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA Y SALOMÓN JARA CRUZ, PRD.	DICIEMBRE 9, 2008. PROPONE QUE EL ESTADO GARANTICE A LOS MEXICANOS EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y AL DISFRUTE DE UNA PENSIÓN DE RETIRO AL CONCLUIR SU VIDA PRODUCTIVA, QUE SERÁ SUFICIENTE PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS; FACULTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA ESTABLECER, ORGANIZAR Y SOSTENER SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE GARANTICEN EL ACCESO DE TODOS LOS MEXICANOS, ESTABLECIENDO BASES DE COORDINACIÓN ENTRE FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS EN EL EJERCICIO DE ESA RESPONSABILIDAD Y LAS APORTACIONES ECONÓMICAS NECESARIAS PARA CUBRIRLO; EL SISTEMA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYENDO EL ESQUEMA DE PENSIONES, SE CONSTITUIRÁ BAJO PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD, INTEGRALIDAD, UNIDAD Y PARTICIPACIÓN Y SE MANTENDRÁN BAJO EL CONTROL EXCLUSIVO DEL ESTADO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL DEFINIRÁ MEDIOS PARA GARANTIZAR QUE RECURSOS DESTINADOS A PENSIONES MANTENGAN SU PODER ADQUISITIVO CONSTANTE EN EL TIEMPO Y SU PAGO OPORTUNO, DE IGUAL MANERA SE REALIZARÁ EN EL SISTEMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, INCLUYENDO EL ESQUEMA DE PENSIONES, LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DEFINIRÁ MEDIOS PARA GARANTIZAR QUE RECURSOS DESTINADOS A PENSIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MANTENGAN SU PODER ADQUISITIVO CONSTANTE EN EL TIEMPO Y SU PAGO OPORTUNO.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY REGULATIVA PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, Y SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.	SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, JESÚS GARIBAY GARCÍA, TOMÁS TORRES MERCADO, JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, SALOMÓN JARA CRUZ, JOSEFINA COTA COTA Y RICARDO MONREAL ÁVILA.	ABRIL 21, 2009. PROPONE EXPEDIR UNA LEY QUE REGULE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, CON EL PROPÓSITO DE QUE CUMPLAN CON SUS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, GARANTIZANDO A SUS SOCIOS LA MÁS EFICIENTE Y SEGURA ADMINISTRACIÓN DE SUS RECURSOS MEDIANTE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A AHORRADORES, Y LOS TÉRMINOS EN QUE EL ESTADO EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN DE LAS COOPERATIVAS, CONSTA DE 47 ARTÍCULOS, DISTRIBUIDOS EN OCHO TÍTULOS Y TIENE CINCO ARTÍCULOS TRANSITORIOS; MODIFICA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES PARA ARMONIZARLAS CON LA LEY QUE SE PRETENDE EXPEDIR, EVITANDO QUE SE CONTRAPONGAN ENTRE SI.

SALUD

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD.	SEN. LÁZARO MAZÓN ALONSO, PRD.	FEBRERO 12, 2009. PROPONE ADICIONAR UN CAPITULO V DENOMINADO "PROGRAMA CONTRA LOS SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS" Y QUE CONSTA DE 4 ARTÍCULOS, EN LOS QUE FACULTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA COORDINAR ACCIONES ENTRE GOBIERNOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA CONTROL SANITARIO DE BEBIDAS ENERGIZANTES.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, Y CON OPINIÓN DE LAS COMISIONES DE MARINA; Y DE DEFENSA NACIONAL)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR Y LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.	SENADORES LÁZARO MAZÓN ALONSO, SILVANO AUREOLES CONEJO, RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ Y JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, PRD.	ABRIL 30, 2009. PROPONE ESTABLECER QUE EN DELITOS DEL ORDEN COMÚN O FEDERAL CONCURRAN MILITARES Y CIVILES, CONOCERÁ DEL CASO LA AUTORIDAD CIVIL QUE CORRESPONDA. ASIMISMO, PROPONE AUMENTAR LAS PENAS HASTA EN UNA MITAD, CUANDO SE TRATE DE DELITOS EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, COMETIDOS POR ALGÚN MIEMBRO ACTIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 49 Y SE ADICIONAN LOS NUMERALES 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, HELADIO RAMÍREZ LÓPEZ, EDUARDO NAVA BOLAÑOS, ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ, DANTE DELGADO RANNAURO, FRANCISCO AGUNDIS ARIAS Y RAFAEL OCHOA GUZMÁN.	OCTUBRE 24, 2006. PROPONE CREAR EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, QUE ATENDERÁ SOLICITUDES DE DIPUTADOS, SENADORES Y DE COMISIONES, Y QUE SE INTEGRARA AL CONGRESO DE LA UNIÓN; EL ÓRGANO QUE LO GOBIERNE SERÁ CONSTITUIDO POR 5 DIPUTADOS Y 5 SENADORES DENOMINADO COMITÉ BICAMERAL.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE LEY GENERAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS TIERRAS.	SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, PRD.	NOVIEMBRE 9, 2006. PROPONE INSTRUMENTAR DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LA ONU DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, ENFRENTANDO EL PROBLEMA DE MANTENER Y MEJORAR LA BASE PRODUCTIVA Y DE SERVICIOS AMBIENTALES DEL PAÍS.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FRACCIONES V Y VI, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.	SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA Y SILVANO AUREOLES CONEJO, PRD.	NOVIEMBRE 23, 2006. PROPONE QUE LA SOBERANÍA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA; LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ADMINISTRACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES SEAN ACCIONES RECONOCIDAS COMO DE SEGURIDAD NACIONAL.

EDUCACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS))

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.</p>	<p>SENADORES ANTONIO MEJÍA HARO, CLAUDIA CORICHI GARCÍA, JOSÉ LUÍS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA Y RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, PRD.</p>	<p>OCTUBRE 9, 2008. PROPONE QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES PROMOVERÁN PERMANENTEMENTE PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD; SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS PATRONES, EL CONTRIBUIR AL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD ENTRE SUS TRABAJADORES; EL FOMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD ENTRE LOS TRABAJADORES SERÁ OBLIGACIÓN DE TITULARES DE DEPENDENCIAS DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, GOBIERNO DEL D.F., DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, JUNTAS FEDERALES DE MEJORAS MATERIALES, INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, LOTERÍA NACIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA, INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS, COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, COMISIÓN DE TARIFAS DE ELECTRICIDAD Y GAS, CENTRO MATERNO-INFANTIL MAXIMINO ÁVILA CAMACHO Y HOSPITAL INFANTIL Y DEMÁS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE TENGAN A SU CARGO FUNCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.</p>

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 39 A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 94 Y 101 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p>	<p>SENADORES ANTONIO MEJÍA HARO, CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, SILVANO AUREOLES CONEJO Y JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, PRD.</p>	<p>DICIEMBRE 9, 2008. PROPONE QUE EN CASO DE ADOPCIÓN, CUANDO EL ADOPTADO SEA MENOR DE 3 MESES DE EDAD, SE OTORGARÁ DE SER NECESARIA AYUDA PARA LACTANCIA Y SE PROPORCIONARÁ LA CANASTILLA DE MATERNIDAD, A LAS MUJERES QUE ADOPTEN A UN MENOR DE MENOS DE TRES MESES DE EDAD Y PODRÁN DISFRUTAR DE UN MES DE DESCANSO MISMO QUE COMENZARÁ A CONTAR CUANDO EXHIBAN LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUEZ.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, PRD.	FEBRERO 10, 2009. PROPONE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO AL AGUA, PROMOViendo EL DISPONER Y ACCEDER AL LÍQUIDO VITAL, CONSIDERÁNDOLO COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, SU HOMOLOGACIÓN CON DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, DONDE EL AGUA HA SIDO CONSAGRADA COMO UN MÁXIMO DERECHO DE LOS HOMBRES. ENTENDIENDO EL DERECHO HUMANO AL AGUA COMO EL DERECHO DE TODAS Y DE TODOS A DISPONER DE AGUA PARA USO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN CANTIDAD SUFICIENTE, DE BUENA CALIDAD Y FÍSICA Y ECONÓMICAMENTE ACCESIBLE. ADICIONALMENTE PROPONE QUE SEA EL ESTADO, QUIEN DEBA PROMOCIONAR Y VIGILAR LA GESTIÓN SUSTENTABLE Y SOLIDARIA CON LAS GENERACIONES FUTURAS, DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y LA PRESERVACIÓN DEL CICLO HIDROLÓGICO QUE CONSTITUYEN ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 51 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p>	<p>SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES RUBÉN VELÁZQUEZ LÓPEZ, SILVANO AUREOLES CONEJO, CLAUDIA CORICHI GARCÍA Y JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, PRD.</p>	<p>FEBRERO 17, 2009. PROPONE QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DISEÑE Y OPERARE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, IMPLEMENTADO EN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES Y POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, PARA DICTAR MEDIDAS DE UTILIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES, MISMOS QUE DEBERÁN OBSERVAR SERVIDORES PÚBLICOS Y EMPELADOS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, USO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PROPORCIONANDO CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN ESTA MATERIA AL PERSONAL.</p>

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR.	SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES CLAUDIA CORICHI GARCÍA, RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA Y YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, PRD,	MARZO 5, 2009. PROPONE QUE EL EJECUTIVO FEDERAL, AL HACER USO DE LA FACULTAD PARA AUMENTAR, DISMINUIR O SUPRIMIR CUOTAS DE TARIFAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, EXPEDIDAS POR EL CONGRESO Y PARA CREAR OTRAS, ASÍ COMO PARA RESTRINGIR Y PROHIBIR IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y TRÁNSITO DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS Y EFECTOS, CUANDO LO ESTIME URGENTE, A FIN DE REGULAR EL COMERCIO EXTERIOR, LA ECONOMÍA DEL PAÍS, LA ESTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL, O DE REALIZAR CUALQUIERA OTRO PROPÓSITO, EN BENEFICIO DEL PAÍS, QUE EN SU CASO LE SEA DELEGADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL EJECUTIVO DEBERÁ NOTIFICAR AL CONGRESO LAS MEDIDAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS, QUE EN USO DE SU FACULTAD ESTABLEZCA, EN EL MOMENTO EN QUE LA ADOpte, EXPONIEDO EN EL DECRETO QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA, LAS RAZONES DE URGENCIA QUE JUSTIFICAN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y PRESENTARA UN INFORME ANUAL AL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE INCLUYA RESULTADOS OBTENIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y LA MAGNITUD DE PRESERVACIÓN DE ESTOS FINES.

JUVENTUD Y DEPORTE

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.	SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA SEN. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, PRD.	MARZO 11, 2009. PROPONE QUE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, CONSTITUIRÁ ANUALMENTE UN FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN DE MICROS Y PEQUEÑOS NEGOCIOS PARA JÓVENES, ESTE FONDO DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS, LOS APOYOS OTORGADOS A JÓVENES SOLICITANTES NO DEBERÁN REBASAR LOS 3,649 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 52 BIS A LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y UNA FRACCIÓN XXXIX AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	SENADORES ANTONIO MEJÍA HARO, MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS Y RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, PRD.	ABRIL 30, 2009. PROPONE ESTABLECER EL CONTENIDO MÍNIMO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO: FOTOGRAFÍA DEL USUARIO EN LAS TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO; FIRMA AUTÓGRAFA; INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EMISORA; NÚMERO DE TARJETA; FECHA DE EMISIÓN Y DE VENCIMIENTO; Y MEDIOS QUE ASEGUREN LA INVOLABILIDAD DE LA MISMA. ASIMISMO, LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) COADYUVARÁ CON EL BANCO DE MÉXICO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL RELATIVAS AL CONTENIDO MÍNIMO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO QUE EMITAN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, PRD.	MAYO 20, 2009. PROPONE AMPLIAR EL PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE PIERDAN SU EMPLEO.

EDUCACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, PRD.	MAYO 27, 2009. PROPONE QUE DENTRO DE LAS FINES DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN TENDRÁ COMO FIN EL FOMENTO DEL USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, FIJARAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA SU USO, EVITANDO QUE LOS EDUCANDOS SEAN MOLESTADOS POR ALGUNA DE ESAS VÍAS.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, PRD.	JUNIO 24, 2009. PROPONE QUE LAS PERSONAS QUE CONCLUYAN SU SERVICIO SOCIAL, SE HAGAN ACREEDORAS A UNA CONSTANCIA POR MEDIO DE LA CUAL SE DE AVAL DE LAS DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE SU DESEMPEÑO, PARA QUE CUANDO SOLICITEN UN EMPLEO PUEDAN DEMOSTRAR QUE TIENEN CIERTA EXPERIENCIA.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	SEN. ANTONIO MEJÍA HARO, PRD.	JUNIO 3, 2009. PROPONE QUE LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE CON MOTIVO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES, SE ENTREGUEN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE DEBERÁN HACER POR MEDIOS IDÓNEOS QUE FACILITEN SU ACCESO A ESTE BENEFICIO, COMO DEPÓSITO EN UNA CUENTA BANCARIA O IMPLEMENTACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SENADORES ANTONIO MEJÍA HARO Y MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS, PRD.	AGOSTO 5, 2009. PROPONE QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN SEA APROBADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES.

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. CARLOS NAVARRETE RUIZ, PRD. SEPTIEMBRE 12, 2006.</p>	<p>OCTUBRE 5, 2006. PROPONE QUE EN CASO DE QUE NINGÚN GRUPO PARLAMENTARIO TENGA MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA LE CORRESPONDE A UN SENADOR DE UN GRUPO PARLAMENTARIO DIFERENTE DE LOS TRES CON MAYOR NÚMERO DE INTEGRANTES, NO PUEDE SER PRESIDENTE QUIEN PERTENEZCA AL GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDEN EL MISMO AÑO LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, SE PUEDE ADICIONAR EL NÚMERO DE COORDINADORES DE LA JUNTA, CON DOS SENADORES POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MAYORITARIO, Y UN SENADOR POR CADA UNO DE LOS DOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE LE SIGAN EN NÚMERO.</p>

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>	<p>SEN. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, PRD.</p>	<p>MARZO 31, 2009. PROPONE AGILIZAR LAS COMPRAS GUBERNAMENTALES. PRETENDE ESTABLECER, ENTRE OTRAS COSAS, QUE LA FIGURA DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL SE UTILICE COMO UN INSTRUMENTO QUE IMPULSE LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL POR EL EFECTO MULTIPLICADOR QUE TIENE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CON RESULTADOS DIRECTOS EN EL EMPLEO LA INVERSIÓN, LA BALANZA DE PAGOS, LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y, POR SUPUESTO, EL APARTO PRODUCTIVO.</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA.	SENADORES YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ Y PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ, PRD.	ABRIL 30, 2009. LA LEY TIENE POR OBJETO DECRETAR AMNISTÍA A FAVOR DE TODAS LAS PERSONAS EN CONTRA DE QUIENES SE HAYA EJERCITADO O PUDIERE EJERCITARSE ACCIÓN PENAL ANTE LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACIÓN, POR LOS DELITOS O POSIBLES DELITOS PRESUMIBLEMENTE COMETIDOS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS, O QUE TUVIERON RELACIÓN CON ELLOS, EN LAS MANIFESTACIONES, MOVILIZACIONES Y OTROS EVENTOS DERIVADOS DE LAS PROTESTAS Y ACCIONES EJECUTADAS POR MIEMBROS DEL FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA, QUE EXPRESARON SUS DEMANDAS SOCIALES FRENTE A LA PRETENSIÓN DE EXPROPIAR SUS TIERRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO AEROPUERTO, EN EL LAPSO DE OCTUBRE DE 2001 Y MAYO DE 2006 EN EL ESTADO DE MÉXICO.

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 90 NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, PRD.	FEBRERO 6, 2007. PROPONE ESTABLECER LA COMISIÓN DE CULTURA EN EL NUMERAL VII, RECORRIENDO AL VIII LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6, 41, 129, 131 Y 135 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEN. MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, PRD.	ABRIL 12, 2007. PROPONE GARANTIZAR EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL A AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN UNA RELACIÓN DE HECHO.

EDUCACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5° BIS DE LA LEY SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.	SEN. MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, PRD.	SEPTIEMBRE 11, 2008. PROPONE ESTABLECER LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER DECLARATORIA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS, HISTÓRICOS Y ZONAS DE MONUMENTOS, MISMO QUE SE INICIARA DE OFICIO, POR ACUERDO DEL TITULAR DEL ALGUNO DE LOS INSTITUTOS O A PETICIÓN DE PARTE, QUE DEBERÁ DE HACERSE POR ESCRITO QUE CONTENDRÁ DATOS DEL PROMOVENTE, DEL TERCERO CON INTERÉS JURÍDICO, EN SU CASO, INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR EL BIEN OBJETO Y LAS RAZONES POR LAS QUE SE HACE LA PETICIÓN DE DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, AL QUE LE RECAERÁ ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO POR PARTE DE LA AUTORIDAD, EN EL QUE SE PODRÁN DICTAR MEDIDAS PRECAUTORIAS, EN CASO DE QUE PROCEDA DE LA PETICIÓN, POSTERIORMENTE SE NOTIFICARÁ A QUIEN PUEDA TENER INTERÉS JURÍDICO PARA HACERLE SABER LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DE QUE TIENE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, TRANSCURRIDO EL PLAZO, EL TITULAR DEL INSTITUTO COMPETENTE ENVIARÁ AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO DE DECLARATORIA, EN CASO DE NO HABER OBSERVACIONES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 45 DÍAS HÁBILES, SE EXPEDIRÁ LA DECLARATORIA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SI LOS BIENES SON PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS, MUNICIPIOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL O POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SI SON BIENES PROPIEDAD DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRIVADAS.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p><i>proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 27, párrafo sexto; 28, párrafo cuarto; y 73, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i></p>	<p>SEN. GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU, PRD.</p>	<p>MARZO 6, 2007. <i>PROPONE QUE SEA FACULTAD EXCLUSIVA DEL ESTADO EL APROVECHAR LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, Y QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, TENGA FACULTAD PARA LEGISLAR ESTA MATERIA.</i></p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU, PRD.</p>	<p>ABRIL 12, 2007. PROPONE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE SE UBICARÍA EN LA CÚSPIDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; ATRIBUYÉNDOLE LA COMPETENCIA QUE SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL</p>

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE LEY QUE CREA UNA UNIDAD ESPECIAL DE COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.</p>	<p>SEN. GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU, PRD.</p>	<p>JUNIO 20, 2007. PROPONE CREAR UNA UNIDAD ESPECIAL DE COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.</p>

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.	SEN. GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU, PRD.	JULIO 11, 2007. EN MATERIA DE GASTO EN PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	SEN. GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU, PRD.	AGOSTO 22, 2007. PROPONE QUE LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SE REALICEN A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. DERIVADO DE ELLO SE DISPONE LA DESAPARICIÓN DE LAS DELEGACIONES DE DICHA DEPENDENCIA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.	SEN. GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU, PRD.	MARZO 3, 2009. PROPONE QUE LOS DEPÓSITOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y SUS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS ESTÉN EXENTOS DEL COBRO DE COMISIONES. SE ESTABLECE UN LÍMITE MÁXIMO AL COBRO DE COMISIONES SOBRE SALDO, QUE NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 1.0 POR CIENTO ANUAL DE LOS ACTIVOS ADMINISTRADOS POR LAS AFORE. ASIMISMO, SE DISPONE QUE LAS ADMINISTRADORAS PODRÁN COBRAR COMISIONES DISTINTAS POR CADA UNA DE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN QUE OPEREN, PARA PRECISAR QUE DICHAS COMISIONES TAMPOCO DEBERÁN EXCEDER EL LÍMITE MÁXIMO DE 1.0 POR CIENTO.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. ALFONSO SÁNCHEZ ANAYA, PRD.</p>	<p>MARZO 5, 2009.</p> <p>PROPONE QUE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS A CARGOS PÚBLICOS DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES, GOBERNADOR Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y AYUNTAMIENTOS, SE REALIZARÁN MEDIANTE SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO, SUJETÁNDOSE OBLIGATORIAMENTE A ELECCIÓN ABIERTA CELEBRADA EN UNA MISMA JORNADA ELECTORAL Y CUYA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, VIGILANCIA Y CALIFICACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES; LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES O ESTATALES PODRÁN SOLICITAR QUE LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, VIGILANCIA Y CALIFICACIÓN DE ELECCIONES INTERNAS PARA DESIGNAR A SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ESTÉN A CARGO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y DE AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES, QUE SE CELEBRARÁN EN LA FECHA Y BAJO LAS MODALIDADES QUE DETERMINEN SUS ESTATUTOS, CUANDO SUS ELECCIONES EN EL ÁMBITO LOCAL, SE REALICEN AL MISMO TIEMPO QUE SUS ELECCIONES INTERNAS PARA DESIGNAR A SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL, PODRÁN SOLICITAR QUE LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, VIGILANCIA Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES INTERNAS, TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO ESTATAL, ESTÉN A CARGO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE VIVIENDA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	SENADORES ALFONSO SÁNCHEZ ANAYA, CLAUDIA CORICHI GARCÍA, TOMÁS TORRES MERCADO, ANTONIO MEJÍA HARO, YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, SILVANO AUREOLES CONEJO, ARTURO HERVIZ REYES Y ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRD.)	ABRIL 23, 2009. PROPONE ESTABLECER CLARAMENTE EL ORDEN PÚBLICO DE LA LEY Y DEVOLVER AL INSTITUTO SU CARÁCTER DE "ORGANISMO DESCENTRALIZADO, NO SECTORIZADO, DE SERVICIO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; ESTABLECE MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE PROTEGEN A LOS GRUPOS DE POBLACIÓN MÁS VULNERABLES, AL SEÑALAR QUE DEBERÁ MANTENER LOS CRÉDITOS Y EL COSTO QUE GENEREN, BARATOS EN RELACIÓN CON EL MERCADO FINANCIERO, EN UN GRADO TAL QUE PERMITA, A SUS DERECHOHABIENTES, ACCEDER A ELLOS SIN RESTRICCIONES POR SU NIVEL DE INGRESOS, SITUACIÓN LABORAL Y CONDICIÓN SOCIAL, VERIFICANDO QUE EL COSTO DE LAS VIVIENDAS, OBJETO DE LOS CRÉDITOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS, SE APEGUEN A LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y NO ENCUBRAN NI DISTORSIONEN EL VALOR REAL. ASÍ MISMO COMBATIRÁ LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 6°, 7° Y 20, APARTADO A, FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, PRD.	MARZO 6, 2007. PROPONE QUE EL PODER LEGISLATIVO LOCAL Y FEDERAL NO EXPIDAN LEYES QUE VIOLAN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SE DESPENALICEN LOS DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DE LA PRENSA; PROPONE QUE LA AFECTACIÓN A LA REPUTACIÓN SE SANCIONE EN LA VÍA CIVIL.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, PRD.	MAYO 23, 2007. PROPONE I. REDUCIR EL PORCENTAJE DE INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. II. ESTABLECER QUE LAS RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PODRÁN DECLARAR LA INVALIDEZ DE LAS NORMAS IMPUGNADAS AÚN CUANDO FUEREN APROBADAS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS. III. AMPLIAR EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. IV. ESTABLECER, DE MANERA EXPRESA, QUE TODAS LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL SON OBJETO MATERIA DE PROTECCIÓN DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN TÍTULO AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	DIP. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A NOMBRE DEL SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, PRD.	MAYO 23, 2007. PROPONE FEDERALIZAR LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS.

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS.	SENADORES CARLOS SOTELO GARCÍA Y TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	JULIO 31, 2007. LEY DEL SEGURO SOCIAL: PROPONE REDUCIR EL NÚMERO DE SEMANAS DE COTIZACIÓN DE 30 A 24, QUE DEBEN CUBRIRSE PARA GOZAR DEL SUBSIDIO DE MATERNIDAD. LEY FEDERAL DEL TRABAJO: PROPONE PROHIBIR EXPRESAMENTE LA DISCRIMINACIÓN A TRABAJADORAS POR MOTIVOS DE MATERNIDAD O EXIGIRLES CERTIFICADO DE NO EMBARAZO, O EL COMPROMISO DE NO EMBARAZARSE O DE RENUNCIAR EN CASO DE ESTAR EMBARAZADAS.

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LA PUBLICIDAD DEL ESTADO.	SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, PRD.	OCTUBRE 23, 2007. PROPONE REGULAR LA PUBLICIDAD DEL ESTADO, DETERMINA CONTENIDOS DE PUBLICIDAD OFICIAL PARA QUE CUMPLAN EL INTERÉS PÚBLICO, DA CRITERIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD ESTABLECIENDO PORCENTAJES POR TIPO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN (IMPRESO, ELECTRÓNICO Y DE IMPACTO COMUNITARIO), DETERMINA TARIFAS ÚNICAS PARA ADQUISICIÓN DE PUBLICIDAD APLICABLES A TODOS LOS MEDIOS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN; ESTABLECE CUERPO CIUDADANO HONORARIO QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD; DETERMINA SANCIONES EN CASO DE VIOLACIONES A NORMAS DE DISTRIBUCIÓN, ASIGNACIÓN, CONTRATACIÓN Y PAGO DE PUBLICIDAD OFICIAL APLICABLES A SERVIDORES PÚBLICOS Y CREA EL JUICIO DE RESPONSABILIDAD ANTE EL TRIBUNAL FISCAL Y DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CONTENCIOSO.

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN TÍTULO SEXTO A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, PRD.	FEBRERO 28, 2008. PROPONE INSTITUCIONALIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS, LAS CÁMARAS HABILITARÁN UN ESPACIO INSTITUCIONAL PARA QUE LOS QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS O TENGAN INTERÉS PARTICULAR EXPRESEN SU OPINIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO Y NO VINCULANTE, RESPECTO DE LOS PROYECTOS, PARA ACCEDER A DISTINTAS OPINIONES SOBRE EL TEMA EN FORMA SIMULTÁNEA Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES A TRAVÉS DEL CONTACTO DIRECTO CON LOS INTERESADOS.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, PRD.	MARZO 4, 2008. PROPONE QUE LOS DAÑOS CAUSADOS POR ERROR JUDICIAL Y LOS QUE SEAN CONSECUENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ANORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DARÁN DERECHO A UNA INDEMNIZACIÓN A CARGO DEL ESTADO.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<i>proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i>	<i>Sen. Carlos Sotelo García, PRD.</i>	ABRIL 29, 2008. PROPONE MODIFICAR REQUISITOS PARA CONFORMAR COMISIONES DE INVESTIGACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, AMPLIANDO EL ÁMBITO MATERIAL DE COMPETENCIA DE ÉSTAS A TODA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA, PARAESTATAL Y A CUALQUIER ASUNTO DE INTERÉS GENERAL.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 266 BIS Y SE ADICIONA CON UN ARTÍCULO 266 TER EL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, PRD.	SEPTIEMBRE 9, 2008. PROPONE QUE LAS PENAS PREVISTAS PARA EL ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN SE AUMENTARÁN HASTA EN DOS TERCIOS EN SU MÍNIMO Y MÁXIMO, CUANDO EL DELITO FUERE COMETIDO POR QUIEN SEA, O HAYA SIDO, INTEGRANTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE MIGRACIÓN O DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA CREAR LA COMISIÓN PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHOS DE LOS PERIODISTAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, PRD.</p>	<p>NOVIEMBRE 4, 2008. PROPONE CREAR EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, LA COMISIÓN ORDINARIA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHOS DE LOS PERIODISTAS.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS NUMERALES 3, 4 Y 5 AL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, PRD.</p>	<p>NOVIEMBRE 4, 2008. PROPONE QUE PARA EFECTO DE PROFESIONALIZAR Y HACER MÁS EFICIENTES LOS SERVICIOS DEL CANAL DEL CONGRESO, INSTITUYE EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, LA COMISIÓN BICAMERAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ELABORARÁ EL PROYECTO DE ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA DEL CANAL, QUE SERÁ APROBADO POR EL PLENO DE AMBAS CÁMARAS, LOS MIEMBROS DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA SERÁN CONSIDERADOS TRABAJADORES DE CONFIANZA Y SUS RELACIONES LABORALES SE REGISTRAN CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN XIV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN, POR LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS, SE CELEBRARÁN CONVENIOS CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA QUE RECIBAN PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	DICIEMBRE 5, 2006. PROPONE QUE EL CONGRESO TENGA FACULTAD PARA LEGISLAR EN TODA LA REPÚBLICA SOBRE CASAS DE EMPEÑO.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE LEY FEDERAL DE AMNISTÍA Y RECONCILIACIÓN CON MOTIVO DEL CONFLICTO EN EL ESTADO DE OAXACA.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	DICIEMBRE 5, 2006. PROPONE DECRETAR AMNISTÍA A FAVOR DE TODA PERSONA CONTRA QUIEN SE HAYA EJERCITADO O PUDIERA EJERCITARSE ACCIÓN PENAL POR TRIBUNALES DEL ORDEN FEDERAL, POR HABER COMETIDO DELITOS RELACIONADOS CON EL PROPÓSITO DE ALTERAR O MODIFICAR LA ESTRUCTURA POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO O EL ORDEN SOCIAL, MOTIVADO POR EL CONFLICTO EN EL ESTADO DE OAXACA.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	DICIEMBRE 12, 2006. PROPONE QUE EL DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIA SE APLIQUE A LOS LEGISLADORES QUE REPRESENTEN CON EL CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO, GESTOR, AUTORIZADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, MANDATARIO, O CUALQUIER OTRO ANÁLOGO, EN JUICIO, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O EN CONTROVERSA JURISDICCIONAL, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, LOS INTERESES PATRIMONIALES DE UN PARTICULAR FRENTE A LOS INTERESES DE CUALQUIER PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DECRETO POR EL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	DICIEMBRE 19, 2006. PROPONE QUE LA COMISIÓN BICAMARAL PUEDA ACCEDER A INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD NACIONAL, A SOLICITUD DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	FEBRERO 1, 2007. PROPONE QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS PUEDA MODIFICAR EL PROYECTO ENVIADO POR EL EJECUTIVO DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN Y ESTABLECER LÍMITES Y CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA EL GASTO PÚBLICO FEDERAL.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE LEY PARA REGULAR EL ENVÍO DE REMESAS DEL EXTRANJERO A LA REPÚBLICA MEXICANA.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	FEBRERO 6, 2007. PROPONE REGULAR, VIGILAR Y ESTABLECER BASES PARA LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, CASAS DE CAMBIO, AUXILIARES DE CRÉDITO, ETC., QUE SIRVAN DE CONDUCTO O PRESTEN EL SERVICIO PARA EL ENVÍO DE MONEDA NACIONAL O MONEDA EXTRANJERA DE UN PAÍS EXTRANJERO A LA REPÚBLICA MEXICANA.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL; SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN III; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN V Y LOS INCISOS A) Y C) DE DICHA FRACCIÓN; SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 93 BIS Y SE AGREGA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE AMPARO.</p>	<p>SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.</p>	<p>FEBRERO 13, 2007. <i>PROPONE QUE LOS TRIBUNALES LOCALES CONOZCAN DE LOS AMPAROS CIVILES CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE 12 MIL SALARIOS MÍNIMOS Y DE PENALES CUANDO LAS SENTENCIAS NO TENGAN PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD O QUE NO EXCEDA DE 4 AÑOS Y NO SE CONCEDA BENEFICIO DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA; LAS RESOLUCIONES DE AMPARO DIRECTO QUE VERSEN SOBRE CUESTIONES CONSTITUCIONALES, SOLO ADMITIRÁN LA REVISIÓN EXTRAORDINARIA.</i></p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 113 Y 123 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL INCISO Ñ), APARTADO A, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.</p>	<p>FEBRERO 15, 2007. <i>PROPONE QUE SE INICIE LA AVERIGUACIÓN DE LOS DELITOS PERSEGUIDOS DE OFICIO, CON COMUNICACIONES O PARTES INFORMATIVOS DE POLICÍAS QUE DEN A CONOCER LOS HECHOS DELICTIVOS, ACOMPAÑADOS DE LOS ELEMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN; PROPONE QUE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEA LA QUE ELABORE LOS FORMATOS DE LOS PARTES INFORMATIVOS QUE EL MINISTERIO PÚBLICO DISTRIBUIRÁ A SUS AUXILIARES.</i></p>

POBLACIÓN Y DESARROLLO

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA Y REFORMA EL ARTÍCULO 7 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 115, 118, 119, 120, 121, 122 Y 123 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	MARZO 1, 2007. PROPONE QUE LA AUTORIDAD MIGRATORIA RESPETE EL DERECHO DE LOS INMIGRANTES A COMUNICARSE CON SUS EMBAJADAS, CONSULADOS O REPRESENTACIONES, A INFORMARLE LOS MOTIVOS DE SU DETENCIÓN MEDIANTE TRADUCTORES CUANDO NO HABLE ESPAÑOL, A SER REPRESENTADOS POR SI O POR PERSONA DE SU CONFIANZA Y A QUE SE LE PRESTE EL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA.

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD	MARZO 27, 2007. PROPONE QUE SEAN 9 LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, 4 SERÁN TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE SALUD, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIA Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UN DIRECTOR GENERAL NOMBRADO POR EL EJECUTIVO DE LA UNIÓN, QUE SERÁ RATIFICADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, DURANDO SU ENCARGO 4 AÑOS CON OPCIÓN A UN PERIODO ADICIONAL Y CON POSIBILIDAD DE SUSTITUCIÓN, APLICÁNDOSE EL MISMO CRITERIO PARA LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 371 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 395 Y 413 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 68, 69, 71, 72, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.</p>	<p>SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS Y DAVID JIMÉNEZ RUMBO, PRD.</p>	<p>MARZO 27, 2007. LFT.- PROPONE QUE LOS ESTATUTOS SINDICALES CONTENGAN EL ÁMBITO DE AGREMIACIÓN, EL DERECHO A RECIBIR CONSTANCIA DE REGISTRO, DEL ESTATUTO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA, EL TEXTO DEL CONTRATO Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CUENTAS. LFTSE.- PROPONE QUE TODOS LOS TRABAJADORES TENGAN DERECHO A CONFORMAR, AFILIARSE O NO AFILIARSE A CUALQUIER SINDICATO DE LA DEPENDENCIA, CON LIBERTAD DE SEPARACIÓN Y RENUNCIA, PUDIENDO CONSTITUIR SINDICATOS A PARTIR DE 20 TRABAJADORES.</p>

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	ABRIL 10, 2007. PROPONE ESPECIFICAR FUNCIONES Y FACULTADES DEL INSTITUTO PARA RECOPILAR INFORMACIÓN DE DERECHOHABIENTES, PARA FORMULAR ESCALA DE SUELDOS, DURACIÓN DE SERVICIOS, DERECHO DEL TRABAJADOR Y PENSIONADO A ATENCIÓN MÉDICA.

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA SEN. ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRD.	ABRIL 17, 2007. PROPONE ABROGAR QUE LOS CIUDADANOS QUE HUBIEREN SERVIDO COMO DIPUTADOS O SENADORES PROPIETARIOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE NO SE HUBIEREN INCORPORADO VOLUNTARIAMENTE AL RÉGIMEN DE LA ANTERIOR LEY, PUEDAN INCORPORARSE MEDIANTE EL PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES VIGENTES EN EL PERIODO EN QUE HUBIEREN SERVIDO.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 3 Y 6 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	JUNIO 6, 2007. <i>PROPONE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS TENGA ENTRE SUS ATRIBUCIONES LA DE ASISTIR A LOS OFENDIDOS Y VÍCTIMAS DE DELITO, PRESTÁNDOLES ORIENTACIÓN, ASESORÍA, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN INTEGRAL QUE REQUIERAN.</i>

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA SEN. ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRD.	JUNIO 20, 2007. PROPONE GARANTIZAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGAN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

SEGURIDAD SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 300 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y EL ARTÍCULO 248 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	SENADORES TOMÁS TORRES MERCADO Y ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRD.	OCTUBRE 23, 2007. PROPONE ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 300 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA HACER CLARO QUE EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE 1 AÑO, NO CORRERÁ EN PERJUICIO DEL DERECHO DE LOS ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES DE ASEGURADOS PARA RECIBIR PRESTACIONES EN DINERO RELATIVAS A SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO E INVALIDEZ Y VIDA, EL INSTITUTO PARA COMPUTAR PLAZOS TENDRÁ OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR A SUS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE LOS HAGAN EFECTIVOS; SE REFORMA EL ARTÍCULO 248 DE LA LEY DEL ISSSTE, PARA DEJAR CLARO QUE PENSIONES CAÍDAS Y CUALQUIER PRESTACIÓN EN DINERO A CARGO DEL INSTITUTO NO RECLAMADA DENTRO DE LOS 5 AÑOS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SEAN EXIGIBLES, PRESCRIBIRÁN A SU FAVOR, EXCEPTUANDO PRESTACIONES EN DINERO RELATIVAS A RIESGOS DE TRABAJO E INVALIDEZ Y VIDA.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	FEBRERO 7, 2008. PROPONE QUE EL JUICIO DE AMPARO SEA IMPROCEDENTE CONTRA ACTOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1915 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 399 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	FEBRERO 14, 2008. PROPONE QUE EN CASO DE MUERTE, ADEMÁS DE GASTOS FUNERARIOS, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN SERÁ UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL DOBLE DE DÍAS DE SALARIO SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA ESE CASO, Y CORRESPONDERÁ A HEREDEROS DE LA VÍCTIMA, O A LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO A RECIBIRLA.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p>	<p>SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA SEN. ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRD.</p>	<p>MARZO 11, 2008. PROPONE INCLUYE EL REFERÉNDUM COMO PRERROGATIVA Y OBLIGACIÓN DEL CIUDADANO, CUANDO SE HAGAN REFORMAS O ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN QUE VERSEN SOBRE DISPOSICIONES RELATIVAS A DERECHOS QUE TUTELAN LA VIDA, LA LIBERTAD, LA PROPIEDAD, LIBERTADES DE PRENSA, EXPRESIÓN, TRÁNSITO, CREDO, PRERROGATIVAS DE CIUDADANOS, DIVISIÓN DE PODERES, A LA FORMA REPUBLICANA, REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA Y FEDERAL DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, SE REQUERIRÁ QUE SEAN RATIFICADAS MEDIANTE REFERÉNDUM, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN DISMINUIRSE O RESTRINGIRSE DERECHOS.</p>

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p>	<p>SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.</p>	<p>ABRIL 8, 2008. PROPONE QUE EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, HABRÁ HASTA 5 DELEGACIONES, UNA POR CADA EJE RECTOR CONTEMPLADO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, QUE CONTRIBUIRÁN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA PRESTAR SERVICIOS O REALIZAR TRÁMITES EN CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS A SU CARGO, SIEMPRE QUE CUENTEN CON RECURSOS PARA DICHOS FINES, LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES SERÁN DESIGNADOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES QUE SEÑALE EL REGLAMENTO QUE ÉSTE EMITA.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE JUSTICIA; Y DE GOBERNACIÓN)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	AGOSTO 27, 2008. DEROGA DEL TEXTO CONSTITUCIONAL, LA DEFINICIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. ADEMÁS PROPONE ESTABLECER UN LÍMITE MÁXIMO DE PRISIÓN DE SETENTA Y CINCO AÑOS Y SEÑALAR QUE SÓLO EN LOS CASOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY PODRÁ AUMENTARSE EL LÍMITE MÁXIMO DE LA PENA DE PRISIÓN. ADEMÁS, INCREMENTA LAS PENAS EN CASO DE QUE EL SECUESTRAO SEA PRIVADO DE LA VIDA POR SU O SUS SECUESTRADORES, Y SE IMPONDRÁ LA DE HOMICIDIO CALIFICADO, AÚN CUANDO CON ELLO SE REBASE EL LÍMITE MÁXIMO DE LA PENA DE PRISIÓN. EN ESTE CASO, SERÁ POSIBLE SUMAR EL MONTO DE LAS PENAS QUE CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS HECHOS ILÍCITOS.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 891-BIS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	SEPTIEMBRE 18, 2008. PROPONE QUE TRATÁNDOSE DE JUICIOS DE REINSTALACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO, LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONTARÁN CON UN PLAZO DE 6 MESES, DESDE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA DEMANDA, PARA EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SI LAS JUNTAS EMITEN LAUDO QUE DECLARE LA IMPROCEDENCIA DEL DESPIDO DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS 6 MESES, EL PAGO DE LOS SALARIOS VENCIDOS Y DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL TIEMPO QUE EXCEDA DICHO PLAZO, CORRERÁ A CARGO DEL EJECUTIVO FEDERAL O DE LOS EJECUTIVOS LOCALES, SEGÚN SEA EL CASO.

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 18 TER A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	SEPTIEMBRE 25, 2008. PROPONE PROHIBIR LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS MEDIANTE AVALES, RECOMENDACIONES O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR SOCIEDADES O ASOCIACIONES PROFESIONALES.

ENERGÍA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	SEN. FEDERICO DÖRING CASAR, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES RICARDO GARCÍA CERVANTES Y TOMÁS TORRES MERCADO.	SEPTIEMBRE 25, 2008. PROPONE QUE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE PROVISIÓN Y ARRENDAMIENTO DE LA RED DE LA CFE, SE PRESTEN BAJO EL PRINCIPIO DE NO PONER EN RIESGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CONDICIONES DE CONTINUIDAD, EFICIENCIA Y SEGURIDAD Y QUE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE RECIBA POR LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS LE PERMITA CUBRIR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	MARZO 19, 2009. PROPONE QUE EN LA PÓLIZA SE ESTABLEZCA EL PLAZO MÁXIMO DENTRO DEL CUAL SE CUBRIRÁ LA INDEMNIZACIÓN A PARTIR DE OCURRIDO EL SINIESTRO. SE ESTABLECEN MULTAS DE 1000 A 8000 DÍAS DE SALARIO A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE NO CUBRAN LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO; DE 1000 A 8000 DÍAS DE SALARIO, CON INDEPENDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE INCURRAN, A LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE NO GARANTICEN LA REPARACIÓN DEL BIEN SINIESTRADO EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO; Y DE 1000 A 8000 DÍAS DE SALARIO, CON INDEPENDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE INCURRAN, A LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CUANDO LA REPARACIÓN DEL BIEN SINIESTRADO SE REALICE EN CONDICIONES POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RACIONALIDAD.

EDUCACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ÍNDOLE SOCIAL.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	MARZO 31, 2009. LA LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ÍNDOLE SOCIAL, LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES DEBERÁN PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, A MENOS QUE ESTÉN IMPEDIDOS POR CAUSA GRAVE.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO Y DE LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	JUNIO 24, 2009. PROPONE INTRODUCIR UN NUEVO INDICADOR QUE COMPLEMENTE AL COSTO ANUAL TOTAL (CAT), QUE SERÁ EL INDICADOR COSTO ANUAL TOTAL APLICADO (CATA), EL CUAL SE DEFINE COMO EL COSTO ANUAL TOTAL DE FINANCIAMIENTO APLICADO, EXPRESADO EN TÉRMINOS PORCENTUALES ANUALES QUE, PARA FINES INFORMATIVOS Y DE COMPARACIÓN, INCORPORA LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS Y GASTOS APLICADOS EFECTIVAMENTE A LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTOS QUE OTORGAN LAS ENTIDADES. ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE EL BANCO DE MÉXICO ENVIARÁ UN INFORME TRIMESTRAL AL CONGRESO DE LA UNIÓN, SOBRE LA INFLACIÓN, LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA, EL COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS, ESPECIFICANDO EL COMPORTAMIENTO DEL COSTO ANUAL TOTAL (CAT) Y COSTO ANUAL TOTAL APLICADO (CATA) EN PROMEDIOS PONDERADOS POR TIPO DE CRÉDITO, COMISIONES Y TASAS DE INTERÉS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, DESAGREGADO POR MONTOS DE CRÉDITO, POR NIVELES DE INGRESO DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO EL GRADO DE CONCENTRACIÓN Y DOMINANCIA EN EL MERCADO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.

GOBERNACIÓN

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 218 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	JULIO 8, 2009. PROPONE LA FIGURA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES O CIUDADANAS. ESTABLECE QUE TODO CIUDADANO PUEDE SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, ASEGURANDO EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS A CONSTITUIR PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, AFILIARSE A ELLOS INDIVIDUAL Y LIBREMENTE, Y PRESENTARSE COMO CANDIDATOS CIUDADANOS O INDEPENDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. DE IGUAL FORMA LA INICIATIVA DE REFORMA ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EL DERECHO DE SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. Y DE IGUAL FORMA, LOS CIUDADANOS TENDRÁN EL DERECHO DE REGISTRARSE COMO CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 21-B A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.	DIP. IRMA PIÑEYRO ARIAS, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. TOMÁS TORRES MERCADO.	JULIO 22, 2009. PROPONE ESTABLECER EL DERECHO DE ADQUIRIR, OPERAR Y ADMINISTRAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA QUE PARTICIPEN, CON TODO DERECHO Y RECONOCIMIENTO JURÍDICO, EN ESPACIOS SIMILARES O EQUIVALENTES A LOS QUE SE CONCEDEN A LOS MUNICIPIOS QUE OBTIENEN PERMISOS DE ESTACIONES OFICIALES.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, PRD.	JULIO 29, 2009. PROPONE CLARIFICAR EN LA LEGISLACIÓN, LA DEFINICIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y AJUSTAR CON ELLO EL DERECHO INTERNO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ESTADO MEXICANO A NIVEL INTERNACIONAL.

DEFENSA NACIONAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE UN LÍMITE TEMPORAL A LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	SEN. TOMÁS TORRES MERCADO, PRD.	AGOSTO 12, 2009. PROPONE ESTABLECER UN LÍMITE TEMPORAL A LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN DECRETO ESPECÍFICO, CON LA FINALIDAD DE LIBERAR PAULATINAMENTE AL EJÉRCITO, A LA FUERZA AÉREA Y A LA MARINA DE LA RESPONSABILIDAD DE PRESERVAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PAÍS. SE CREA LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, INTEGRADA POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA, GOBERNACIÓN, DEFENSA, MARINA Y DERECHOS HUMANOS DE CADA UNA DE LAS CÁMARAS. SU PRESIDENCIA SERÁ ROTATIVA Y RECAERÁ DE MANERA SEMESTRAL EN LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE VIVIENDA Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.</p>	<p>SEN. RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, PRD.</p>	<p>DICIEMBRE 7, 2006. CONSTITUCIÓN: PROPONE QUE LA LEY PROMUEVA SISTEMAS DE FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA A LARGO PLAZO Y ESTABLECIENDO LOS CASOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES SE CONSIDERARÁ A LA VIVIENDA COMO PATRIMONIO INAFECTABLE DE LA FAMILIA. LEY DE VIVIENDA: PROPONE MODIFICAR EL NOMBRE DE LA "LEY DE VIVIENDA" PARA QUEDAR COMO "LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIVIENDA", ADICIONÁNDOLE UN TÍTULO NOVENO CON UN CAPÍTULO ÚNICO, DENOMINADO "DE LA VIVIENDA COMO PATRIMONIO CONYUGAL O FAMILIAR", CONTENIENDO ARTÍCULOS QUE CONSIDERÁN COMO PATRIMONIO FAMILIAR LA VIVIENDA QUE HABITEN SU PROPIETARIO O EL QUE TENGA LA POSESIÓN LEGÍTIMA; SU CÓNYUGE, Y EN SU CASO, LAS PERSONAS A QUIENES TIENE OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS. CÓDIGO CIVIL FEDERAL: PROPONE DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS QUE SE REFIEREN AL PATRIMONIO DE FAMILIA.</p>

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p>	<p>SEN. RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. LÁZARO MAZÓN ALONSO, PRD.</p>	<p>MARZO 15, 2007. PROPONE QUE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL SEA EL MISMO EN TODO EL PAÍS Y EL SALARIO PROFESIONAL VARÍE ATENDIENDO AL ÁREA GEOGRÁFICA, SERÁN FIJADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL AUXILIADA POR COMISIONES ESPECIALES Y A SU VEZ SERÁN AUXILIADAS POR ÓRGANOS FINANCIEROS, EL SALARIO MÍNIMO SE REVISARÁ ANUALMENTE Y SU INCREMENTO SERÁ MAYOR A LA INFLACIÓN PROYECTADA POR EL INEGI.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE JUSTICIA; Y DE GOBERNACIÓN)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DEL SECUESTRO.</p>	<p>SEN. RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES SILVANO AUREOLES CONEJO Y JOSÉ LUIS MÁXIMO GARCÍA ZALVIDEA, PRD.</p>	<p>SEPTIEMBRE 2, 2008. PROPONE RESTRINGIR LOS SUPUESTOS DE AMNISTÍA E INDULTO EN CASOS DE GENOCIDIO, DELITOS CONTRA LA SALUD, VIOLACIÓN, DELITO INTENCIONAL CONTRA LA VIDA Y SECUESTRO, FACULTA A TRIBUNALES DE LA FEDERACIÓN PARA CONOCER CONTROVERSIAS DE ORDEN CRIMINAL RELACIONADOS CON DELINCUENCIA ORGANIZADA; AUMENTA LA PENA DEL DELITO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES, SE AGREGA A LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL TIPO PENAL "O APROVECHANDO EL CARÁCTER ATRIBUIDO PRETENDA OBTENER DE OTRO UN BENEFICIO INDEBIDO"; ESTABLECE SUBTIPOS PENALES RELACIONADOS CON EL SECUESTRO PARA QUIENES AMENACEN CON SECUESTRAR O SIMULEN SECUESTRO; PERMITAN QUE SUS INMUEBLES SEAN UTILIZADOS PARA RETENER O ALOJAR AL SECUESTRADO; VIOLANDO EL SECRETO BANCARIO, PROPORCIONEN INFORMACIÓN A TERCEROS PARA QUE SE COMETA UN SECUESTRO; Y CON EL ÁNIMO DE LUCRAR Y AÚN CON EL CONSENTIMIENTO DE LA VÍCTIMA O DE SUS PARIENTES O REPRESENTANTES, INTERVENGA EN LAS NEGOCIACIONES CON LOS PLAGIARIOS; ESTABLECE UN FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL SECUESTRO, QUE DEPENDERÁ DE LA PGR, PARA QUE UN ÓRGANO ESPECIALIZADO EN ESTA MATERIA TENGA FACULTADES DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS; FACULTA A JUECES FEDERALES PARA CONOCER DEL DELITO DE SECUESTRO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SUJETÁNDOSE A LAS LEGISLACIONES LOCALES.</p>

POBLACIÓN Y DESARROLLO

(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p>	<p>SEN. RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES TOMÁS TORRES MERCADO, JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, ANTONIO MEJÍA HARO, CLAUDIA CORICHI GARCÍA Y SALOMÓN JARA CRUZ, PRD.</p>	<p>OCTUBRE 21, 2008. PROPONE QUE EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, COADYUVE CON FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN ELABORAR PROYECTOS DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES QUE INCENTIVEN INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN TEMPORAL CON FINES LABORALES, FOMENTANDO INTERCAMBIO Y CREACIÓN DE EMPLEO REMUNERADO Y ARRAIGO DE LA POBLACIÓN A SUS REGIONES DE ORIGEN, LOS PROYECTOS SE REMITIRÁN PREVIAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA INTEGRAR UN PADRÓN DE TRABAJADORES MIGRATORIOS TEMPORALES, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES Y VIGENCIA DE DERECHOS DE TRABAJADORES MIGRANTES, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA VERIFICAR QUE DICHOS ACUERDOS SEAN DE INTERCAMBIO Y CREACIÓN DE EMPLEO REMUNERADO; DETERMINA QUE EL TRABAJADOR TEMPORAL EJERCERÁ OFICIOS O PROFESIONES DETERMINADAS EN ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DE EMPLEO TEMPORAL QUE LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PACTEN CON UN ÓRGANO GUBERNAMENTAL EXTRANJERO. EL PERMISO SE OTORGARÁ HASTA POR UN AÑO, CON PRÓRROGAS POR IGUAL TEMPORALIDAD CADA UNA, CON ENTRADAS Y SALIDAS MÚLTIPLES; LOS TRABAJADORES TEMPORALES NO PROFESIONALES PODRÁN EJERCER OFICIOS DIVERSOS A LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN ACUERDOS LABORALES DE EMPLEO TEMPORAL DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LOS MISMOS SIN NECESIDAD DE DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; LOS TRABAJADORES MIGRANTES TEMPORALES ESTARÁN CONTRATADOS MÍNIMO POR UN AÑO Y GOZARÁN DE LAS PRESTACIONES QUE LA LEY ESTABLECE A FAVOR DE TRABAJADORES DE PLANTA; LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ESTABLECERÁ Y DIRIGIRÁ UN PADRÓN DE TRABAJADORES MIGRATORIOS TEMPORALES PARA MANTENER CONTROL SOBRE OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEOS EN EL MARCO DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES EN VIGOR, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DE SUS CONTRATANTES Y LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES.</p>

PUNTOS CONSTITUCIONALES

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE NACIONALIDAD.	SENADORES RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, ANTONIO MEJÍA HARO, LÁZARO MAZÓN ALONSO Y SALOMÓN JARA CRUZ, PRD.	NOVIEMBRE 4, 2008. PROPONE QUE PUEDAN SER MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN, LA MUJER O EL VARÓN EXTRANJEROS, PADRES DE HIJOS MEXICANOS POR NACIMIENTO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALE LA LEY; PARA NATURALIZARSE MEXICANO, BASTARÁ LA SOLICITUD DE NATURALIZACIÓN DE LA MUJER O EL VARÓN EXTRANJEROS, PADRES DE HIJOS MEXICANOS POR NACIMIENTO, QUE EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD ESTABLEZCAN O PRETENDAN ESTABLECER SU RESIDENCIA EN TERRITORIO NACIONAL.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	SENADORES RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, ANTONIO MEJÍA HARO Y CLAUDIA CORICHI GARCÍA, PRD.	DICIEMBRE 4, 2008. PROPONE QUE CONSTITUCIONALMENTE SE ESTABLEZCA QUE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL TAMBIÉN COMPRENDERÁ UN SEGURO DE DESEMPLEO POR CAUSA INJUSTIFICADA, DE IGUAL FORMA, LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL, CUBRIRA LA PERDIDA INVOLUNTARIA DEL EMPLEO.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; Y CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 420 TER DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.	SEN. RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS SENADORES JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, ANTONIO MEJÍA HARO, SILVANO AUREOLES CONEJO Y LÁZARO MAZÓN ALONSO, PRD.	FEBRERO 12, 2009. PROPONE QUE CUANDO EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE LIBERE O COMERCIALICE ALGÚN ORGANISMO GENÉTICAMENTE MODIFICADO, CON FINES USO O CONSUMO HUMANO, O PARA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO, LA PENA DE UNO A NUEVE AÑOS DE PRISIÓN Y DE TRESCIENTOS A TRES MIL DÍAS MULTA SE AUMENTARÁ HASTA EN LA MITAD DE SU DURACIÓN Y HASTA EN UN TANTO DE SU CUANTÍA, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS SANCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES.

TURISMO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO.	SEN. RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DE LOS SENADORES SILVANO AUREOLES CONEJO, JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, ANTONIO MEJÍA HARO Y LÁZARO MAZÓN ALONSO, PRD.	MARZO 19, 2009. PROPONE INCORPORAR DISPOSICIONES QUE PERMITAN ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS; INCORPORA COMO SERVICIOS TURÍSTICOS LOS QUE PRESTAN LOS TRANSPORTES TURÍSTICOS, ARRENDADORAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE HABITUALMENTE USADOS POR EL TURISTA, CENTROS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS, PARQUES ECOLÓGICOS QUE OFERTEN SERVICIOS TURÍSTICOS AMBIENTALMENTE SUSTENTABLES; DISPONE QUE LOS GUÍAS DE TURISTAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O LOS MUNICIPIOS, DE ACUERDO CON SU ÁMBITO COMPETENCIAL.

JUSTICIA

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.	SENADORES RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA Y LÁZARO MAZÓN ALONSO, PRD.	JULIO 1, 2009. PROPONE ESTABLECER QUE LOS SERVICIOS DE DEFENSORÍA PÚBLICA SE PRESTARÁN A TRAVÉS DE DEFENSORES PÚBLICOS EN LOS ASUNTOS DE ASEGURAMIENTO, EXPULSIÓN Y REPATRIACIÓN DE EXTRANJEROS Y QUE EL DEFENSOR PÚBLICO SERÁ ASIGNADO AL EXTRANJERO ASEGURADO POR AUTORIDAD MIGRATORIA. PARA EL CASO DE EXTRANJEROS ASEGURADOS POR AUTORIDAD MIGRATORIA, EL DEFENSOR PÚBLICO DEBERÁ VIGILAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE SU REPRESENTADO, Y FORMULAR LAS DEMANDAS DE AMPARO RESPECTIVAS, CUANDO LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES SE ESTIMEN VIOLADAS, MIENTRAS NO CUENTE CON ASISTENCIA DE SU EMBAJADA. COMPLEMENTARIAMENTE PROPONE ADICIONAR LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, ESTABLECIENDO QUE DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE AL EFECTO SE LLEVEN A CABO, SE ASIGNARÁ DE MANERA INMEDIATA UN DEFENSOR PÚBLICO POR PARTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA, EL CUAL DEBERÁ VIGILAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE SU REPRESENTADO, Y FORMULAR LAS DEMANDAS DE AMPARO RESPECTIVAS, CUANDO LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES SE ESTIMEN VIOLADAS, MIENTRAS NO CUENTE CON ASISTENCIA DE SU EMBAJADA.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.</p>	<p>SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, PRI.</p>	<p>DICIEMBRE 14, 2006. PROPONE QUE PARA EL CASO DE QUE CON POSTERIORIDAD A LA MUERTE DEL ASEGURADO SE DESCUBRIERA INEXACTITUD EN SU EDAD, LA EMPRESA PAGARÁ LA SUMA QUE LAS PRIMAS CUBRAN DE ACUERDO A LA EDAD REAL; LAS ASEGURADORAS NO PODRÁN NEGARSE A CELEBRAR CONTRATO DE SEGURO O A LA RENOVACIÓN, POR CUESTIONES DE EDAD AVANZADA.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO.</p>	<p>SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS.</p>	<p>MARZO 6, 2007. PROPONE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBE LAS POLÍTICAS PARA DISPONER DE RESERVAS INTERNACIONALES QUE SE DESTINEN AL INCREMENTO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE PROGRAMAS SOCIALES Y DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, QUE HAYA PREVISTO LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.</p>	<p>SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, PVEM.</p>	<p>FEBRERO 12, 2008. PROPONE QUE EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA LETRA DE CAMBIO SEA CONSIDERADO COMO DOMICILIO CONVENCIONAL DEL GIRADO, ACEPTANTE O DOMICILIARIO Y EN CASO DE ÉSTE CAMBIE DE DOMICILIO, SERÁ SU OBLIGACIÓN NOTIFICAR AL ACREEDOR DICHO CAMBIO.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA.	SEN. MANUEL VELASCO COELLO, PVEM.	FEBRERO 14, 2008. PROPONE OBLIGAR A LAS SOCIEDADES A NOTIFICAR A LOS CLIENTES SU INGRESO A LA BASE DE DATOS, SEÑALANDO FECHA DE INGRESO DE REGISTRO, DATOS PERSONALES QUE SE USARAN, SITUACIÓN CREDITICIA POR LA QUE INGRESAN A LA BASE DE DATOS, NOTIFICARÁN POR ESCRITO A LOS CLIENTES EL CAMBIO EN SU HISTORIAL CREDITICIO EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS; LAS ENTIDADES FINANCIERAS O EMPRESAS COMERCIALES QUE SEAN USUARIOS DE LAS SOCIEDADES, DEBEN TENER AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE SUS CONSUMIDORES PARA QUE SU INFORMACIÓN PERSONAL Y CREDITICIA SE INGRESE EN LA BASE DE DATOS DE LAS SOCIEDADES, LOS USUARIOS INFORMARÁN POR ESCRITO A SUS CONSUMIDORES TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL REGISTRO DE SU INFORMACIÓN PERSONAL Y CREDITICIA EN LA BASE DE DATOS.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 68 Y DE UN ARTÍCULO 74 BIS, ASÍ COMO DEROGACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.	SEN. FELIPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PAN.	ABRIL 3, 2008. PROPONE QUE SI TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 90 DÍAS HÁBILES PARA ELABORACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO, ESTE NO ESTÁ ELABORADO, SE REASIGNARÁ A OTRO SERVIDOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN, QUE LO EXPEDIRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS HÁBILES, GENERANDO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL TITULAR DE LA OFICINA DONDE SE RECIBA LA RECLAMACIÓN COMO CORRESPONSABLE DE LA OBLIGACIÓN; SI LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SE NIEGA A SOMETER CONTROVERSIA AL ARBITRAJE, QUEDARÁ OBLIGADA A INDEMNIZAR AL USUARIO CON EL IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN, CUANDO NO EXCEDA, EN LO PRINCIPAL, DE 500 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL LUGAR DONDE SE TRAMITE; ELIMINA EL SEGUNDO PÁRRAFO QUE ACTUALMENTE PREVÉ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA, SUSPENDE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.</p>	<p>SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS.</p>	<p>SEPTIEMBRE 17, 2008. PROPONE QUE LOS SUBEJERCICIOS DE PRESUPUESTOS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES PARA SER SUBSANADOS, DE LO CONTRARIO LOS RECURSOS SE ASIGNARÁN AL FONDO DE SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES PREVISTO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO EN UN 50 POR CIENTO A ENTIDADES FEDERATIVAS CONFORME AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN UN 50 POR CIENTO A PROGRAMAS SOCIALES Y DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS HAYA PREVISTO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA FINANCIERA.</p>	<p>SENADORES MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS Y RENÉ ARCE ISLAS, PRD.</p>	<p>OCTUBRE 9, 2008. PROPONE CREAR UNA LEY QUE REGULE LA COMISIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA FINANCIERA COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SHCP, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y FACULTADES EJECUTIVAS, QUE ESTABLEZCA MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS QUE PREVENGAN, DETECTEN E IMPIDAN QUE EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO SEA UTILIZADO EN ACTOS U OPERACIONES VINCULADAS CON EL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, DE IGUAL FORMA REGULARA Y DARÁ SEGUIMIENTO A MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ACTOS, OMISIONES Y OPERACIONES QUE FAVOREZCAN, PRESTEN AYUDA, AUXILIO O COOPEREN PARA LA COMISIÓN DE DELITOS DE TERRORISMO, TERRORISMO INTERNACIONAL Y OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.</p>

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.	SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ, PVEM.	DICIEMBRE 4, 2008. PROPONE QUE LA AUTORIDAD QUE DEBA CONOCER DE PROCEDIMIENTOS PARA RECLAMACIÓN DE UNA FIANZA, ES LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE ES LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.	SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, PT.	FEBRERO 12, 2009. PROPONE QUE EL FIDEICOMISO, OTORQUE APOYO SOCIAL EN TÉRMINOS DE ESTA LEY A EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DURANTE LOS AÑOS DE 1942 A 1966, INCLUYENDO A SUS CÓNYUGES, CONCUBINAS O A LOS HIJOS E HIJAS QUE SOBREVIVAN, AMPLIA EL TIPO DE DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PUEDE ACREDITAR EL HABER SIDO TRABAJADORES MIGRATORIOS.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.	SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS, A NOMBRE PROPIO Y DEL SEN. GRACO RAMÍREZ GARRIDO ABREU, PRD.	FEBRERO 12, 2009. PROPONE QUE LA ESTIMACIÓN DEL PRECIO INTERNACIONAL DE LA MEZCLA DE PETRÓLEO MEXICANA DE EXPORTACIÓN, SE DETERMINARÁ ANUALMENTE EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LA METODOLOGÍA PARA PROPONER DICHA ESTIMACIÓN, DEBERÁ SER CONSIDERADA COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA QUE REMITA EL EJECUTIVO FEDERAL AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA SU CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS Y EVENTUAL MODIFICACIÓN.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.	SENADORES MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS, JOSÉ ISABEL TREJO REYES Y RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO.	ABRIL 15, 2009. PROPONE ESTABLECER QUE TRATÁNDOSE DE LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DECRETOS Y ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, LA SENTENCIA DEFINITIVA EXCLUIRÁ AL ACTOR DE LA APLICACIÓN DEL ACTO; SIN PERJUICIO DE QUE LA SALA PODRÁ SEÑALAR OTROS EFECTOS A LA DECLARATORIA DE NULIDAD E INDICAR A LA AUTORIDAD LA FORMA Y TÉRMINOS PRECISOS EN QUE DEBA CUMPLIRLA.

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.	SENADORES ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ Y GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ; Y DE LA DIP. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.	ABRIL 30, 2009. PROPONE ADICIONAR EL ARTÍCULO 9-B, DEL CAPÍTULO I "DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y DISTRITO FEDERAL EN INGRESOS FEDERALES", DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON LA FINALIDAD DE INSTITUCIONALIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SUBSEMUN.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

*(CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL; DE RECURSOS HIDRÁULICOS; DE REFORMA AGRARIA;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA)*

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.	SEN. ROSALÍA PEREDO AGUILAR.	SEPTIEMBRE 18, 2008. PROPONE REESTRUCTURAR LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE UNA MANERA AMPLIA Y TRANSVERSAL CON EL RESTO DE LEYES DEL SECTOR, INCLUYENDO CONCEPTOS VIGENTES Y ACTUALIZA DEFINICIONES EXISTENTES; PRECISA CUAL ES EL CARÁCTER DE PLANEACIÓN Y QUIEN LO ESTABLECE CUANDO ES DE LARGO PLAZO, JUSTIFICA QUE EL EJECUTIVO Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEFINAN ESTRATEGIAS FUNDAMENTALES, INTEGRA PLANES MUNICIPALES Y ESTATALES CON EL NACIONAL PARA CONSOLIDAR UN FEDERALISMO; ADICIONA PROCEDIMIENTOS QUE CONSOLIDAN CONCURRENCIA Y TRANSVERSALIDAD PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTABLECE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE BIOPRODUCTOS.

COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.	SEN. ROSALÍA PEREDO AGUILAR.	MARZO 5, 2009. PROPONE QUE LA LEY ENFATICE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS; DETERMINA QUE TAMPOCO CONSTITUYEN MONOPOLIOS AQUELLAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LA LEY AGRARIA, LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, LA LEY DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS EN LO QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ELLAS; LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CONCERTARA Y COORDINARA CON PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES, ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS SOBRE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, PROTEGIENDO LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, Y DE LOS CONSUMIDORES EN GENERAL, LA PROFECO, BAJO COORDINACIÓN DE LA SE Y CON APOYO DE GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, SERÁ RESPONSABLE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SANCIÓN, RESPECTO A LOS PRECIOS, DE CONFORMIDAD A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DESARROLLO SOCIAL

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 74 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.	SEN. ROSALÍA PEREDO AGUILAR.	MARZO 4, 2008. PROPONE QUE PARA EVALUACIÓN DE RESULTADOS, LOS PROGRAMAS SOCIALES INCLUIRÁN INDICADORES DE SATISFACCIÓN DE BENEFICIARIO Y BENEFICIARÍA PARA MEDIR COBERTURA, CALIDAD E IMPACTO, QUE REFLEJARÁN LA REALIDAD DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO VI DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.	SEN. ROSALÍA PEREDO AGUILAR.	SEPTIEMBRE 18, 2007. PROPONE QUE LA CONDUSEF CON BASE EN SUS ORDENAMIENTOS LEGALES PROMUEVA QUE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS INCORPOREN EN SUS ESTADOS DE CUENTA INFORMACIÓN RELATIVA A LO QUE IMPLICA PARA EL TARJETAHABIENTE CUBRIR SÓLO EL PAGO MÍNIMO PARA REDIMIR SU CRÉDITO, INDICANDO CON TODA CLARIDAD EL PLAZO QUE LE LLEVARÍA CUBRIR SU SALDO Y LA CANTIDAD DE INTERESES QUE TENDRÍA QUE CUBRIR CON LA TASA VIGENTE AL MOMENTO DE SER EMITIDO SU ESTADO DE CUENTA.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA)

ASUNTO	ORIGEN	ENTRADA/SINOPSIS
<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL.</p>	<p>SEN. ROSALÍA PEREDO AGUILAR.</p>	<p>ABRIL 21, 2009.</p> <p>PROPONE QUE LA FINANCIERAS RURALES OTORGARAN PREFERENCIA A PRODUCTORES DE ÁREAS MARGINADAS DEL PAÍS Y A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS RURALES, SIN DEMÉRITO DE PRODUCTIVIDAD Y OTORGARAN CRÉDITOS SUSTENTABLES, ASESORARA Y CAPACITARA A PRODUCTORES O A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES CUANDO ASÍ LO SOLICITEN E INFORMARA EN SU PÁGINA DE INTERNET SOBRE CRÉDITOS OTORGADOS; CONSIDERA COMO INTERMEDIARIOS FINANCIEROS A FONDOS DE INVERSIÓN Y CONTINGENCIA AGROPECUARIA, A SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y A SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE; EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE SHCP INTERPRETARA ESTA LEY; SE OTORGARAN PRÉSTAMOS O CRÉDITOS A PRESTADORES DE SERVICIOS DEL MEDIO RURAL; AUTORIZA OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO SOBRE DOCUMENTOS RELATIVOS A ACTIVIDADES PESQUERAS VINCULADAS AL MEDIO RURAL; SE EXPEDIRÁN TARJETAS DE CRÉDITO A PERSONAS FÍSICAS LIGADAS A LAS ACTIVIDADES DEL MEDIO RURAL, SE REALIZARAN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS SIN QUE IMPLIQUEN O PROPICIEN PRÁCTICAS ESPECULATIVAS; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FINANCIERA RURAL PROMOVERÁ LAS ÁREAS MARGINADAS, EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO Y ARMÓNICO, PROCURARA EN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CAMPO, LA INTEGRACIÓN Y FOMENTO DE MERCADOS REGIONALES, NO SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS CUANDO SE OTORGUEN CRÉDITOS A PRODUCTORES DE LOCALIDADES DE MENOS DE 2,500 HABITANTES; LA FINANCIERA RURAL DARÁ PRIORIDAD A ÁREAS MARGINADAS Y CON INFRAESTRUCTURA DE MICRO IRRIGACIÓN EN LO REFERENTE A DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CAMPO; CUANDO EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA CONSIDERE A ALGÚN BIEN COMO BIEN NACIONAL, SUSPENDERÁ SU ANAJENACIÓN; LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y DE PRODUCTORES, DEBERÁN DE DOMINAR ASPECTOS FINANCIEROS Y DEJARÁN POR ESCRITO MECANISMOS DE INFORMACIÓN QUE DESARROLLEN HACIA SUS REPRESENTADOS; PREVÉ QUE EL CONSEJERO INDEPENDIENTE, REPRESENTANTES DE PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES NO TENDRÁN SUPLENTE, LOS COMISARIOS VERIFICARÁN QUE LA INFORMACIÓN ESCRITA Y ELECTRÓNICA INCLUYENDO LA DE SU PORTAL DE INTERNET, CUMPLA CON ESTA LEY Y CON LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.</p>